

sumario

1.DISPOSICIONES GENERALES

Ayuntamiento de Torrelavega

- CVE-2011-11973** Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Concesión de Vados. Pág. 28594

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

Agencia Cántabra de Administración Tributaria

- CVE-2011-12099** Resolución de 31 de agosto de 2011, por la que se adjudica el puesto de trabajo número 9684, subdirector general del Área de Sistemas de Información de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, convocado mediante resolución de fecha 20 de julio de 2011. Pág. 28619

Ayuntamiento de Arredondo

- CVE-2011-12041** Decreto de delegación de funciones del alcalde. Pág. 28621

Ayuntamiento de Colindres

- CVE-2011-12020** Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía. Pág. 28622
CVE-2011-12022 Decreto de nombramiento de personal funcionario de carrera e interino. Pág. 28623

Ayuntamiento de Torrelavega

- CVE-2011-11975** Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía-Presidencia. Pág. 28624

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Ayuntamiento de Bareyo

- CVE-2011-12043** Anuncio de licitación, procedimiento abierto para la contratación del servicio de conservación y mantenimiento de jardines y zonas verdes. Expte. 179/2011. Pág. 28625

Ayuntamiento de Liendo

- CVE-2011-12045** Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato administrativo especial para la explotación del servicio de bar en un edificio público. Pág. 28628

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

Ayuntamiento de Ampuero

- CVE-2011-12029** Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos MC201121 del ejercicio 2011. Pág. 28630
CVE-2011-12031 Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria MC201123 de 2011. Pág. 28632

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

Ayuntamiento de Saro
CVE-2011-12037 Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 3/2011. Pág. 28634

Ayuntamiento de Valdeprado del Río
CVE-2011-12038 Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 5/2010. Pág. 28636

Junta Vecinal de La Veguilla
CVE-2011-12039 Aprobación definitiva del presupuesto y bases de ejecución para los ejercicios 2006, 2007, 2008 y 2009. Pág. 28637

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

Consejería de Obras Públicas y Vivienda
CVE-2011-12021 Citación para notificación de incoación de expediente sancionador DVRG-36/11 y pliego de cargos. Pág. 28639

CVE-2011-12023 Citación para notificación de incoación de expediente sancionador DVRG-39/11 y pliego de cargos. Pág. 28640

Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio
CVE-2011-12079 Citación para notificación del acuerdo de inicio del expediente sancionador 152/11/TUR. Pág. 28641

Agencia Cántabra de Administración Tributaria
CVE-2011-12071 Anuncio de subasta de bienes inmuebles. N/Ref. 115/11. Pág. 28642

Delegación del Gobierno en Cantabria
CVE-2011-12055 Notificación de resolución de expediente sancionador S(PF) 26/2011. Pág. 28646
CVE-2011-12042 Notificación de incoación de expedientes sancionadores 1351/2011 y otros. Pág. 28647
CVE-2011-12044 Notificación de incoación de expedientes sancionadores 1452/2011 y otro. Pág. 28648
CVE-2011-12046 Notificación de resolución de expediente sancionador 1041/2010. Pág. 28649
CVE-2011-12047 Notificación de incoación de expedientes sancionadores 1422/2011 y otros. Pág. 28650
CVE-2011-12049 Notificación de resolución de expedientes sancionadores 617/2011 y otros. Pág. 28651
CVE-2011-12050 Notificación de resolución de expedientes sancionadores 562/2011 y otros. Pág. 28652
CVE-2011-12051 Notificación de resolución de expedientes sancionadores 304/2011 y otros. Pág. 28653

Ayuntamiento de Castro Urdiales
CVE-2011-12048 Notificación de denuncias por infracciones de tráfico. Expte. 2011000001 y otros. Pág. 28654
CVE-2011-12052 Notificación de iniciación de expediente sancionador. Expte. 2011006279 y otros. Pág. 28676

Ayuntamiento de Santander
CVE-2011-12086 Aprobación, exposición pública del padrón de la tasa de recogida de basura doméstica y no doméstica, tasa de suministro de agua, alcantarillado, canon de saneamiento y alquiler de contadores del tercer trimestre de 2011 (zona 2) y apertura del período voluntario de cobro. Pág. 28678

5.EXPROPIACIÓN FORZOSA

Consejería de Obras Públicas y Vivienda
CVE-2011-12072 Convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución del proyecto "Modificado nº 2 del de acondicionamiento de plataforma. Carretera CA-281, de Puentenansa a Piedrasluengas y carretera CA-860, acceso a San Sebastián de Garabandal. Tramos: Puentenansa - La Cohilla y Cosío - San Sebastián de Garabandal". Término municipal: Rionansa. Pág. 28679

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

Consejería de Educación, Cultura y Deporte

- CVE-2011-12083** Resolución de 1 de septiembre de 2011, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden EDU/28/2011, de 5 de abril, modificada por la Orden EDU/45/2011, de 24 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para la adquisición y/o renovación de equipamiento tecnológico en los centros docentes privados concertados. Pág. 28681

7.OTROS ANUNCIOS

7.1.URBANISMO

Ayuntamiento de Mazcuerras

- CVE-2011-12011** Aprobación inicial del proyecto de compensación de la Unidad de Actuación UA/04/MAZ, en barrio Rucabado, en Mazcuerras. Pág. 28683

Ayuntamiento de Reinosa

- CVE-2011-11241** Concesión de licencia de primera ocupación. Expte. 454/2011. Pág. 28684

Ayuntamiento de Santander

- CVE-2011-12027** Concesión de licencia de primera ocupación. Expediente de obra mayor 368/04. Pág. 28685

Ayuntamiento de Santillana del Mar

- CVE-2011-12006** Información pública de solicitud de autorización de recuperación y acondicionamiento de parcela, en suelo rústico de especial protección en Viveda. Pág. 28686

Ayuntamiento de Solórzano

- CVE-2011-12057** Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Urbanística Nº 7, reguladora de las Condiciones Morfológicas y Estéticas de los Cerramientos de Fincas. Pág. 28687

Ayuntamiento de Torrelavega

- CVE-2011-11713** Información pública de solicitud de autorización para construcción de seis apartamentos turísticos en Alto Las Cruces 183. Pág. 28688

Ayuntamiento de Valderredible

- CVE-2011-11999** Información pública de solicitud de licencia para instalación de torre meteorológica en Monte de Utilidad Pública 286 del C.U.P. Pág. 28689

7.4.PARTICULARES

Particulares

- CVE-2011-11933** Acta de notoriedad complementaria de título público de adquisición para inmatriculación de exceso de cabida en La Población, Ayuntamiento de la Hermandad de Campoo de Suso. Pág. 28690

7.5.VARIOS

Instituto Nacional de Estadística

- CVE-2011-12056** Notificación de requerimiento a obligados estadísticos. Pág. 28692

Ayuntamiento de Lamasón

- CVE-2011-12015** Información pública de solicitud de licencia para cabaña multiusos en Cires. Pág. 28693

Ayuntamiento de Miera

- CVE-2011-12054** Aprobación provisional y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Acceso y Visita a la Cueva de Sopeña (Salitre II). Pág. 28694

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

	Ayuntamiento de Santander	
CVE-2011-12019	Información pública de solicitud de licencia de apertura para garaje en calle Mies del Valle, 4. Expte. 19.991/2010.	Pág. 28695
CVE-2011-12066	Información pública de solicitud de licencia para taller de reparación de motos. Expte. 36.474/2011.	Pág. 28696
CVE-2011-12074	Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.	Pág. 28697
CVE-2011-12075	Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.	Pág. 28698
CVE-2011-12084	Información pública de solicitud de licencia para instalación de ascensor en Comunidad de Propietarios calle Menéndez Pelayo, 119. Expte. 36108/2011.	Pág. 28699

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

	Tribunal Superior de Justicia del País Vasco	
CVE-2011-12087	Notificación de sentencia en recurso de suplicación 1369/11-E.	Pág. 28700
	Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander	
CVE-2011-12078	Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución 52/2011.	Pág. 28701
	Juzgado de Primera Instancia Nº 9 de Santander	
CVE-2011-12000	Notificación de auto de aprobación de inventario en procedimiento de liquidación de sociedades gananciales 1515/2006.	Pág. 28705
	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Laredo	
CVE-2011-5251	Emplazamiento en expediente de declaración de herederos 808/2010.	Pág. 28710
	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Laredo	
CVE-2011-12036	Emplazamiento en expediente de dominio. Reanudación del tracto 381/2011.	Pág. 28711
	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 3 de Torrelavega	
CVE-2011-12088	Emplazamiento en expediente de dominio. Inmatriculación 427/2011.	Pág. 28712

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

1.DISPOSICIONES GENERALES

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2011-11973 *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Concesión de Vados.*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de agosto de 2011, acordó elevar a definitivo el acuerdo municipal de modificación de la Ordenanza Reguladora de la Concesión de Vados en el Término Municipal de Torrelavega, que fue aprobada con carácter inicial en sesión de fecha 28 de abril de 2011, y cuya exposición pública fue anunciada mediante anuncio publicado en el B.O.C. nº 94 de fecha 18 de mayo de 2011.

En su virtud, el Pleno del Ayuntamiento, acordó aprobar con carácter definitivo la citada Ordenanza cuyo tenor literal, dice:

ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE VADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Torrelavega dispone de una Ordenanza Municipal Reguladora de Vados y Pasos de Carruajes, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 01/03/04 y que se encuentra publicada en el BOC nº 128 de 01/07/04.

El transcurso del tiempo, y la aplicación práctica de la misma, ha determinado la necesidad de efectuar una revisión profunda de esta.

La nueva ordenanza, cuya estructura responde a la aprobada en el año 2004, es respetuosa con los principios recogidos en la misma, pretendiendo agilizar la gestión de los vados solicitados, atender a situaciones especiales etc, siendo un principio de la misma el preservar la funcionalidad de los viales, y el dominio público para el uso común de los ciudadanos, evitando que la excesiva proliferación de autorización supongan mas un perjuicio para el conjunto de los ciudadanos que una ventaja para el tráfico rodado.

Con la misma se da pleno cumplimiento, en el ámbito de la concesión de las licencias de vados, a las determinaciones recogidas en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, buscando, fundamentalmente en el ámbito de la renovación de estas licencias, agilizar su tramitación, disminuir el número de documentos a presentar para la realización de las renovaciones y facilitar la implantación de los procedimientos telemáticos que permitan su tramitación y resolución a través de la sede electrónica del Ayuntamiento.

En consecuencia el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 02/08/11, aprobó la siguiente Ordenanza Municipal reguladora de la concesión de vados en el municipio de Torrelavega, la cual queda fijada en el siguiente detalle:

TÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES.

CAPÍTULO I.- OBJETO Y ÁMBITO.

Artículo 1º.- Objeto.

Artículo 2º.- Ámbito.

CVE-2011-11973

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

CAPÍTULO II.- DEFINICIONES.

Artículo 3º.- Vado.

Artículo 4º.- Tipo de Vado.

CAPÍTULO III.- TITULARIDAD, TRANSMISIÓN Y TEMPORALIDAD.

Artículo 5º.- Titularidad.

Artículo 6º.- Transmisión.

Artículo 7º.- Temporalidad.

TÍTULO II.- CONDICIONES DEL VADO.

CAPÍTULO I.- OBRAS.

Artículo 8º.- Condiciones Formales.

Artículo 9º.- Condiciones Constructivas.

Artículo 10º.- Rasante.

Artículo 11º.- Rebaje de Bordillo y Reposición del Pavimento.

Artículo 12º.- Ejecución de Obras.

CAPÍTULO II.- LIMITACIONES Y PROHIBICIONES.

Artículo 13º.- Condiciones Previas.

Artículo 14º.- Medidas de Seguridad de las Instalaciones para el Estacionamiento de Vehículos.

Artículo 15º.- Vías Peatonales.

Artículo 16º.- Anchura Máxima y Mínima.

TÍTULO III.- LICENCIAS DE VADO.

CAPÍTULO I.- PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE LICENCIA DE VADO.

Artículo 17º.- Competencia.

Artículo 18º.- Solicitudes.

Artículo 19º.- Tramitación.

Artículo 20º.- Discrecionalidad.

Artículo 21º.- Tasa y Depósito Previo.

Artículo 22º.- Traslados, Ampliaciones y Reducciones.

CAPÍTULO II.- EFECTOS DE LA LICENCIA DE VADO.

Artículo 23º.- Obligaciones del Titular.

Artículo 24º.- Estacionamiento.

Artículo 25º.- Revocación y Suspensión de Licencias de Vado.

Artículo 26º.- Infracciones.

Artículo 27º.- Imposición de sanciones

Artículo 28º.- Órgano competente.-

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA.- Rebajes existentes que no disponen de autorización de vado.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA.- Procedimiento para la concesión de prórrogas de vados.

DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA.- Prevalencia del planeamiento urbanístico

DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA.- Licencia de actividad con destino a garaje.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA.- Renovación de licencia de vados actualmente existentes.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA.- Modificación Ordenanza Fiscal.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA.- Condiciones de garajes no sujetos a licencia de comprobación ambiental.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA.- Devolución de avales actualmente depositados.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA.- Normas derogatorias.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA.- Entrada en vigor

ANEXO I.- MODELO DE PLACAS DE VADOS

ANEXO III.- NORMAS CONSTRUCTIVAS

ORDENANZA REGULADORA DE LA CONCESION DE VADOS EN EL MUNICIPIO DE TORRELAVEGA

TÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES.

Capítulo I.- Objeto y Ámbito

Artículo 1º.- Objeto.

La presente Ordenanza tiene por objeto la regulación de las condiciones exigibles para la concesión de la licencia de vados sobre las vías públicas del municipio de Torrelavega, delimitando las características de esta autorización, las obligaciones de los titulares de los mismos así como el procedimiento para su concesión.

Artículo 2º.- Ámbito.

El ámbito territorial de esta Ordenanza es la totalidad del Término Municipal de Torrelavega.

Capítulo II.- Definiciones

Artículo 3º.- Vado.

1. - A efectos de esta Ordenanza, se considera vado a toda reserva de espacio público con destino a garantizar el acceso de vehículos a locales o terrenos de propiedad privada, conlleve o no esta reserva modificación funcional o estructural de la acera y bordillo de la vía pública.

CVE-2011-11973

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

2. - No forma parte del concepto de vado y queda expresamente prohibido la colocación de rampas en terrenos de dominio público, la instalación provisional o circunstancial de elementos móviles de cualquier clase, salvo en los supuestos de autorizaciones especiales a que se refiere esta Ordenanza, que deberán ser debidamente acreditados y que se concederán en precario.

Artículo 4º.- Tipo de Vado.

1. - Se distingue entre los siguientes tipos de vado:

a) Vado ordinario: Aquél que se concede para el acceso de vehículos a espacios o locales que reúnan las condiciones exigibles legal y reglamentariamente.

b) Vado especial: Aquél que podrá conceder el Ayuntamiento cuando se trate de Centros Oficiales, Dependencias del Estado, Provincia o Municipios, Entidades e Institucionales y Centros Sanitarios y Asistenciales, por razones de interés general y público que en cada caso concurren y previa solicitud de dichos organismos.

2. - Asimismo, los vados podrán concederse para uso permanente u horario.

a) Se entenderá por vado de uso permanente el destinado a permitir el acceso de vehículos a garajes, garajes comunitarios, (o asimilables), servicios de urgencia, hospitales, etc, sin encontrarse limitado a un periodo concreto, plazo o tiempo de vigencia, salvo la establecida al artículo 7º de esta Ordenanza.

b) Se entenderá por vado horario aquel que se encuentra destinado a permitir el acceso de vehículos a aquellos locales que por motivo de su actividad tenga que introducir vehículos en su interior, debiendo el titular u ocupante estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, encontrándose caracterizado por estar limitado en su duración a un periodo determinado y continuo de horas al día, de acuerdo con la actividad que en concreto se desarrolle en el local para el que se solicita el mismo, que con carácter general no podrá superar las 12 horas diarias.

Capítulo III.- Titularidad, Transmisión y Temporalidad

Artículo 5º.- Titularidad.

1. - Solamente podrán solicitar y, en su caso, ser titulares de la correspondiente licencia de vado, los propietarios de fincas, los usuarios de plazas de aparcamiento y los arrendatarios de locales de negocio.

2. - En el caso de edificios en régimen de propiedad horizontal, únicamente podrá ser titular del vado la Comunidad de Propietarios, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 18.2 de esta Ordenanza.

3. - El titular de la licencia será el único responsable de cuantas obligaciones incumban a los usuarios del paso de vehículos, cualesquiera que estos sean.

Artículo 6º.- Transmisión.

1.- En los supuestos de cambio de titularidad de un inmueble o actividad con vado autorizado y siempre que se mantenga el mismo destino, el nuevo titular se subrogará en los derechos y obligaciones que correspondan al transmitente, sin perjuicio del deber de notificar la transmisión del vado para su autorización por el Ayuntamiento.

2.- La transmisión de Licencias ya existentes requiere comunicación previa del nuevo titular a que acompañará la siguiente documentación:

a) Justificante de transmisión de la propiedad, de arrendamiento del local o inmueble o de cesión de uso del mismo.

b) En caso de disponerla el local para el que se destina el vado, documento que acredite la transmisión de la licencia de actividad.

CVE-2011-11973

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

c) Declaración responsable del nuevo titular, relativa a no variación del resto de características del local y vado, que se encuentran recogidas en la documentación exigida en el artículo 18 de esta Ordenanza, y que ya fue presentada en su día por el solicitante de la Licencia de Vado transmitida.

3.- En los supuestos en que la actividad a que sirve el vado esté sujeta a licencia municipal, la transmisión de la autorización de vado deberá efectuarse conjuntamente con la de aquella.

4.- En los casos de licencias concedidas a edificios en construcción se requerirá para la transmisión de la Licencia la petición de la Junta de Propietarios del inmueble constituida de conformidad con la Ley 49/60 de 21 de julio sobre Propiedad Horizontal, o la declaración responsable del constructor de haber procedido a la venta del inmueble para el que se destina el vado inicialmente concedido, acompañando a la misma relación de adquirentes con domicilio para notificación.

5.- La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable o a la comunicación previa, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho de vado desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

6.- En tanto no se produzca la comunicación de la transmisión, el transmitente y el adquirente estarán sujetos solidariamente a las obligaciones y responsabilidades que derivaren de la titularidad de la autorización

Artículo 7º.- Temporalidad.

1. - Los vados se concederán mediante el pro-cedimiento establecido en esta Ordenanza por un periodo de tiempo que se iniciará en la fecha de comunicación de la conce-sión y finalizará:

a) En un plazo máximo de cinco años, transcurridos los cuales la licencia quedará sin vigor salvo que previamente, y con una antelación de tres meses, se solicite por su titular la pró-rroga de la misma.

b) Cuando cambie de uso el local que justificó la concesión del vado.

c) En caso de no encontrarse al corriente de los pagos de las tasas.

d) Cuando se anule la vigencia de la presente Ordenanza

e) En caso de incumplimiento de las condiciones de la licencia.

TÍTULO II.- CONDICIONES DEL VADO.

Capítulo I.- Obras

Artículo 8º.- Condiciones Formales.

1.- Se colocará en el cierre del inmueble dos placas, ambas modelos municipales, definidas en los Anexos I y II de esta Ordenanza, a una altura comprendida entre 1,50 y 2,00 metros.

a) En casos excepcionales, tales como que no quepa en el hueco que quede entre la puerta de acceso y el local colindante, etc, se podrá colocar las placas justo por encima de la puerta de acceso al local o incluso en postes del tipo de la señalización municipal enclavados en la acera, según dirección técnica municipal.

Artículo 9º.- Condiciones Constructivas.

1.- La calidad, bordillo y acera se ejecutarán conforme al detalle especificado en el Anexo III de esta Ordenanza.

CVE-2011-11973

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

2.- En aquellos casos en los que la anchura de la acera permita tener una plataforma de un metro sin alterar la rasante oficial de la línea marcada por la intersección de la fachada, se podrá realizar un rebaje de la acera con una anchura máxima de 80 cm, medida desde la cara interior del encintado hacia la fachada.

Artículo 10º.- Rasante.

La construcción de vados no podrá alterar la rasante oficial en la línea marcada por la intersección de la fachada y acera, salvo supuestos excepcionales que deberán ser debidamente acreditados y quedando reservada al Ayuntamiento la potestad de su apreciación.

Artículo 11º.- Rebaje de Bordillo y Reposición del Pavimento.

1. - Rebaje de bordillo.- El bordillo existente se desmontará y recolocará en toda la anchura del vado, hasta quedar a una cota mínima de 2 centímetros sobre la rasante de la calzada.

2. - Se repondrá el pavimento existente en la acera (baldosas, asfalto fundido, etc.) de forma que no exista discontinuidad con el pavimento existente.

Artículo 12º.- Ejecución de Obras.

1. - La autorización para la ejecución de obras con destino a modificar o suprimir vados estarán sujetas a la previa obtención de la licencia municipal.

2. - Una vez concluidas las obras, su titular deberá proceder a la limpieza de la vía pública para reponerla a su estado anterior al comienzo de las mismas.

3. - En tanto no estén totalmente concluidas las obras, se haya procedido a la limpieza de la vía pública en los términos expresados en el apartado anterior y exista informe favorable sobre las mismas por parte de los Servicios Técnicos Municipales, no se entregarán al titular las placas distintivas de vado.

Capítulo II.- Limitaciones y Prohibiciones

Artículo 13º.- Condiciones Previas.

1.- Para obtener la licencia de vado será necesario acreditar:

A. - Respecto de los establecimientos industriales, comerciales y en general de toda clase de locales de negocio

a) Que la índole de los mismos exija necesariamente la entrada y salida de vehículos.

b) Que dispongan de espacio libre suficiente, con carácter permanente y sin otro destino, para acoger a los vehículos que deben soportar el paso de vehículos correspondiente, y en cualquier caso 20 metros cuadrados útiles. En locales que hagan esquina el acceso se dará por donde menos perjudique el paso de peatones y mayor seguridad de para la incorporación a la circulación. Se exceptúan del cumplimiento de este requisito los establecimientos donde deba efectuarse la carga y descarga de pesos importantes, en cuyo caso deberán acreditar esta necesidad, y además, la existencia de espacio expresamente reservado, con carácter permanente para tales operaciones y maniobras y la denominación, número y ubicación de los aparatos mecánicos de carga y descarga previamente existentes, que se destinen a estos efectos.

c) Que dispongan de licencia de Apertura con arreglo a la normativa aplicable. Cuando el número de vehículos a estacionar en el interior del local sea superior a cinco deberá estar en posesión de la licencia de actividad oportuna para la actividad de estacionamiento de vehículos con arreglo a la normativa vigente o encontrarse prevista esta actividad en la licencia de actividad concedida para el inmueble.

El vado autorizado tendrá la condición de "vado horario" conforme al artículo 4.2.b) de esta Ordenanza quedando autorizada su aplicación exclusivamente dentro del horario comercial. No obstante podrán concederse licencias de vado de uso permanente cuando circunstancias especiales expresamente acreditadas así lo requieran en razón de la actividad desarrollada en el local.

CVE-2011-11973

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

B - Respecto de las viviendas unifamiliares aisladas, adosadas o pareadas en las cuales el acceso a los garajes no se efectúe por una entrada común a la totalidad o a parte de las viviendas unifamiliares y los locales de garaje están destinados exclusivamente a los titulares de las viviendas:

a) Que los espacios destinados a garajes anejos a la misma dispongan de la licencia correspondiente por encontrarse expresamente previstos en la licencia de obras concedida, debiendo en caso contrario solicitarse simultáneamente con la licencia de vado cuando por las características del local así sea exigible.

b) Que dispongan de la licencia de Primera ocupación con arreglo a la Normativa aplicable.

C.- Respecto a los locales destinados aparcamiento de vehículos no sujetos a comprobación ambiental conforme a la normativa aplicable

a) Estar en posesión de la licencia de actividad no calificada oportuna para la actividad de estacionamiento de vehículos o autorización de uso.

b) Que el edificio o inmueble dispongan de licenciada Primera ocupación.

D.- Respecto a los locales destinados a garajes públicos, así como los de carácter comunitario o de uso colectivo no lucrativo, sujetos a comprobación ambiental conforme a la normativa aplicable:

a) Estar en posesión de la licencia de actividad y apertura oportuna para la actividad de estacionamiento de vehículos con arreglo a la normativa aplicable.

b) Que dispongan de autorización de puesta en funcionamiento.

E. - Respecto a vados especiales, además de los señalados en el apartado anterior conforme a su naturaleza deberá disponer de los siguientes:

a) Justificación de la concurrencia de razones de interés general y público para la concesión del vado.

b) Estar en posesión de la licencia de actividad oportuna para la actividad de estacionamiento de vehículos con arreglo a la normativa aplicable salvo que se trate de una necesidad de paso y no de estacionamiento.

F.- Respecto de las obras de construcción, demolición, reforma y reparación de edificios deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Que se disponga de licencia de obras.

b) Que se relacionen los caracteres y peso de los vehículos que hayan de acceder al inmueble con indicación del tiempo previsible de duración de la actividad.

Fuera de los casos citados no se concederá licencia de vados salvo las excepciones expresamente previstas en esta Ordenanza.

2.- En el caso de que el inmueble disponga en su frente de fachada de acera se podrá otorgar licencia de vado en aquellos casos en que esta no alcance una anchura mínima de 1,20 metros, siempre que en tales casos se efectúe un rebaje en la misma, desde la fachada hasta el encintado de la acera, de forma que en su sentido transversal, a lo largo de la acera, la pendiente de la acera desde la fachada hasta el encintando no supere el 4%, ni el 6% en el sentido longitudinal según anexo incorporado a esta Ordenanza y se cumplan los requisitos establecidos en el apartado 3º de este artículo.

Esta misma solución se puede aplicar para los accesos de garajes comunitarios o de viviendas aisladas y adosadas que estén ubicados por debajo de la rasante de la acera (sótanos) y cuyas rampas de accesos tengan una pendiente que provoque que los bajos de los vehículos rocen la acera.

3.- La concesión de licencia recogida en el apartado 2º de este artículo tendrá carácter excepcional, y se considerarán de manera individualizada, previa inspección y replanteo por los técnicos del Servicio de Vialidad y obras Municipal, teniéndose en cuenta para su concesión la compatibilidad del vado solicitado con el adecuado tránsito por la acera de los peatones y el mantenimiento en la misma de las condiciones adecuadas de supresión de barreras arquitectónicas.

4.- A tal efecto se podrá determinar que la actuación a realizar en la acera se amplíe hasta un máximo de 5,33 metros, sin perjuicio de que el vado no exceda de la establecida con carácter general en esta Ordenanza y siempre que tal actuación no produzca perjuicio para tercero.

CVE-2011-11973

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

5.- En los casos de no existir acera en el frente de fachada del inmueble, la licencia de vado se limitará a autorizar la reserva de espacio público frente al mismo para garantizar el acceso de vehículos.

Artículo 14º.- Medidas de Seguridad de las Instalaciones para el Estacionamiento de Vehículos.

1.- Será requisito indispensable para la concesión de licencia de vado sujetas a esta Ordenanza que las instalaciones a las que se pretenda acceder dispongan de la licencia de actividad, o autorización, procedente para el estacionamiento de vehículos, debiendo dichas medidas estar en perfecto estado de mantenimiento y en pleno y permanente funcionamiento.

2.- Si en razón de la actuación de la inspección municipal se determinase que un determinado local no reúne los requisitos precisos de seguridad exigibles de acuerdo con las condiciones de la licencia concedida en su día, el Ayuntamiento, previo expediente contradictorio, podrá, previa resolución del expediente derivado del ejercicio de actividad sin licencia de actividad o sin sujeción a las condiciones de la en su día concedida, revocar el vado concedido por incumplimiento de las condiciones necesarias para la obtención del mismo.

3.- Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 80 del Decreto de Cantabria 19/2010, el Ayuntamiento modifique las condiciones ambientales de la licencia de actividad municipal por desaparecer las circunstancias determinantes de su otorgamiento o sobrevinieran otras que hubieran justificado su denegación, o cuando la aplicación de las mejores técnicas disponibles permita reducir significativamente las emisiones sin costes excesivos, o por exigirlo la adaptación de la licencia a la legislación que resulte de aplicación a la instalación y tal expediente diera lugar a la revisión de las condiciones de la licencia de actividad, o a la pérdida de la misma, esta conllevará igualmente la pérdida de la licencia de vado en su día otorgada, debiendo efectuarse nueva solicitud adaptada a las nuevas condiciones de la actividad, salvo que estas no afecten de forma significativa a las condiciones de acceso de los vehículos a los locales afectados.

Artículo 15º.- Vías Peatonales.

1.- Las autorizaciones de vado y paso de vehículos en calles peatonales permitirán la circulación de vehículos hasta aquellos garajes que estén situados en las mismas y la reserva de espacio durante las 24 horas del día, durante toda la semana. Esta autorización permite la circulación con la exclusiva finalidad indicada, utilizando el recorrido mínimo imprescindible por la calle peatonal.

2.- Su otorgamiento prohíbe el estacionamiento frente a los mismos de todo tipo de vehículos, incluidos el de los titulares de los vados, el de los destinados a carga y descarga de mercancías o la instalación de obstáculos que dificulten el acceso.

3.- Estas autorizaciones se concederán a garajes comunitarios, garajes de vivienda unifamiliar, locales que cumplan los requisitos necesarios, así como a aquellos locales en los que se ejerza una actividad comercial o de servicios, cuando la índole de las mismas justifique tener el acceso libre permanentemente y siempre y cuando en la licencia de apertura o instalación se contemple la entrada o salida de vehículos.

4.- En casos excepcionales, basados en la imposibilidad de creación de zona de carga y descarga en un ámbito próximo al de la calle peatonal, el Ayuntamiento podrá autorizar el acceso de vehículos a calles peatonales para efectuar operaciones de carga y descarga a locales y establecimientos con licencia de actividad que exijan la misma y no puedan ser realizados adecuadamente en otras condiciones. A tal efecto el Ayuntamiento podrá fijar horarios y plazos de ejecución de la misma.

Artículo 16º.- Anchura Máxima y Mínima.

1. - La anchura del vado, medida en el bordillo, no podrá ser superior a la anchura de la finca ni superior en más de una cuarta parte a la que tenga la puerta o vano de acceso a la finca o local a cuyo uso esté destinado dicho paso, en todo caso la anchura del vado no podrá ser nunca superior a cuatro metros ni inferior a dos metros.

CVE-2011-11973

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

2. - En locales con dos puertas contiguas se colocarán las placas en la puerta que vaya a ser utilizada para el vado, condenando la otra de tal modo que no sirva para el paso de vehículos, debiendo ejecutar la obra necesaria previamente a la retirada de las placas.

3. - Sin perjuicio de lo indicado en los apartados anteriores de este artículo, en el caso de vados previstos en los apartados A) E) y F) del artículo 13.1 podrán concederse vados hasta una anchura máxima de 8 metros cuando por la disposición de la vía pública y el tipo de vehículos que accedan al local así sea preciso, debiendo quedar acreditada dicha necesidad en la solicitud que a tal efecto se efectúe.

4. - Se exceptúan de las anteriores prescripciones los vados especiales.

TÍTULO III.- LICENCIAS DE VADO.

Capítulo I.- Procedimiento para la Concesión de Licencia de Vado

Artículo 17º.- Competencia.

1. - La competencia para la concesión de la licencia de vado corresponde en exclusiva al Ayuntamiento de Torrelavega.

2. - En el ejercicio de su competencia, la concesión de la licencia de vado queda reservada a la Alcaldía-Presidencia, la cual lo concederá a la vista de los informes preceptivos de los Técnicos Municipales, pudiendo a tal efecto recabar, si así se estima oportuno, informe previo de la Junta de Gobierno Local.

Artículo 18º.- Solicitudes.

1.- La solicitud de licencia de vado deberá efectuarse de conformidad con el modelo recogido en el Anexo de esta Ordenanza, acompañando a la misma la siguiente documentación:

a) Título de ocupación del local, edificio, vivienda o finca si el solicitante no figura como titular del mismo en el catastro de bienes.

b) Último recibo de la contribución urbana o referencia catastral del inmueble para el que se solicita el vado.

c) Licencia de actividad sujeta al Decreto 19/2010 de 18 de marzo por el que se desarrolla la Ley de Cantabria 17/2006 de 11 de noviembre, de Control Ambiental Integrado, así como acta de conformidad ambiental, o en su caso licencia de actividad y apertura conforme R.A.M.I.N.P., así como autorización de la puesta en funcionamiento de la actividad a desarrollar o exclusivamente licencia de actividad no calificada o autorización de uso cuando no se encuentre sujeta a comprobación ambiental, y licencia de obra y primera ocupación cuando no sea preciso la obtención de licencias de actividad

d) Indicación del número de vehículos que pueda contener el local.

e) Plano de emplazamiento, a escala 1:2000, facilitado a través de la Oficina Local de delineación o de la planimetría municipal existente en la web de la Corporación municipal, y del local a escala 1:100, con indicación de la parte que se destine expresamente a albergar los vehículos, o en su caso, a la carga y descarga.

f) Plano detallado del paso que solicita, indicando la longitud del hueco de paso, anchura de la acera y calle, zonas ajardinadas, elementos de señalización y servicios existentes.

2.- Cuando se trate de inmuebles en construcción la realización de rebajes en la acera exigirá la previa solicitud de vado por el promotor de la obra, la cual podrá transmitir la misma conforme a lo establecido al artículo 6º de la presente Ordenanza.

Artículo 19º.- Tramitación.

1.- La Administración Municipal, previamente a la admisión de la solicitud a trámite, comprobará que el solicitante ha aportado la documentación exigida al artículos 18 de esta Ordenanza,

CVE-2011-11973

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

debiendo requerir a los solicitantes en caso contrario para que en el plazo Improrrogable de diez días completen los datos o aporten los documentos omitidos, con advertencia de caducidad.

2.- Una vez recibida la solicitud y subsanados, en su caso, las deficiencias observadas, será objeto de informe por los Servicios Municipales de Vías y Obras Públicas y Servicio Técnico Industrial, además de cualquier otro informe que se estime oportuno y motivadamente solicitar.

3.- A la vista de los informes señalados en el artículo anterior, los Técnicos Municipales, en atención a la circunstancia del caso, podrán interesar nuevos informes o pedir aclaración de los emitidos.

4.- Una vez completada la documentación y emitidos los informes se pasará el expediente a resolución de la Alcaldía-Presidencia, pudiendo recabar a tal efecto informe de la Junta de Gobierno Local.

5.- A los efectos establecidos al artículo 42.3 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, el plazo para la resolución y notificación del procedimiento se establece en seis meses.

6.- El vencimiento del plazo máximo establecido para resolver sin haberse notificado la resolución expresa legitima al interesado o interesados que hubieran deducido la solicitud para entenderla desestimada por silencio administrativo.

Artículo 20º.- Discrecionalidad.

1.- Los vados se autorizarán siempre discrecionalmente, sin perjuicio de tercero ni del derecho de propiedad. Su autorización no creará ningún derecho subjetivo y su titular podrá ser requerido para que lo suprima a su costa y reponga la acera a su anterior estado una vez finalizado el periodo de vigencia de la licencia.

2.- El Ayuntamiento podrá denegar la concesión del vado solicitado, además de por incumplimiento de los requisitos recogidos en la presente Ordenanza, cuando se considere inadecuada su concesión por motivos de seguridad de tráfico, del tránsito de los peatones por la acera o cualquier otra circunstancia relativa al uso común de la vía pública.

3.- A tal efecto, y sin carácter exhaustivo, se consideran circunstancias que limitan la concesión de vados:

a) Con excepción de los casos previstos en los artículos 13.1.A y 13.1.F de esta Ordenanza, cuando el acceso de vehículos se efectúe a través de vial clasificado como sistema general en el PGOU, y no se trate de garajes comunitarios que alberguen un mínimo de 12 vehículos. En todo caso se procurará que los accesos a garajes no discurren en ningún caso a través de espacios clasificados como sistema general

b) Cuando, cualquiera que sea la índole del vial afectado, el espacio público limitado para garantizar el acceso de vehículos suponga perder un número de plazas de aparcamiento mayor que el que se dispone de forma efectiva en el local para el que se autoriza el vado, a tal efecto, y para los casos previstos en los artículos 13.1.B y 13.1.C de esta Ordenanza, deberá disponerse de una superficie mínima de 40 m². Podrá excepcionarse este requisito cuando en razón de la índole del vial, la relación entre espacio ocupado y espacio público disponible para aparcamiento del resto de los usuarios del vial, y el ordenamiento urbanístico aplicable al ámbito de ordenación para el que se solicita el vado permitan la concesión del mismo sin afectar de forma significativa al uso público del vial.

c) Cuando el vado solicitado afecte de forma negativa bien a la disposición del mobiliario urbano, a elementos de configuración urbana o a los usos públicos existentes que se consideran de preferente mantenimiento.

4.- Solo se concederá un único vado por local, salvo en los casos contemplados en el Plan General de Ordenación urbana de obligatoriedad de garajes con entrada y salida.

5.- El horario relativo al vado horario será determinado discrecionalmente por el Ayuntamiento, previa solicitud del interesado.

Artículo 21º.- Tasa y Depósito Previo.

1. - Una vez notificada la concesión de la licencia, en el plazo establecido en el Reglamento General de Recaudación, el titular de la misma deberá:

CVE-2011-11973

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

- a) Abonar los derechos establecidos en las correspondientes Ordenanzas Fiscales.
 - b) Constituir un depósito de garantía de la adecuada ejecución de la obra en la zona de dominio público según valoración individual o a través de los módulos que anualmente se determinen en Ordenanza Fiscal.
 - c) Abonar el importe de las placas reglamentarias de señalización.
2. - El incumplimiento de las obligaciones señaladas en el punto anterior serán causa de revocación definitiva de la licencia concedida.
3. - La fianza será reintegrada al solicitante una vez verificado el cumplimiento de las obligaciones recogidas en este artículo, todo ello sin perjuicio de la obligación de conservación, así como de restablecimiento de la acera a su estado original, que sobre el titular del vado recae y que podrá ser exigida por el Ayuntamiento en cualquier momento, y ejecutada de forma subsidiaria en caso de incumplimiento por el mismo.
4. - Igualmente el interesado deberá proceder a solicitar en el plazo máximo de diez días licencia de obras con destino a la ejecución de la obra de rebaje de la acera.
5. - El alta fiscal en el Padrón de titulares de vado se efectuará fijando como fecha de inicio de la obligación de contribuir la fecha de concesión de la licencia de obras, si fuese necesaria, siendo en caso de innecesariedad de esta la fecha de resolución la que determinará la de alta en el Padrón de titulares de vado.

Artículo 22º.- Traslados, Ampliaciones y Reducciones.

- 1.- Los traslados, ampliaciones y reducciones de los pasos concedidos serán considerados como otorgamiento de nueva licencia y se someterán a la tramitación prevista en esta Ordenanza para la concesión de licencias de vado ex novo.
- 2.- Cuando se trata de traslado el titular abonará también los gastos que ocasione la supresión del vado que se anula.

Capítulo II.- Efectos de la Licencia de Vado

Artículo 23º.- Obligaciones del Titular.

El titular de la licencia de vado está obligado:

- a) A la conservación de pavimentos, bordillos afectados, así como a la de las placas de señalización.
- b) Efectuar a su costa la obra correspondiente al vado y todas aquellas que, directa o indirectamente, se implique de su implantación.
- c) Abonar anualmente los derechos o tasas establecidos en Ordenanza Fiscal.
- d) A realizar las obras necesarias para la reposición del pavimento y acera una vez finalizado el plazo de la licencia o por cese de la actividad, en el plazo de tres meses, desde la declaración de baja del paso ante el Ayuntamiento. Una vez transcurrido este plazo sin ejecución de la reposición esta se efectuará por el Ayuntamiento de forma subsidiaria con cargo al último titular de la licencia de vado.
- e) Pintar el bordillo y demás señales o indicativos, siempre que la Administración Municipal lo exija y, en todo caso con carácter anual durante los meses de julio a agosto de cada ejercicio.
- f) El titular de la actividad de garaje será responsable de que la misma cumpla en todo momento con las prescripciones técnicas reglamentarias que le resulten de aplicación, así como del mantenimiento de las diferentes instalaciones, medidas correctoras y de seguridad, en adecuadas y permanentes condiciones de funcionamiento, responsabilizándose de llevar a cabo las inspecciones, revisiones y reconocimientos periódicos reglamentarios y la obtención de los correspondientes boletines, certificados o dictámenes favorables que resulten precisos

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

Artículo 24º.- Estacionamiento.

1. - La licencia de vado permitirá la entrada y salida de vehículos durante las veinticuatro horas del día o dentro del periodo de tiempo establecido en el vado horario, y frente a los mismos no podrá ser estacionado vehículo alguno, ni siquiera el de su titular.

2. - Lo dispuesto en el punto anterior no impedirá la parada de vehículos frente al mismo, siempre que en el interior del propio vehículo se halle el conductor a fin de desplazarlo cuando se precise la utilización del citado paso.

Artículo 25º.- Revocación y Suspensión de Licencias de Vado.

1. - Las licencias de vado podrán ser revocadas o suspendida su efectividad por las causas establecidas en el presente artículo, previo expediente contradictorio tramitado con audiencia del interesado.

2. - La sanción de suspensión tendrá carácter temporal y no podrá exceder en ningún caso de dos meses. Son causas de suspensión temporal:

a) Por falta de conservación del pavimento y/o pintura de la zona de vado.

b) Por uso indebido del vado.

c) En general, por incumplimiento imputable al titular de la licencia de cualquiera de las obligaciones impuestas al titular de la licencia en esta Ordenanza, y en particular las especificadas en el artículo 23.

d) Por necesidades temporales de tráfico viario o peatonal o implantación de servicios que requiera la supresión del vado.

3. - La revocación definitiva de licencias tendrá lugar cuando concurran alguna de las causas siguientes:

a) Por comprobación de falsedad en la solicitud, documentación aneja o declaración que sirvió de base a la concesión de la licencia o a su renovación

b) Cuando el titular de la licencia haya sido sancionado, en un plazo de dos años, en al menos dos expedientes sancionadores en los que haya mediado suspensión de licencia, siempre y cuando la sanción de suspensión haya adquirido carácter firme en vía administrativa.

c) Por cambio de destino del inmueble a que sirve el paso.

d) Por pérdida de la licencia de actividad en razón de cambio de las circunstancias en base a las que se concedió la licencia, o cualquier otra circunstancia prevista en el artículo 80 del Decreto 19/2010.

e) Cuando el titular de la licencia haya impagado las tasas dentro del periodo voluntario.

f) Por concurrir una imposibilidad real de cumplimiento de las prescripciones exigidas para la concesión y vigencia de la licencia de vados, y no se trate del supuesto previsto en el apartado 2.c) del presente artículo.

g) Por causa justificada de interés público y/o social, en cuyo caso el titular tendrá derecho a la restitución del importe de las tasas abonadas en proporción al periodo de tiempo ya abonado.

h) Por incumplimiento de la obligación de acomodación a las condiciones de la presente Ordenanza establecidas en el artículo 14 y Disposiciones Transitoria primera y Tercera.

Artículo 26º.- Infracciones.

Sin perjuicio de las infracciones que puedan estar contempladas en la legislación correspondiente en materia de tráfico y seguridad vial, se consideran las siguientes:

a) Infracciones leves:

1. El acceder o salir de un garaje a través de las aceras y el paso por las vías públicas peatonales hasta un garaje sito en las mismas, sin contar con la autorización correspondiente.

2. Cualquier otra infracción a los preceptos de la presente Ordenanza.

b) Infracciones graves:

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

1. La señalización de una reserva de vado sin haber obtenido la correspondiente autorización o su colocación en lugar distinto al autorizado.

2. El no proceder a la reparación de los desperfectos ocasionados en las aceras con motivo del uso especial que comporta la entrada y salida de vehículos, tras ser requerido para ello en los plazos establecidos.

3. Dibujar señales de circulación sobre el suelo o las paredes, sin la correspondiente autorización.

4. La colocación de una placa de vado que no sea del modelo oficial,

c) Infracciones muy graves:

1. La reincidencia en la comisión de las faltas anteriores.

Artículo 27º.- Imposición de sanciones.

Las infracciones a que se refiere el artículo anterior podrán dar lugar a la imposición de las siguientes sanciones.

a) En caso de las infracciones leves:

— Multa de hasta 300,50 €.

b) En caso de las infracciones graves.

— Multa de 300,51 € a 601,00 €

c) En caso de las infracciones muy graves.

— Multa de 601,01 € a 901,51 €.

Artículo 28º.- Órgano competente.

La competencia para la imposición de sanciones corresponde al Alcalde y se estará al procedimiento establecido por el Real Decreto 1398/93, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la potestad sancionadora.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

Rebajes existentes que no disponen de autorización de vado

1.- Los accesos a locales y garajes particulares existentes en la actualidad que dispongan de rebaje en las aceras para acceso de vehículos pero no dispongan de autorización de vado podrán ser eliminados por el Ayuntamiento cuando se estime necesario para la mejor ordenación del tráfico o el uso general de las vías públicas.

2.- En todo caso la eliminación del rebaje se efectuará tras tramitación de expediente contradictorio en el que se dará audiencia al propietario del inmueble sito frente al mismo, al objeto de que este pueda efectuar cuantas alegaciones considere oportunas o solicite la concesión de vado de acuerdo con lo establecido en la presente ordenanza.

3.- A tal efecto quedan sin vigor las autorizaciones, distintas de las licencias de vados, que pudieran haberse otorgado, sea con carácter provisional o definitivo, para permitir el paso de vehículos a locales privados a través de dominio público.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

Procedimiento para la concesión de prórrogas de vados

1.- A la finalización del plazo de vigencia de las licencias de vados concedidas por el Ayuntamiento con base en la presente Ordenanza, los titulares de los mismos podrán solicitar la prórroga de estos, debiendo aportar a tal efecto la siguiente documentación:

a) Instancia.

b) Declaración responsable, efectuada bajo la responsabilidad del solicitante, en el que se

CVE-2011-11973

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

manifieste que el local para el que se destina el vado sigue cumpliendo los requisitos que justificaron la concesión de la licencia de vado.

2.- Por el Ayuntamiento, tras verificación del cumplimiento por el solicitante de las obligaciones fiscales con respecto al vado para el que se solicita la renovación, se procederá a la adopción del acuerdo de renovación del vado y expedición y entrega de nueva placa de vado para su instalación conforme a lo determinado en el artículo 8 de esta Ordenanza.

3.- La inexactitud o falsedad esencial en cualquier dato de los incorporados a la declaración responsable, determinará la revocación de la licencia de vado.

DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA

Prevalencia del planeamiento urbanístico

Cuando los instrumentos de planeamiento urbanístico prevean normas específicas para la implantación, disposición, ubicación y características de los vados en el ámbito delimitado por dicho instrumentos de planeamiento, prevalecerán las citadas disposiciones sobre las establecidas en la presente Ordenanza, que será aplicada a los mismos con carácter exclusivamente supletorio.

DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA

Licencia de actividad con destino a garaje

1.- Se encuentran sujetos a licencia de actividad los garajes previstos en el anexo C1 de del Decreto 19/2010.

2.- Igualmente se encuentran sujetos a licencia de actividad, conforme al anexo C2 del Decreto 19/2010, Garajes comunitarios no incluidos en el anexo A,B.2 y C.1 del Decreto 19/2010, con excepción de los señalados en el apartado 3º de esta Disposición Adicional.

3.- No se encuentran sujeto a licencia de actividad, y si exclusivamente a autorización de uso, los siguientes:

a) Garajes comunitarios que no dispongan de ninguna planta en sótano, ni excedan de 5 plazas de capacidad y con superficie útil superior a 100 m², que además dispone de ventilación natural de carácter permanente conforme se establece en el Código Técnico de la Edificación y en la Orden VIV/984/2009 de 15 de abril, mediante abertura mixtas.

b) Garaje comunitario que no dispone de ninguna planta en sótano, no excediendo de 5 plazas de capacidad y con superficie útil inferior a 100 m², que además dispone de una ventilación natural de carácter permanente conforme se establece en el Código Técnico de la Edificación y en la Orden VIV/984/2009 de 15 de abril, mediante aberturas de admisión y aberturas de extracción.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA

Renovación de licencia de vados actualmente existentes

1- La renovación de las licencia de los vados actualmente existentes, y para el que el local al que se destinan disponga de la licencia de actividad correspondiente, requerirá exclusivamente de la presentación de la siguiente documentación:

a) Instancia.

b) Declaración responsable del titular del vado en el que se señale que la actividad del local para el que se solicita el vado es ejercida en los términos para los que se concedió la licencia de actividad correspondiente, sin que la misma haya sufrido variación alguna.

2- La renovación de las licencia de los vados actualmente existentes, y para el que el local al que se destinan no precise disponer de licencia de actividad correspondiente, sujetándose

CVE-2011-11973

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

exclusivamente a autorización de uso, requerirá exclusivamente de la presentación de la siguiente documentación:

a) Instancia.

b) Declaración responsable del titular del vado en el que se señale que la actividad del local para el que se solicita el vado es ejercida en los términos para los que se concedió la licencia de vado correspondiente, sin que la misma haya sufrido variación alguna, así como el local cumple los requisitos establecidos en la Disposición transitoria tercera de esta Ordenanza.

3.- Para la renovación de la licencia de vados actualmente existentes de edificios anteriores a la entrada en vigor del vigente PGOU, que dispongan de licencia de obra y primera ocupación en su caso, en las que se contemple el uso de garajes y para los que en su día no les fuera requerida licencia de actividad conforme al R.A.M.I.N.P., deberá presentarse la siguiente documentación:

a) Instancia.

b) Informe o certificación emitida por de técnico competente en el que se señale que el local cumple la Normativa contra incendios, de ventilación, eléctrica, etc. que estuviera en vigor en el momento de su construcción. Si en aquel momento no existía normativa contra incendios expresa de aplicación en alguno de los aspectos anteriormente señalados, se deberá indicar las condiciones de seguridad que reúne el local, debiendo incorporar informe o certificación del técnico relativo a que el local reúne, a juicio del firmante, las condiciones de seguridad necesarias para el fin para el que se utiliza. El informe o certificación técnica deberá además señalar que se disponen o aplican las medidas correctoras y de seguridad que se consideren técnicamente factibles en razón de las características constructivas del edificio y de la actividad desarrollada en el mismo, para adecuar las medidas correctoras y de seguridad a la normativa vigente.

Sin perjuicio de lo indicado el Ayuntamiento, en aplicación de lo establecido en el artículo 80 del Decreto 19/2010, podrán requerir la realización de todas aquellas medidas de seguridad, evacuación de humos, etc que se consideren técnicamente factibles en razón de las características constructivas del edificio y de la actividad desarrollada en el mismo.

4.- Por el Ayuntamiento, tras verificación del cumplimiento por el solicitante de las obligaciones fiscales con respecto al vado para el que se solicita la renovación, se procederá a la adopción del acuerdo de renovación del vado y expedición y entrega de nueva placa de vado para su instalación conforme a lo determinado en el artículo 8 de esta Ordenanza.

5.- La inexactitud o falsedad esencial en cualquier dato de los incorporados a la declaración responsable, o al informe técnico, determinará la revocación de la licencia de vado, sin perjuicio de que por el Ayuntamiento, en cualquier momento, pueda requerirse a los titulares de los vados actualmente existentes a fin de que adopten medidas de seguridad de carácter provisional que hayan de implantarse hasta el momento de su renovación.

6.- Los vados que disponen de licencia concedida con anterioridad a la entrada en vigor de la anterior Ordenanza publicada en el BOC en fecha 01/07/04, y para los que se haya concedido prórroga conforme a la misma, deberán proceder a las renovaciones posteriores de las autorizaciones de vado en los plazos establecidos en esta Ordenanza.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA

Modificación Ordenanza Fiscal

El Ayuntamiento de Torrelavega procederá a la modificación de la Ordenanza Fiscal para ajustar el cobro de las tasas a las prescripciones de la presente Ordenanza.

CVE-2011-11973

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA

Condiciones de garajes no sujetos a licencia de comprobación ambiental

1.- Para la renovación u obtención de licencias de vados que precisen el otorgamiento de autorización de uso, y por tanto no se encuentran sujetas a comprobación ambiental, y que deban obtener aquellos locales destinados a garajes, se deberá acreditar mediante declaración responsable el cumplimiento por los mismos de las siguientes condiciones:

a) Disposición y suficiencia de ventilación natural.

Por parte del peticionario se deberá indicar el número de huecos de ventilación natural permanente de que dispone el aparcamiento o garaje, la superficie "útil" de los mismos, el sistema de cerramiento (barrotes, lamas, etc.) y su ubicación en el croquis o plano del local.

Dado que en general se trata de locales en planta baja o semisótano sobre rasante en los que no resulta precisa la disposición de ventilación forzada, las condiciones de la ventilación natural que se precisan serán como mínimo las siguientes, las cuales se ajustarán a lo dispuesto en el Documento Básico de Salubridad del Código Técnico de la Edificación o norma que lo sustituya:

DISPOSICIÓN Y SUFICIENCIA DE VENTILACIÓN NATURAL.

Por parte del peticionario se deberá indicar el número de huecos de ventilación natural de carácter permanente de que dispone el local destinado a garaje o aparcamiento, la superficie "útil" de los mismos, el sistema de cerramiento (barrotes, lamas, etc.) y su ubicación en el croquis o plano del local:

Garajes que no exceden de cinco plazas de capacidad ni de 100 m² útiles de superficie:

El espacio destinado a garaje deberá dotarse de ventilación natural de carácter permanente de acuerdo con lo establecido en el Código Técnico de la Edificación y en la Orden VIV/984/2009 de 15 de abril, para lo que al menos deberá disponerse de una o varias aberturas de admisión que comuniquen directamente con el exterior en la parte inferior del cerramiento y una o varias aberturas de extracción que comuniquen directamente con el exterior en la parte superior del cerramiento, separadas verticalmente como mínimo 1,5 metros (según se establece en el Documento Básico HS "Salubridad" del Código Técnico de la Edificación - HS-3 apartado 3.1.4.1.2.). El área efectiva de las aberturas de ventilación en la parte inferior (aberturas de admisión) y superior (aberturas de extracción) del cerramiento, en cm², será de al menos 4-qv (siendo qv. igual a 120 litros por plaza):

Atendiendo a lo anteriormente señalado informar que las superficies de ventilación natural de carácter permanente en función del número de plazas previstas en el local - garaje, resultan las siguientes:

— Garaje de una plaza de capacidad y menos de 100 m² de superficie útil: 480 cm² en la parte superior del cerramiento y 480 cm² en la parte inferior del cerramiento (480 cm² = 0,048 m² de superficie útil; como ejemplo se corresponde aproximadamente con un hueco diáfano de 0,22 x 0,22 m. de lado ó 22 x 22 cm., aunque se pueden realizar varias aberturas o huecos).

— Garaje de dos plazas de capacidad y menos de 100 m² de superficie útil: 960 cm² en la parte superior del cerramiento y 960 cm² en la parte inferior del cerramiento (960 cm² = 0,096 m² de superficie útil; como ejemplo se corresponde aproximadamente con un hueco diáfano de 0,31 x 0,31 m. de lado ó 31 x 31 cm., aunque se pueden realizar varias aberturas o huecos).

— Garaje de tres plazas de capacidad y menos de 100 m² de superficie útil: 1.440 cm² en la parte superior del cerramiento y 1.440 cm² en la parte inferior del cerramiento (1.440 cm² = 0,144 m² de superficie útil; como ejemplo se corresponde aproximadamente con un hueco diáfano de 0,38 x 0,38 m. de lado ó 38 x 38 cm., aunque se pueden realizar varias aberturas o huecos).

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

— Garaje de cuatro plazas de capacidad y menos de 100 m² de superficie útil: 1.920 cm² en la parte superior del cerramiento y 1.920 cm² en la parte inferior del cerramiento (1.920 cm² = 0,192 m² de superficie útil; como ejemplo se corresponde aproximadamente con un hueco diáfano de 0,44 x 0,44 m. de lado ó 44 x 44 cm., aunque se pueden realizar varias aberturas o huecos).

— Garaje de cinco plazas de capacidad y menos de 100 m² de superficie útil: 2.400 cm² en la parte superior del cerramiento y 2.400 cm² en la parte inferior del cerramiento (2.400 cm² = 0,240 m² de superficie útil; como ejemplo se corresponde aproximadamente con un hueco diáfano de 0,49 x 0,49 m. de lado ó 49 x 49 cm., aunque se pueden realizar varias aberturas o huecos).

* Significar que las superficies señaladas con anterioridad se refieren a superficies útiles, por lo que habrá de considerarse la pérdida de superficie generada por los sistemas de cierre de los huecos o aberturas de ventilación (rejillas, barrotes, lamas, etc.).

* Advertir que las superficies de ventilación natural de carácter permanente de que disponga el local-garaje limitan el número de vehículos a estacionar en el mismo.

GARAJES QUE NO EXCEDEN DE CINCO PLAZAS DE CAPACIDAD Y SUPERAN LOS 100 m² ÚTILES DE SUPERFICIE:

Si la superficie del garaje resulta superior a 100 m² y el número de plazas hasta 5 (incluido), los medios de ventilación natural deberán ajustarse a lo establecido en el apartado 3.1.4.1.1 del Documento Básico de Salubridad del Código Técnico de la Edificación (DB HS), para lo que deberán disponerse aberturas mixtas en al menos dos zonas opuestas de la fachada de tal forma que su reparto sea uniforme y que la distancia a lo largo del recorrido mínimo libre de obstáculos entre cualquier punto del local y la abertura más próxima a él sea como máximo igual a 25 m. Si la distancia entre las aberturas opuestas más próximas es mayor de 30 m. debe disponerse otra equidistante de ambas, permitiéndose una tolerancia del 5%.

— Garaje de una plaza de capacidad y más de 100 m² de superficie útil: 960 cm² = 0,096 m² de superficie útil. El área efectiva total de las aberturas mixtas en cada zona opuesta de fachada y de la zona equidistante en su caso debe ser como mínimo el área total exigida (como ejemplo cada abertura se corresponde aproximadamente con un hueco diáfano de 0,31 x 0,31 m. de lado ó 31 x 31 cm.).

— Garaje de dos plazas de capacidad y más de 100 m² de superficie útil: 1.920 cm² = 0,192 m² de superficie útil. El área efectiva total de las aberturas mixtas en cada zona opuesta de fachada y de la zona equidistante en su caso debe ser como mínimo el área total exigida (como ejemplo cada abertura se corresponde aproximadamente con un hueco diáfano de 0,44 x 0,44 m. de lado ó 44 x 44 cm.).

— Garaje de tres plazas de capacidad y más de 100 m² de superficie útil: 2.880 cm² = 0,288 m² de superficie útil. El área efectiva total de las aberturas mixtas en cada zona opuesta de fachada y de la zona equidistante en su caso debe ser como mínimo el área total exigida (como ejemplo cada abertura se corresponde aproximadamente con un hueco diáfano de 0,54 x 0,54 m. de lado ó 54 x 54 cm.).

— Garaje de cuatro plazas de capacidad y más de 100 m² de superficie útil: 3.840 cm² = 0,384 m² de superficie útil. El área efectiva total de las aberturas mixtas en cada zona opuesta de fachada y de la zona equidistante en su caso debe ser como mínimo el área total exigida (como ejemplo cada abertura se corresponde aproximadamente con un hueco diáfano de 0,62 x 0,62 m. de lado ó 62 x 62 cm.).

— Garaje de cinco plazas de capacidad y más de 100 m² de superficie útil: 4.800 cm² = 0,480 m² de superficie útil. El área efectiva total de las aberturas mixtas en cada zona opuesta de fachada y de la zona equidistante en su caso debe ser como mínimo el área total exigida (como ejemplo cada abertura se corresponde aproximadamente con un hueco diáfano de 0,70 x 0,70 m. de lado ó 70 x 70 cm.).

* Significar que las superficies señaladas con anterioridad se refieren a superficies útiles, por lo que habrá de considerarse la pérdida de superficie generada por los sistemas de cierre de los huecos o aberturas de ventilación (rejillas, barrotes, lamas, etc.).

* Advertir que las superficies de ventilación natural de carácter permanente de que disponga el local - garaje limitan el número de vehículos a estacionar en el mismo.

CVE-2011-11973

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

b) Disposición o no de instalación eléctrica contratada.

— Por parte del peticionario se deberá indicar la disposición o no de instalación eléctrica contratada correspondiente al local destinado a aparcamiento o garaje. En caso de disponer de instalación eléctrica contratada se deberá aportar por el peticionario copia del Boletín o Certificado de instalación eléctrica en baja tensión, o en su caso, del recibo de la Compañía Suministradora que acredite la formalidad anterior.

c) Disposición y suficiencia de las instalaciones de protección contra incendios.

— Por parte del peticionario se deberá indicar la disposición de extintores en el local destinado a aparcamiento o garaje: número, características (agente extintor, peso y eficacia), fecha de validez y su ubicación en el croquis o plano del local.

— Como norma general se deberá disponer de un extintor de acuerdo con lo establecido en el Código Técnico de la Edificación (C.T.E.), Documento Básico DB SI Seguridad en caso de Incendio y en el apéndice 1 (apartado 6) del Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios. Extintor de polvo polivalente ABC, de 6 Kg., con eficacia mínima 21 A - 113 B, que se ubicará en las proximidades de la salida, en lugar de fácil visibilidad y acceso, sobre soporte fijado a los paramentos verticales de forma que la parte superior del extintor quede como máximo a una altura de 1.7 m. sobre el suelo.

2.- La licencia de vado solicitada se tramitará conjuntamente con la autorización de uso del local a que se refiere esta disposición transitoria, quedando vinculada su concesión a la obtención de ambas autorizaciones

DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA

Devolución de avales actualmente depositados

El Ayuntamiento, en el plazo máximo de un año a contar desde la entrada en vigor de la presente Ordenanza, procederá a efectuar la devolución de los avales actualmente depositados para responder de la ejecución de los rebajes de acera, previa acreditación de encontrarse en adecuado estado de conservación los bienes de uso público afectados por los mismos.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Normas derogatorias

Queda derogada la Ordenanza Municipal Reguladora de Vados y Pasos de Carruajes, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 01/03/04 y que se encuentra publicada en el BOC nº 128 de 01/07/04.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Entrada en vigor

La presente Ordenanza entrará en vigor a los quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Cantabria.

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

Anexo I.- Modelo de placas de vados.



CVE-2011-11973

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173



SALIDA DE VEHICULOS

**VADO
HORARIO
DE 8:00 H. A 20:00 H.
EXCEPTO DOMINGOS
Y FESTIVOS**

**VADO N°
ANCHO:
CALLE:**



**AYUNTAMIENTO
DE
TORRELAVEGA**

CVE-2011-11973

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

Anexo II.- Modelo de instancia.

**AYUNTAMIENTO
DE
TORRELAVEGA**

Al amparo de lo dispuesto por el Artículo 70 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se formula por el que suscribe la presente instancia en los términos consignados en la misma.

REGISTRO DE ENTRADA

AREA DE TRAMITACION:

**GERENCIA
DE
URBANISMO**

Documentos a aportar:

Se recogen al dorso de la Instancia.

INSTANCIA

Datos Personales

Nombre	Apellido 1º	Apellido 2º		
En representación de:				
Domicilio		Nº	Piso	Pta
Localidad			Teléfono	
Nº D.N.I./CIF	Lugar Expedición	Fecha		

Hechos y razones

Que deseando obtener licencia para la instalación de un vado de carácter

€permanente

€horario a ubicar en :

Calle _____

Nº _____

Acceso por calle _____

Superficie (útil) del local: _____

Nº de vehículos para el que solicita el vado (incluidas motos): _____

Con destino a : _____

Solicita:

Se sirva conceder la licencia solicitada, para lo cual acompaña la documentación recogida al dorso de esta solicitud

Torrelavega a _____ de _____ de _____

Firma del solicitante:

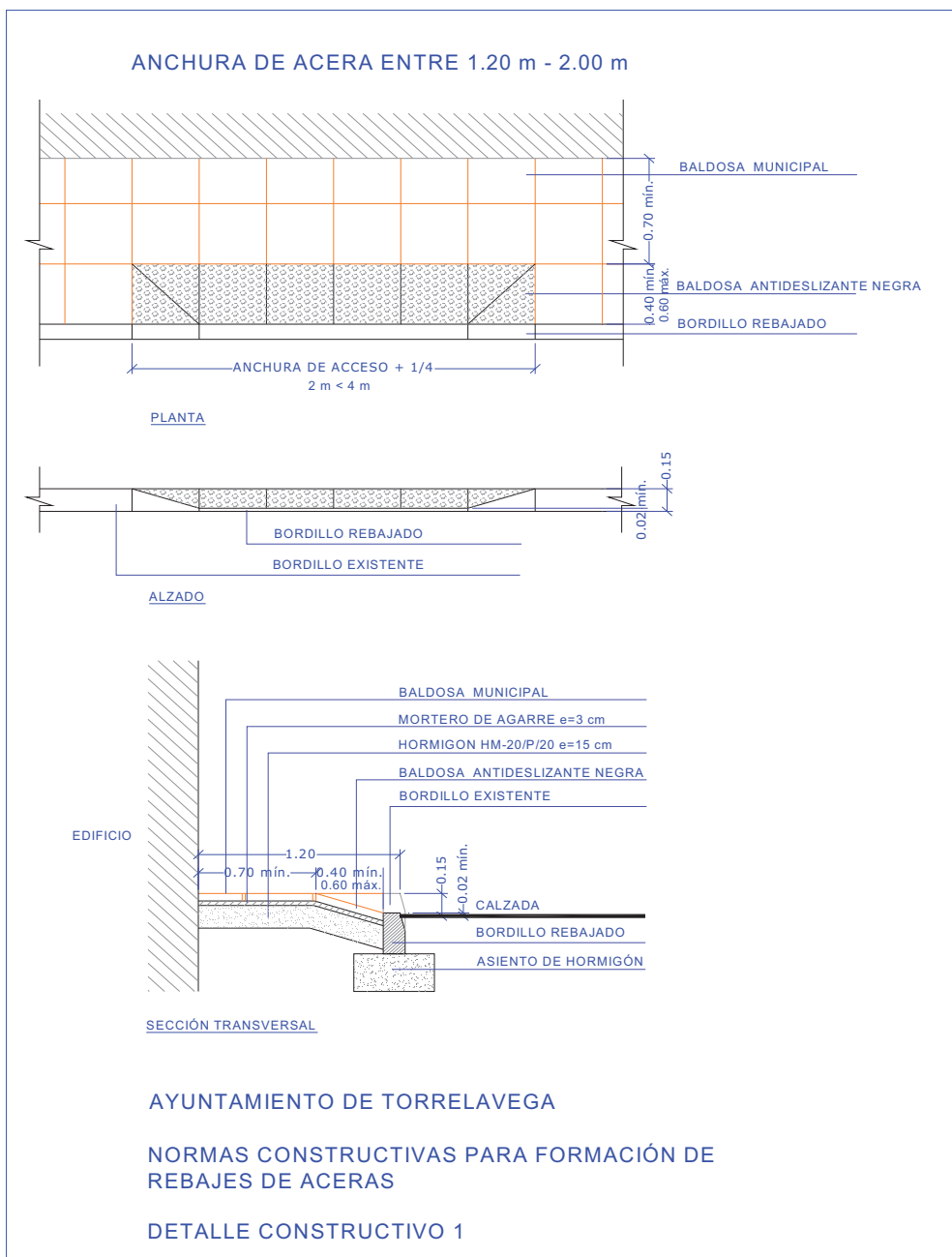
JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

- ☐ Fotocopia del DNI/CIF
- ☐ Documento que acredite la representación en su caso.
- ☐ Título de ocupación del local, edificio, vivienda o finca si el solicitante no figura como titular del mismo en el catastro de bienes.
- ☐ Copia del último recibo del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles
- ☐ Licencia de actividad sujeta al Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, así como acta de conformidad ambiental, o al RAMINP, así como de apertura y autorización de puesta en funcionamiento de la actividad a desarrollar o exclusivamente licencia de actividad no calificada, o solicitud de autorización de uso, cuando no se encuentre sujeta a comprobación ambiental, y licencia de obra y primera ocupación cuando no sea preciso la obtención de licencias de actividad
- ☐ Planos de emplazamiento, a escala 1:2000, facilitado por la Oficina Local de delineación, y del local a escala 1:100, con indicación de la parte que se destine expresamente a albergar los vehículos, o en su caso, a la carga y descarga y ventilación del local, según D.T 3ª.
- ☐ Plano detallado del paso que solicita, indicando la longitud del hueco de paso, anchura de la acera y calle, zonas ajardinadas, elementos de señalización y servicios existentes.

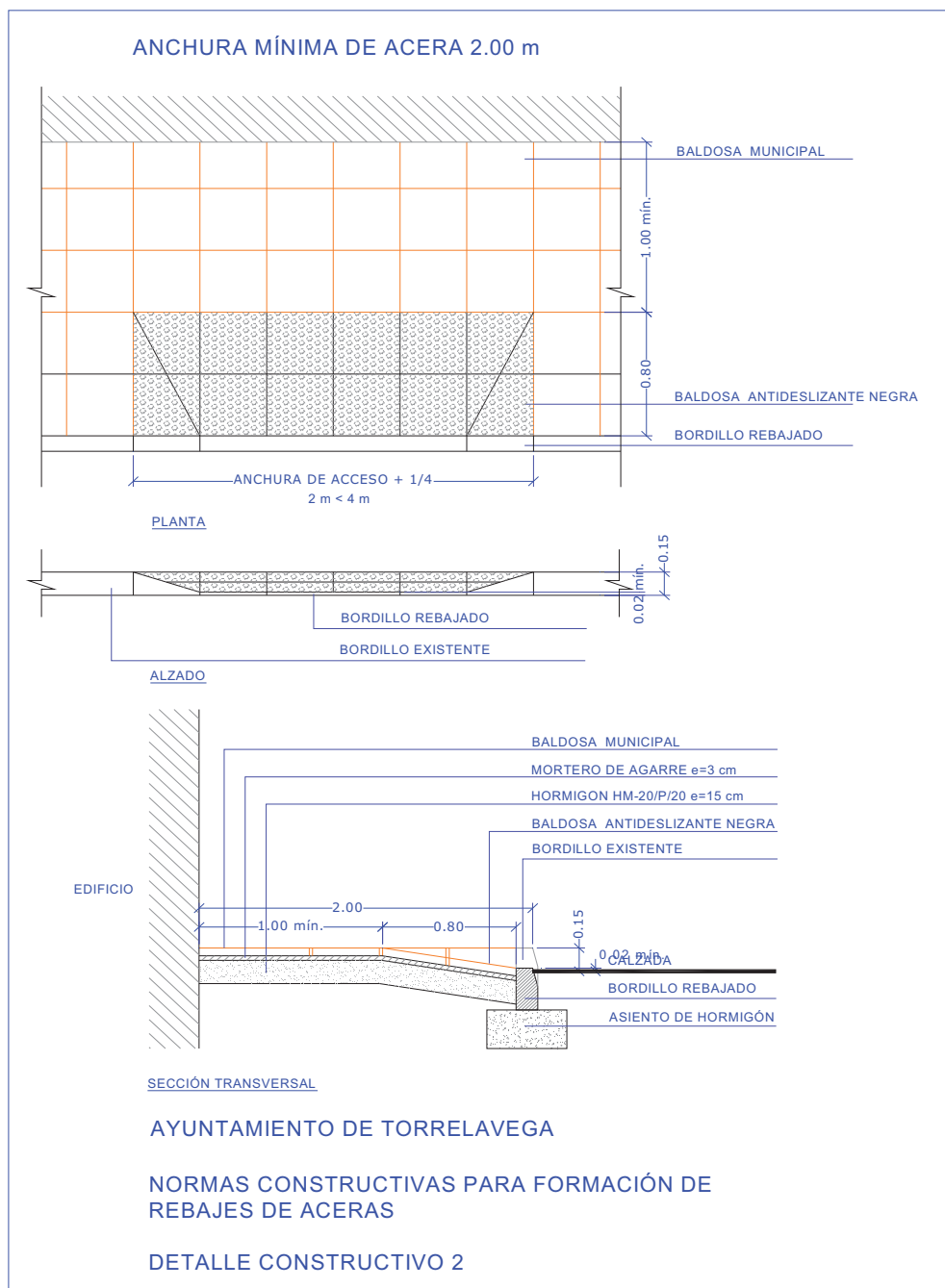
JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

ANEXO III.- Normas constructivas

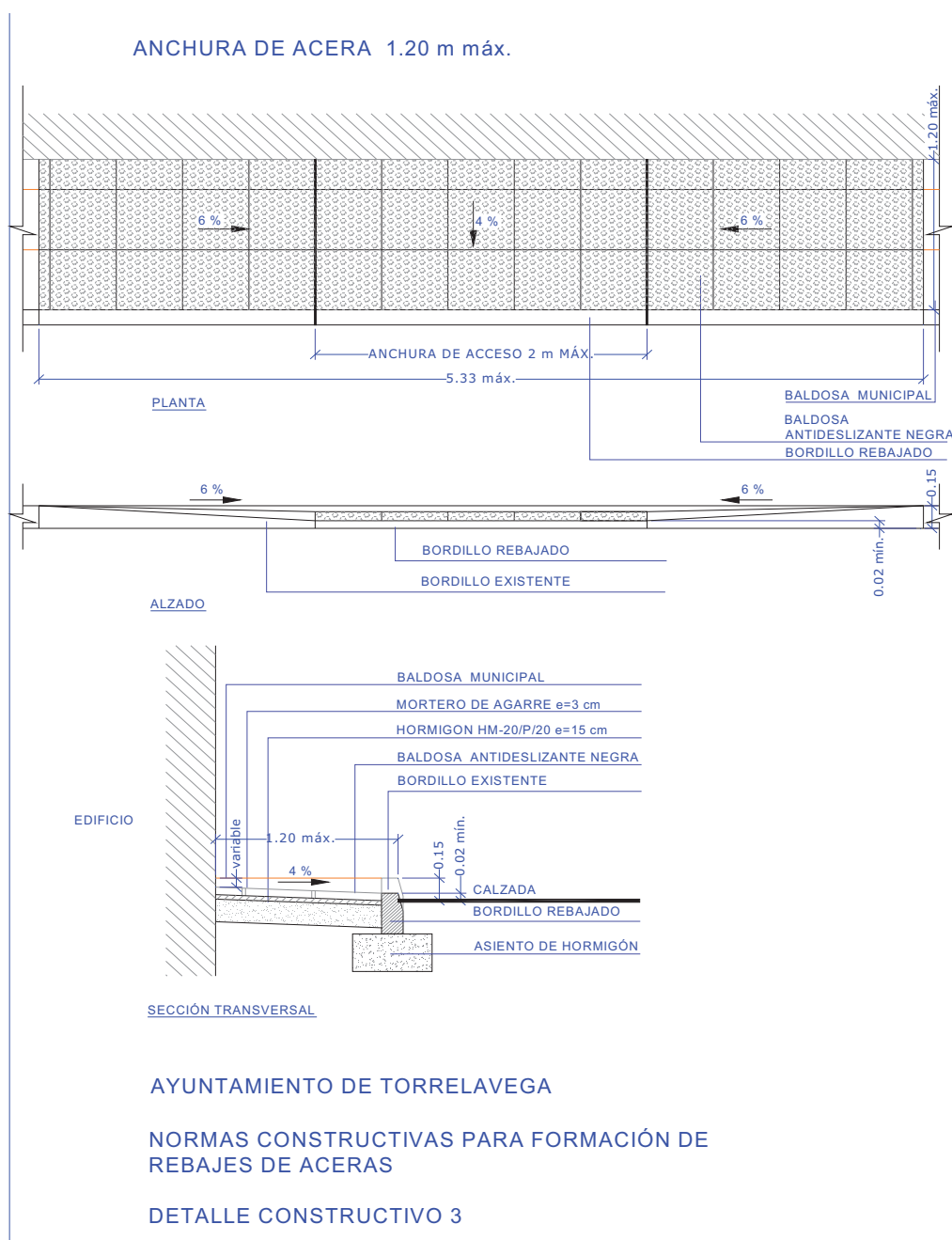


CVE-2011-11973

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173



JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173



Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril.
El presente anuncio sustituye y corrige al publicado en el BOC 165, de fecha 29 de agosto de 2011.

Torrelavega, 30 de agosto de 2011.
La alcaldesa en funciones,
María Luisa Peón Pérez.

2011/11973

CVE-2011-11973

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2011-12099 *Resolución de 31 de agosto de 2011, por la que se adjudica el puesto de trabajo número 9684, subdirector general del Área de Sistemas de Información de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, convocado mediante resolución de fecha 20 de julio de 2011.*

Por resolución de la presidenta de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria de 20 de julio de 2011 (B.O.C. de 1 de agosto de 2011), se anunció convocatoria pública para la cobertura, mediante el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo número 9.684 subdirector general del Área de Sistemas de Información de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria.

Realizada la tramitación prevista en el artículo 44.2 de la Ley 4/1993, de 10 de marzo de la Función Pública de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.A de la citada Ley y en la base sexta de la referida convocatoria.

DISPONGO

Primero.- Resolver la referida convocatoria adjudicando el puesto número 9684 en los términos que se señalan en el Anexo adjunto.

Segundo.- El plazo de toma de posesión del nuevo destino, se realizará de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la citada resolución, por la que se aprueban las bases y se convoca la provisión por el procedimiento de libre designación del puesto de trabajo de trabajo reservado a funcionarios de carrera.

Tercero.- La presente publicación en el B.O.C. servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.- Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes (según el artículo 129.1 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre.) o recurso contencioso - administrativo ante el órgano de la jurisdicción contencioso - administrativa que corresponda en el plazo de dos meses, en cumplimiento del artículo 10.4 del Decreto 125/2008, de 26 de diciembre.

Santander, 31 de agosto de 2011.

La presidenta de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria,
Cristina Mazas Pérez-Oleaga.

CVE-2011-12099

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

ANEXO

Convocatoria: Resolución de la Presidenta de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria de 20 de julio de 2011 (Boletín Oficial de Cantabria 1 de agosto de 2011).

Número de puesto: 9.684.

Denominación: Subdirector General del Área de Sistemas de Información.

Adjudicatario: Don Fernando Figueroa Fernández.

D.N.I.: 13730687-D.

[2011/12099](#)

CVE-2011-12099

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

CVE-2011-12041 *Decreto de delegación de funciones del alcalde.*

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 30 de agosto de 2011, y en virtud del régimen de delegaciones de las atribuciones de la Alcaldía previstas en el artículo 21.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 43 del R.D. 2.568/1986 por el que se aprueba el Reglamento Jurídico de las Entidades Locales, se ha procedido a dictar el siguiente decreto:

“Yendo a producirse mi ausencia del término municipal entre los días 13 de septiembre y 4 de octubre de 2011, ambos inclusive, para disfrutar de un periodo vacacional, y de conformidad con lo previsto en los artículos 44 y 45 del R.D.Leg. 2.568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales

DISPONGO

Primero.- Delegar en el primer teniente de Alcalde, don Agustín Martínez Pérez, la totalidad de las competencias y atribuciones que ostente esta Alcaldía durante tales fechas.

Segundo.- Póngase en conocimiento del mencionado y recábese su consentimiento.

Tercero.- Que de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 citado, se proceda a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de que surta efecto entre las fechas indicadas”.

Arredondo, 30 de agosto de 2011.

El alcalde,

Luis Alberto Santander Peral.

2011/12041

CVE-2011-12041

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2011-12020 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Se hace público que el alcalde presidente del Ayuntamiento de Colindres ha dictado en fecha 24 de agosto de 2011 la siguiente resolución:

“Como consecuencia de la necesidad de la Alcaldía de ausentarse durante los días 29 de agosto al 12 de septiembre (ambos inclusive), como consecuencia de ausencia por vacaciones, y vistos los artículo 44 y 47 del R.O.F.,

RESUELVO

Primero.- Delegar las funciones de Alcaldía del Ayuntamiento de Colindres en la primer teniente de alcalde, doña Ana María Carballo Viñas, durante los días 29 de agosto al 12 de septiembre (ambos inclusive), produciendo efectos desde el día de la fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en el B.O.C.

Segundo.- Que se notifique esta resolución al interesado para su conocimiento y efectos.

Tercero.- Que se procede a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con el artículo 44.2 en relación con el artículo 47 del ROF.

Cuarto.- Que se de cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre”.

Lo mando y firmo.

Colindres, 24 de agosto de 2011.

El alcalde,
José Ángel Hierro Rebollar.

2011/12020

CVE-2011-12020

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2011-12022 *Decreto de nombramiento de personal funcionario de carrera e interino.*

A la vista de los acuerdos de nombramiento que se indican en el presente anuncio, dictados a propuesta de los correspondientes Tribunales de Selección y de acuerdo con las convocatorias y bases de las diferentes plazas, así como de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado, se ha producido el nombramiento de las siguientes personas y en las Escalas que se detallan:

Don Ignacio Sainz San Emeterio:

Plaza: funcionario de carrera, de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, denominada Técnico Medio en Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación, categoría A2.

Efectos: 18 de agosto de 2011.

Acuerdo de nombramiento: Decreto de Alcaldía 256/2011, de 17 de agosto.

Doña Marta Rebollo Santos:

Plaza: funcionario de carrera, de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar Administrativo, categoría C2 (antiguo D).

Efectos: 15 de febrero de 2006.

Acuerdo de nombramiento: Decreto de Alcaldía de 6 de febrero de 2006.

Doña Lorena Alvarado Lastra:

Plaza: funcionario de carrera, de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar Administrativo, categoría C2 (antiguo D).

Efectos: 1 de abril de 2003.

Acuerdo de nombramiento: 31 de marzo de 2003.

Doña Beatriz Poo Anievas:

Plaza: funcionario interino, de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar Administrativo, categoría C2.

Efectos: 1 de marzo de 2011

Acuerdo de nombramiento: Decreto de la Alcaldía 50/2011, de 21 de febrero.

Colindres, 18 de agosto de 2011.

El alcalde,
José Ángel Hierro Rebollar.

2011/12022

CVE-2011-12022

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2011-11975 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía-Presidencia.*

Por resolución de la Alcaldía, de fecha 29 de agosto de 2011, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 43 y concordantes del R.D. 2568/86, se ha procedido a delegar en la primera teniente de alcalde, doña María Luisa Peón Pérez, para los días 30 y 31 de agosto, y 1, 2, 3, 4 y 5 de septiembre de 2011, las funciones atribuidas por la legislación vigente a la Alcaldía-Presidencia.

Torrelavega, 29 de agosto de 2011.

El alcalde,

Ildfonso Calderón Ciriza.

2011/11975

CVE-2011-11975

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

CVE-2011-12043 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto para la contratación del servicio de conservación y mantenimiento de jardines y zonas verdes. Expte. 179/2011.*

Por resolución de la alcaldía de fecha 26 de agosto de 2011 se convoca procedimiento abierto conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.
 - a) Organismo; Ayuntamiento de Bareyo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia. Secretaría.
 - 2) Domicilio: Avda. de Benedicto Ruiz, 323.
 - 3) Localidad y Código Postal: Bareyo, 39170.
 - 4) Teléfono: 942 621 041.
 - 5) Telefax: 942 670 622.
 - 6) Correo electrónico: secretaria@aytobareyo.org
 - 7) Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.aytobareyo.org (Sede electrónica- Perfil del contratante).
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información. Durante el plazo de quince días naturales a contar desde la publicación en el B.O.C. del anuncio de licitación.
 - d) Número de expediente: 179/2011.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: contrato de servicios por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
 - b) Descripción del objeto: La prestación del servicio de Conservación y Mantenimiento de Jardines y Zonas Verdes del Municipio de Bareyo.
 - c) División por lotes y número de lotes/unidades: No.
 - d) Lugar de ejecución/entrega: Ajo, Bareyo y Güemes.
 - 1) Domicilio: Avda. Benedicto Ruiz, 323.
 - 2) Localidad y Código Postal: Ajo 39170.
 - e) Plazo de ejecución/entrega; Dos años, prorrogables por otros dos, hasta un máximo de cuatro años.
 - f) Admisión de Prórroga: Hasta un máximo de dos anualidades
 - g) CPV: 77311000, Servicio de mantenimiento de parques y jardines.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria
 - b) Procedimiento: Abierto.

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

c) Criterios de adjudicación: Varios, hasta un máximo de 1 00 puntos

c.1) Criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, hasta un máximo de 55 puntos.

Descripción: Adecuación del programa de trabajo a las especificaciones del Pliego de Condiciones Técnicas y otras mejoras y/o servicios no incluidos en dicho Pliego propuestas libremente por el licitador tendentes a la mejora de la organización y prestación del servicio y/o actuaciones medioambientales.

Puntuación: 55 puntos.

c.2) Criterios Objetivos (cuantificables de forma automática), hasta un máximo de 45 puntos.

DESCRIPCIÓN

PUNTUACIÓN

Precio	20 puntos
Maquinaria a adscribir permanentemente al servicio	15 puntos
Medios humanos a adscribir permanentemente al servicio	10 puntos

4. Valor estimado del contrato: 130.508,48 euros, IVA excluido.

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe Neto: 32.627,12 euros. (IVA (18%), 5.872,88 euros. Importe total: 38.500,00 euros.

6. Garantía exigidas:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5 % del precio de adjudicación, IVA excluido.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional, en su caso. Se acreditará en la forma exigida por la cláusula 11 del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de Cantabria, a las 14:00 horas; si el último día del plazo recae en sábado, domingo o festivo, se entenderá como tal el siguiente día hábil, con idéntico límite horario.

b) Modalidad de presentación: Conforme a la cláusula 11.B del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General del Ayuntamiento de Bareyo.

2) Domicilio: Avda. de Benedicto Ruiz, 323.

3) Localidad y Código Postal: Bareyo, 39170.

4) Dirección electrónica:

d) Admisión de variantes. No procede.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde el día siguiente a la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción, fecha y hora

CVE-2011-12043

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

La apertura del sobre A no será pública. Las aperturas de los sobres B y C serán públicas y tendrán lugar, respectivamente, a las 13:00 horas, de los días hábiles quinto y undécimo posteriores a la finalización del acto de presentación de proposiciones. Cualquier modificación sobre los horarios inicialmente previstos se hará pública en el perfil del contratante y, tablón de anuncios del Ayuntamiento y se notificará por fax a las empresas admitidas a la licitación.

b) Dirección: Avda. Benedicto Ruiz, 323.

c) Localidad y Código Postal: Ajo 39 170,

10. Gastos de Publicidad: Serán por cuenta del adjudicatario hasta un máximo de 1.000,00 euros.

Bareyo, 26 de agosto de 2011.

El alcalde,

José de la Hoz Laínz.

2011/12043

CVE-2011-12043

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

CVE-2011-12045 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato administrativo especial para la explotación del servicio de bar en un edificio público.*

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 19 de julio de 2011 y de acuerdo plenario de 26 de abril de 2011, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato administrativo especial para la explotación del servicio de bar en un edificio público, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Liendo
- b) Obtención de documentación e información: Oficinas Generales, Barrio de Hazas 54, 39776 Liendo.

Teléfono: 942 643 026.

Telefax: 942 677 536.

Correo electrónico: secretaria@aytoliendo.org

Fecha límite de obtención de documentación e información: fin plazo de presentación proposiciones.

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Privado.
- b) Descripción: Arrendamiento local municipal destinado a bar.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto varios criterios de adjudicación.
- c) Criterios de adjudicación: Cláusula décima del pliego de condiciones económico-administrativas.

4. Precio tipo: 5.880 euros anuales, más I.V.A.

5. Duración: 10 años.

6. Garantías exigidas.

Provisional (importe): 1.764,00 euros.

Definitiva: 5 % del precio de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista: Cláusula séptima del pliego.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: 26 días desde publicación anuncio.
- b) Presentación: cláusula 8ª del pliego.

CVE-2011-12045

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

9. Apertura de ofertas: en 1 mes desde finalización plazo de presentación proposiciones.

10. Mesa de contratación: Presidente: Don Juan Alberto Rozas Fernández. Sustituto: Don David Landera Martínez

Vocales:

Doña M^a Asunción Herrería Lanza. Sustituto: Don Fidel Isequilla Castillo.

Don Juan Antonio Salcedo Capetillo. Sustituta: Doña Patricia Sánchez Isequilla

Doña M^a Concepción Bonilla Valero. Sustituta: Doña Rosa Lavín Crespo.

Liendo, 19 de agosto de 2011.

El alcalde,

Juan Alberto Rozas Fernández.

2011/12045

CVE-2011-12045

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

CVE-2011-12029 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos MC201121 del ejercicio 2011.*

El expediente MC201121 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Ampuero para el ejercicio 2011 queda aprobado definitivamente con fecha 27 de agosto de 2011 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	7.980,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Aumentos		7.980,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	-7.980,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Disminuciones		-7.980,00

CVE-2011-12029

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

Asimismo, se ha modificado la Plantilla de Personal introduciendo el apartado "D. Personal Eventual".

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso - Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ampuero, 31 de agosto de 2011.

El alcalde,

Patricio Martínez Cedrún.

[2011/12029](#)

CVE-2011-12029

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

CVE-2011-12031 *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria MC201123 de 2011.*

El expediente MC201123 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Ampuero para el ejercicio 2011 queda aprobado definitivamente con fecha 27 de agosto de 2011 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	62.778,39
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Aumentos		62.778,39

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	-24.978,39
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	-24.400,00
Total Disminuciones		-49.378,39

Aumentos de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	13.400,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Aumentos		13.400,00

CVE-2011-12031

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso - Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ampuero, 29 de agosto de 2011.

El alcalde,

Patricio Martínez Cedrún.

2011/12031

CVE-2011-12031

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

AYUNTAMIENTO DE SARO**CVE-2011-12037** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 3/2011.*

Se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de julio de 2011 adopto acuerdo inicial, del expediente Modificación de Créditos n.º 3/2011, mediante modificaciones de créditos que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo y que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, con el siguiente resumen por capítulos de gastos:

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	43.400,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	7.500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	50.900,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	50.900,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	50.900,00

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

Resumen general por capítulos de gastos una vez introducidas las modificaciones realizadas durante el ejercicio.

Capítulo	Denominación	Cons. Inicial Presupuest o	Modificac iones	Cons. Definitiva Presupuest o
1	Gastos de personal	83.908,00	0,00	83.908,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	177.842,31	43.400,00	221.242,31
3	Gastos financieros	300,00	0,00	300,00
4	Gastos de Transferencias Corrientes	20.354,47	0,00	20.354,47
6	Gastos de Inversión	81.121,17	7.500,00	88.621,17
7	Gastos de Transferencias de Capital	16.100,00	0.00	16.100,00
TOTAL		379.625,95	50.900	430.525,95

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.

Saro, 30 de agosto de 2011.

El alcalde,

Miguel Ángel Prieto Fernández.

2011/12037

CVE-2011-12037

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

AYUNTAMIENTO DE VALDEPRADO DEL RÍO**CVE-2011-12038** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 5/2010.*

El expediente de Modificación Presupuestaria nº 5, de suplemento de crédito, del Ayuntamiento de Valdeprado del Río para el ejercicio 2010 queda aprobado definitivamente con fecha 30 de diciembre de 2010 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS		
Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	27.000,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
6	Inversiones reales	3.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total Aumentos	30.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Ingresos patrimoniales	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	30.000,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total Aumentos	30.000,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.

Valdeprado del Río, 23 de mayo de 2011.

El alcalde,
Jaime Soto Marina.

2011/12038

CVE-2011-12038

JUNTA VECINAL DE LA VEGUILLA

CVE-2011-12039 *Aprobación definitiva del presupuesto y bases de ejecución para los ejercicios 2006, 2007, 2008 y 2009.*

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales y legislación concordante, habida cuenta de que La Junta Vecinal de La Veguilla (Reocín) en sesión ordinaria celebrada el 22 de julio de 2011 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto y Bases de Ejecución para los ejercicios 2006, 2007, 2008, 2009.

Finalizado el plazo de exposición pública de 15 días hábiles a contar desde la pública del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el B.O.C. número 150 de fecha 5 de agosto de 2011, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo directo contra esta aprobación ante el juzgado contencioso administrativo correspondiente, con sede en Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.3º de R.D.Leg. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1º del R.D. 500/90, de 20 de abril se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

DETALLE POR AÑOS:

PRESUPUESTON GENERAL EJERCICIO DE 2006

PRESUPUESTO DE GASTOS

TOTAL CAPITULO II. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.	84.650,00 €
---	-------------

PRESUPUESTO DE INGRESOS

TOTAL CAPÍTULO V. INGRESOS PATRIMONIALES	650,00 €
--	----------

TOTAL CAPÍTULO VI. ENEJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	84.000,00 €
---	-------------

PRESUPUESTON GENERAL EJERCICIO DE 2007

PRESUPUESTO DE GASTOS

TOTAL CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES .	1.900,00 €
--	------------

PRESUPUESTO DE INGRESOS

TOTAL CAPÍTULO V. INGRESOS PATRIMONIALES.	1.900,00 €
---	------------

PRESUPUESTON GENERAL EJERCICIO DE 2008

PRESUPUESTO DE GASTOS

TOTAL CAPITULO II. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.	6.200,00 €
---	------------

TOTAL CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	7.000,00 €
---	------------

PRESUPUESTO DE INGRESOS

TOTAL CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	1.600,00 €
---	------------

TOTAL CAPÍTULO V. INGRESOS PATRIMONIALES	11.600,00 €
--	-------------

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

PRESUPUESTON GENERAL EJERCICIO DE 2009

PRESUPUESTO DE GASTOS

TOTAL CAPÍTULO II. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS. 5.100,00 €

TOTAL CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS DE CUENTAS CORRIENTES 1.000,00 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

TOTAL CAPÍTULO V. INGRESOS PATRIMONIALES. 6.100,00 €

La Veguilla, 30 de agosto de 2011.
El presidente de la Junta Vecinal de la Veguilla,
Miguel Ángel Pérez García.

2011/12039

CVE-2011-12039

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

CVE-2011-12021 *Citacion para notificacion de incoación de expediente sancionador DVRG-36/11 y pliego de cargos.*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el Expediente sancionador DVRG-36/11 que se tramita en esta Dirección General de Vivienda y Arquitectura, no se ha podido notificar a la interesada, doña María Sonia González González en el domicilio señalado al efecto en la c/ Carmen Bravo Villasante n.º 8-E, 3.º D de Santander.

Es por lo que, a través del presente anuncio, se la cita para que comparezca en las oficinas de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, sitas en la c/ Vargas nº 53 8ª planta de Santander en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas. Si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Acto a notificar:

- Incoación del expediente sancionador DVRG-36/11.
- Pliego de cargos.

Santander, 26 de agosto de 2011.

El director general de Vivienda y Arquitectura,
José Antonio González Barrios.

2011/12021

CVE-2011-12021

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

CVE-2011-12023 *Citacion para notificacion de incoacion de expediente sancionador DVRG-39/11 y pliego de cargos.*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el expediente sancionador DVRG-39/11 que se tramita en esta Dirección General de Vivienda y Arquitectura, no se ha podido notificar al interesado, don Gonzalo Gómez Fernández en el domicilio señalado al efecto en la c/ Carmen Bravo Villasante n.º 4-F, 3º C de Santander.

Es por lo que, a través del presente anuncio, se le cita para que comparezca en las oficinas de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, sitas en la c/ Vargas n.º 53 8ª planta de Santander en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas. Si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Acto a notificar:

- Incoación del expediente sancionador DVRG-39/11
- Pliego de cargos.

Santander, a 26 de agosto de 2011.

El director general de Vivienda y Arquitectura,
José Antonio González Barrios.

2011/12023

CVE-2011-12023

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO

CVE-2011-12079 *Citación para notificación del acuerdo de inicio del expediente sancionador 152/11/TUR.*

No habiéndose podido notificar a través del Servicio de Correos a don Fernando Irizábal Martín como titular del establecimiento "Bar Julia", el acuerdo de inicio del expediente sancionador arriba referenciado, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Turismo, Servicio Actividades Turísticas, sita en la calle Miguel Artigas, 2-4 (Edificio Q.O.) 3ª Planta de Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que el citado, o su representante debidamente acreditado, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.C., en horario de nueve a catorce horas, para notificarle por comparecencia actos administrativos que le afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

- Apellidos y nombre o razón social: Irizábal Martín, Fernando.
- N.I.F.: 13981167-L
- Expte. nº: 152/11/TUR

Santander, 25 de agosto de 2011.

El director general de turismo,
Francisco Agudo Martín.

2011/12079

CVE-2011-12079

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2011-12071 *Anuncio de subasta de bienes inmuebles. N/Ref. 115/11.*

El jefe de la Oficina Técnica del Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria,

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio se dictó acuerdo de fecha 29 de agosto de 2011 por el que se acuerda la enajenación mediante subasta pública de los bienes inmuebles que se detallan a continuación. La subasta se celebrará el día 3 de noviembre de 2011, a las diez horas, en el Servicio de Recaudación de la A.C.A.T, sita en Santander, Paseo de Pereda, número 13, 2ª planta.

BIENES INMUEBLES A ENAJENAR

Lote número uno.- "Urbana.- Número trescientos dieciséis.- Trastero número 109, situado en planta de sótano, del conjunto residencial, denominado comercialmente "Playa del Ángel", sin número de gobierno, cuya fachada principal recae a la Red viaria de la urbanización que la separa del Carril Sur de la Avenida Litoral, que se compone de quince bloques o portales, identificados con las letras A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N y Ñ, ubicado en la manzana identificada como ZO.OO.RP., en término municipal de Estepona (Málaga). Ocupa una superficie construida, con inclusión de su participación en los elementos comunes, de diez metros con cuatro decímetros cuadrados. Linda por su frente, con pasillo de acceso a los trasteros; por la derecha, entrando, con calle de circulación y maniobras; por la izquierda, con el trastero número 110, y por el fondo, con el trastero número 116.

Inscrito al tomo, 1296, libro 1044 de Estepona (Málaga), folio 143, finca número 58.835 del Registro de la Propiedad Número Dos de Estepona, inscripción 2ª.

Derechos del deudor sobre este bien.- Los derivados del derecho en pleno dominio del inmueble.

Valoración: 14.630,66 euros.

Cargas que gravan este bien: Libre de cargas.

Lote número dos.- Urbana: Número ciento setenta y uno. Plaza de aparcamiento número 171, con el trastero número 124, situada en planta sótano del conjunto residencial, denominado comercialmente "Playa del Ángel", sin número de gobierno, cuya fachada principal recae a la red viaria de la urbanización que la separa del carril Sur de la Avenida Litoral, que se compone de quince bloques o portales, identificados con las letras A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N y Ñ, ubicado en la manzana identificada como ZO.OO.RP., en término municipal de Estepona (Málaga). Ocupa una superficie construida, con inclusión de su participación en los elementos comunes, de cuarenta y un metros con noventa decímetros cuadrados. Linda por su frente, con calle de circulación y maniobras y plaza de aparcamiento número 172; por la derecha entrando, con la plaza de aparcamiento número 172; por la izquierda, con la plaza de aparcamiento número 170, y por el fondo, con vestíbulo de ascensor y escalera y cuarto de ventilación.

Inscrita al tomo 1295, libro 1043 de Estepona (Málaga), folio 77, finca número 58.545 del Registro de la Propiedad Número Dos de Estepona, inscripción 2ª.

Derechos del deudor sobre este bien.- Los derivados del derecho en pleno dominio del inmueble.

Valoración: 51.207,35 euros.

Cargas que gravan este bien: Gravada con hipoteca, según inscripción 3ª, de fecha 9 de marzo de 2010, a favor de José Zamanillo Solórzano, casado con Libertad Blanco Mazorra, respondiendo la finca por un total de 12.250 €.

CVE-2011-12071

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

Lote número tres.- Urbana: Número ciento setenta y seis. Plaza de aparcamiento número 176 situada en planta sótano del conjunto residencial, denominado comercialmente "Playa del Ángel", sin número de gobierno, cuya fachada principal recae a la red viaria de la urbanización que la separa del carril Sur de la Avenida Litoral, que se compone de quince bloques o portales, identificados con las letras A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N y Ñ, ubicado en la Manzana identificada como ZO.OO.RP., en término municipal de Estepona (Málaga). Ocupa una superficie construida, con inclusión de su participación en los elementos comunes, de cuarenta y nueve metros con treinta decímetros cuadrados. Linda por su frente, con calle de circulación y maniobras; por la derecha, entrando, con plaza de aparcamiento número 177; por la izquierda, con la plaza de aparcamiento número 175, y por el fondo, con zona de cimentación del edificio.

Inscrita al tomo 1295, libro 1043 de Estepona (Málaga), folio 87, finca número 58.555 del Registro de la Propiedad Número Dos de Estepona, inscripción 2ª.

Derechos del deudor sobre este bien.- Los derivados del derecho en pleno dominio del inmueble.

Valoración: 60.961,16 euros.

Cargas que gravan este bien: Gravada con hipoteca, según inscripción 3ª, de fecha 9 de marzo de 2010, a favor de José Zamanillo Solórzano, casado con Libertad Blanco Mazorra, respondiendo la finca por un total de 22.750 €.

Tipo de la subasta para la primera licitación:

Lote número uno.- Catorce mil seiscientos treinta euros con sesenta y seis céntimos (14.630,66 €), impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Lote número dos.- Treinta y ocho mil novecientos cincuenta y siete euros con treinta y cinco céntimos (38.957,35 €), impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Lote número tres.- Treinta y ocho mil doscientos once euros con dieciséis céntimos (38.211,16 €), impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De conformidad con lo regulado en el artículo 104 del R.G.R., si en la primera licitación no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, en el mismo acto de aquella, por celebrar una segunda licitación. Decidida su procedencia lo anunciará de forma inmediata y fijará los siguientes tipos de subasta, correspondientes al setenta y cinco por ciento de los que rigieron en la primera licitación:

Tipo de la subasta para la segunda licitación:

Lote número uno.- Diez mil novecientos setenta y tres (10.973 €), impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Lote número dos.- Veintinueve mil doscientos dieciocho euros con un céntimo (29.218,01 €), impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Lote número tres.- Veintiocho mil seiscientos cincuenta y ocho euros con treinta y siete céntimos (28.658,37 €), impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Con independencia de que se hubiere celebrado o no la segunda licitación, si llegado a este punto no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107 del R.G.R.

La consejera de Economía, Hacienda y Empleo se reserva el derecho de acordar la adjudicación a la Comunidad Autónoma de Cantabria de los bienes embargados que no hubieran sido enajenados a través del procedimiento descrito en esta providencia, de conformidad con lo regulado en el artículo 172.2 de la Ley General Tributaria, redactado por la Ley 58/2003, de 20 de julio, y los artículos 108 y 109 del R.G.R.

CVE-2011-12071

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

En virtud de lo preceptuado en los artículos 103 y 104 del R.G.R. se practican las siguientes advertencias:

Primera.- Podrán tomar parte como licitadores en la enajenación todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a Derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad o pasaporte y, en su caso, con documento que justifique la representación que ostente.

Segunda.- Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta, depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Gobierno de Cantabria por cuantía no inferior al veinte por ciento del tipo de la correspondiente licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Gobierno de Cantabria si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del mismo origine la ineffectividad de la adjudicación.

Tercera.- El valor de las pujas será el reflejado en la siguiente escala:

TIPO DE LA SUBASTA (Importe en Euros)				VALOR DE LAS PUJAS (Importe en Euros)
Hasta			300,51	3,01
De	300,52	a	601,01	6,01
De	601,02	a	1.502,53	15,03
De	1502,54	a	3.005,06	30,05
De	3.005,07	a	6.010,12	60,10
De	6.010,13	a	15.025,30	150,25
De	15.025,31	a	30.050,61	300,51
De	30.050,62	a	60.101,21	601,01
Más de			60.101,21	1.502,53

El valor de las pujas se irá incrementando cuando como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

Cuarta.- Se admitirán pujas en sobre cerrado. En éstas se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador por cada bien. Los sobres deberán presentarse en el Registro del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria, al menos una hora antes del inicio de la subasta, debiendo incluir en el sobre un cheque conformado a favor del Gobierno de Cantabria por el importe del depósito a que se hace referencia en el punto número segundo.

Quinta.- El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación y los bienes rematados le serán entregados una vez satisfecho el importe concertado y justificado el pago o exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes. Si no se completara el pago en el referido plazo, perderá el importe del depósito y quedará obligado a resarcir a la Administración los perjuicios. El impago de un adjudicatario no producirá la adjudicación automática del bien al segundo postor; la Mesa, en tal caso, acordará pasar dicho bien al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107 del R. G. R.

Sexta.- El resultando de la información registral que aparece en el expediente es la siguiente: Lote número uno: Libre de cargas; lote número dos: Gravada con hipoteca, según inscripción 3ª, de fecha 9 de marzo de 2010, a favor de José Zamanillo Solórzano, casado con

CVE-2011-12071

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

Libertad Blanco Mazorra, respondiendo la finca por un total de 12.250 €; Lote número tres, gravada con hipoteca, según inscripción 3ª, de fecha 9 de marzo de 2010, a favor de José Zamanillo Solórzano casado con Libertad Blanco Mazorra, respondiendo la finca por un total de 22.750 €.

Séptima.- Los títulos de propiedad disponibles correspondientes a los bienes indicados podrán ser examinados en las oficinas de este Servicio de Recaudación, sita en la dirección precitada, hasta el día anterior al de la Subasta. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

Octava.- Conforme a lo regulado en el artículo 101.4 f) del R.G.R., la subasta se suspenderá, quedando liberados los bienes embargados, si se efectúa el pago de la deuda y de las costas del procedimiento en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes.

Santander, 31 de agosto de 2011.

El jefe de la Oficina Técnica,
Pedro Luis Aranaga Bolado.

2011/12071

CVE-2011-12071

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

ÁREA DE FOMENTO

CVE-2011-12055 *Notificación de resolución de expediente sancionador S(PF) 26/2011.*

Se hace saber a don Mosés López Pelayo, con D.N.I. nº 72061218X, cuyo último domicilio conocido es c/ Santa María, nº 8, 1º D, 39770 Laredo (Cantabria), que en el procedimiento sancionador que se le sigue en esta Dependencia, de referencia S(PF) 26/2011, obra Resolución dictada con fecha 21/07/2011, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Primero. Sancionar a don Mosés López Pelayo, con multa de noventa euros con quince céntimos (90,15 €), como responsable de la infracción administrativa especificada en los Fundamentos Jurídicos de esta Resolución”.

Segundo.- Notifíquese la presente Resolución al interesado, con indicación de que, contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Director General de Infraestructuras Ferroviarias del Ministerio de Fomento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, todo ello de acuerdo con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”

Lo que se notifica mediante su publicación en este Boletín Oficial a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en la dependencia de este Área de Fomento, sitas en Santander, calle Vargas, 53 - 10ª Planta, en el plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 29 de agosto de 2011.

El director del Área de Fomento,
Benjamín Piña Patón.

2011/12055

CVE-2011-12055

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA**DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA****CVE-2011-12042** *Notificación de incoación de expedientes sancionadores 1351/2011 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Delegación del Gobierno en Cantabria, a las personas ó entidades denunciadas que se relacionan en hoja aparte ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana, de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Santander, 1 de septiembre de 2011.

El delegado del Gobierno,
por delegación de firma de 17 de enero de 2011, el secretario general,
Miguel Mateo Soler.

EXPEDIENTE	INTERESADO	NIF/CIF	LOCALIDAD	A. INICIACIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN (€)
1351/2011	SANTIAGO RODRIGUEZ LOPEZ	72400477L	BARAKALDO	15/07/2011	25.1	300,52
1353/2011	OSCAR PEREZ FERNANDEZ	20189746R	CAMARGO	15/07/2011	25.1	300,52
1588/2011	DAVID ESCRIBANO GUERRA	51073198L	SANTANDER	18/08/2011	25.1	300,52
1592/2011	OSCAR GARCÍA NIETO	72081531Z	CAMARGO	18/08/2011	25.1	390,66

[2011/12042](#)

CVE-2011-12042

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

CVE-2011-12044 *Notificación de incoación de expedientes sancionadores 1452/2011 y otro.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Delegación del Gobierno en Cantabria, a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en hoja aparte ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana, de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Santander, 1 de septiembre de 2011.

El delegado del Gobierno,
por delegación de firma de 17/01/2011,
el secretario general,
Miguel Mateo Soler.

EXPEDIENTE	INTERESADO	NIF/CIF	LOCALIDAD	A. INICIACIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN (€)
1452/2011	HAMZA HASSANI	Y0490266N	LEGANÉS	22/07/2011	25.1	480,81
1643/2011	FERNANDO RASINES BUSTARA	72035527X	TORRELAVEGA	24/08/2011	25.1	300,52

2011/12044

CVE-2011-12044

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

CVE-2011-12046 *Notificación de resolución de expediente sancionador 1041/2010.*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Boletín Oficial, ante el Sr. Ministro del Interior. Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho a recurrir y, por tanto, firme esta Resolución, recibirá una notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole de dónde y en qué plazo debe efectuar el pago.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Santander, 31 de agosto de 2011.

El delegado del Gobierno,
por delegación de firma de 17 de enero de 2011, el secretario general,
Miguel Mateo Soler.

EXPEDIENTE	INTERESADO	NIF/CIF	LOCALIDAD	A. INICIACIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN (€)
1041/2010	IVÁN CEBALLOS SALCEDA	72192938D	POTES	14/05/2010	25.1	90,15

[2011/12046](#)

CVE-2011-12046

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA**DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA****CVE-2011-12047** *Notificación de incoación de expedientes sancionadores 1422/2011 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Delegación del Gobierno en Cantabria, a las personas ó entidades denunciadas que se relacionan en hoja aparte ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana, de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Santander, 31 de agosto de 2011.

El delegado del Gobierno,
por delegación de firma de 17 de enero de 2011, el secretario general,
Miguel Mateo Soler.

EXPEDIENTE	INTERESADO	NIF/CIF	LOCALIDAD	A. INICIACIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN (€)
1422/2011	GUILLERMO BERISTAIN CORTES	72522927V	DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN	04/08/2011	25.1	300,52
1423/2011	JESUS MARIA LLANO IGLESIA	72407768L	CASTRO-URDIALES	04/08/2011	25.1	480,81
1430/2011	ALFONSO REY DIAZ-AGUERO	20212829S	SANTANDER	04/08/2011	25.1	300,52
1450/2011	BRUNO NICOLÁS MARTÍNEZ-CONDE CABO	72171671V	SANTANDER	22/07/2011	25.1	300,52
1491/2011	MICHAL GARCIC	Y0385849S	SAGUNTO/SAGUNT	04/08/2011	25.1	300,52
1493/2011	ANDER BUSTAMANTE LARREA	78944469M	MUSKIZ	04/08/2011	25.1	300,52
1497/2011	DAVID LEÓN FRANCÉS	72076292L	SANTANDER	09/08/2011	25.1	300,52
1500/2011	RUBÉN SÁNCHEZ DE MIGUEL	72061528K	SANTANDER	09/08/2011	25.1	300,52
1501/2011	VÍCTOR MANUEL DE LA PEÑA VILLAR	72042385Z	SANTANDER	09/08/2011	25.1	300,52
1556/2011	ALEJANDRO GONZÁLEZ GARCÍA DEL RIVERO	72144345S	TORRELAVERGA	22/08/2011	25.1	300,52
1563/2011	RICARDO SAN MARTÍN CABEZAS	72071871Z	SANTANDER	22/08/2011	25.1	300,52
1565/2011	ANTONIO ORTIZ FERNÁNDEZ	72049790J	SANTANDER	22/08/2011	25.1	300,52

2011/12047

CVE-2011-12047

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

CVE-2011-12049 *Notificación de resolución de expedientes sancionadores 617/2011 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Boletín Oficial, ante el Sr. Ministro del Interior. Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho a recurrir y, por tanto, firme esta Resolución, recibirá una notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole de dónde y en qué plazo debe efectuar el pago.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Santander, 31 de agosto de 2011.

El delegado del Gobierno,
por delegación de firma de 17 de enero de 2011, el secretario general,
Miguel Mateo Soler.

EXPEDIENTE	INTERESADO	NIF/CIF	LOCALIDAD	A. INICIACIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN (€)
617/2011	MARIO SEBASTIAN IBARS	72064036E	SANTA CRUZ DE BEZANA	19/05/2011	25.1	300,52
732/2011	JAVIER GOMEZ PEREZ	72076057Z	AMPUERO	24/05/2011	25.1	300,52
949/2011	OSCAR BUSTAMANTE GARCIA	72059853W	SANTANDER	08/06/2011	25.1	300,52
959/2011	SAIOA EGUINOA RIOLA	45818540X	ZALLA	08/06/2011	25.1	480,81
1037/2011	IKER GONZALEZ PEREZ	72496288N	DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN	16/06/2011	25.1	300,52
1052/2011	RICARDO PALLARÉS CABRERA	20206429D	SANTOÑA	16/06/2011	25.1	480,81

2011/12049

CVE-2011-12049

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA**DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA****CVE-2011-12050** *Notificación de resolución de expedientes sancionadores 562/2011 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Boletín Oficial, ante el señor ministro del Interior. Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho a recurrir y, por tanto, firme esta Resolución, recibirá una notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole de dónde y en qué plazo debe efectuar el pago.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Santander, 1 de septiembre de 2011.

El delegado del Gobierno,
por delegación de firma de 17/01/2011,
El secretario general,
Miguel Mateo Soler.

EXPEDIENTE	INTERESADO	NIF/CIF	LOCALIDAD	A. INICIACIÓN	PRECEPTO NFRINGIDO	SANCIÓN (€)
562/2011	ALFONSO OCTAVIO FURIO RUIZ	72143761Y	TORRELAVEGA	01/04/2011	25.1	300,52
633/2011	BÁRBARA DOMINGO TRUEBA	72057937H	LAREDO	24/05/2011	25.1	300,52
730/2011	LUIS FERNANDO ARANGO RADA	X4701481M	LAREDO	23/05/2011	25.1	300,52
740/2011	ANDONI LLAVE ROMANA	45819863E	CASTRO-URDIALES	24/05/2011	25.1	300,52

2011/12050

CVE-2011-12050

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA**DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA****CVE-2011-12051** *Notificación de resolución de expedientes sancionadores 304/2011 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas ó entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Boletín Oficial, ante el Sr. Ministro del Interior. Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho a recurrir y, por tanto, firme esta Resolución, recibirá una notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole de dónde y en qué plazo debe efectuar el pago.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Santander, 31 de agosto de 2011.

El delegado del Gobierno,
por delegación de firma de 17 de enero de 2011, el secretario general,
Miguel Mateo Soler.

EXPEDIENTE	INTERESADO	NIF/CIF	LOCALIDAD	RESOLUCIÓN SANCIÓN Y MODELO 069	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN (€)
304/2011	MIKEL CASO RODRIGUEZ	72477760E	ANDOAIN		25.1	601,01
913/2011	DARIO LAVIN LAGO	72155042V	CABEZÓN DE LA SAL		25.1	150,26
360/2011	LEONARDO NICOLÁS BERCETTI JARA	X5507064J	CASTRO-URDIALES		25.1	480,81
753/2011	RAUL OTERO VAZQUEZ	45628801K	ETXEBARRI		25.1	300,52
689/2011	SERGIO LOPEZ HERRERO	72033970V	LAREDO		25.1	390,66
981/2011	VICENTE CABRERA HERNÁNDEZ	20207218Q	MARINA DE CUDEYO		25.1	300,52
1107/2011	ALBERTO QUEVEDO BOADA	72142615X	SAN FELICES DE BUELNA		25.1	480,81
314/2011	JOSE MANUEL PEREZ LATA	20169399D	SANTURTZI		25.1	300,52
988/2011	LAURA RUIZ ARNÁIZ	45816543Z	SANTURTZI		25.1	300,52
1118/2011	JORGE GUTIERREZ DE LA FUENTE	16069078J	SOPELANA		25.1	300,52
1126/2011	JORGE DÍAZ VALLICIERGO	72147388E	SUANCES		25.1	300,52

2011/12051

CVE-2011-12051

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2011-12048 *Notificación de denuncias por infracciones de tráfico. Expte. 2011000001 y otros.*

Don Iván González Barquín, alcalde del ilustre Ayuntamiento de Castro Urdiales:

Hago saber: Que habiéndose intentado por este Ayuntamiento notificar las denuncias por infracciones de tráfico, a las personas o entidades que se relacionan, y no habiendo sido posible realizar dichas notificaciones personalmente a los interesados, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se procede a la emisión de este edicto.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 9.1 bis y 81.2 del R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre el Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, dispone como titular del vehículo denunciado, de un plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, para identificar al conductor responsable de la presunta infracción indicando el nombre, domicilio y D.N.I. y presentar copia de la autorización administrativa que habilite a la persona identificada para conducir en España. Este documento se sustituirá por la copia del contrato de arrendamiento suscrito, si se tratase de empresas de alquiler sin conductor.

En el caso de que el titular, arrendatario o conductor habitual no indicase quién es el conductor responsable de la infracción, se entenderá que asume la responsabilidad de la infracción en los supuestos señalados en el artículo 69 R.D.L. 339/1990. El incumplimiento de esta obligación podrá dar lugar a la apertura de un expediente sancionador por no proceder a tal identificación y se le sancionará como autor de infracción muy grave con una multa equivalente al doble o el triple, según su gravedad, de la prevista para la infracción originaria. (Artículo 67.2 R.D.L. 339/1990.)

Iniciación: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 del Real Decreto R.D.L. 339/1990, se le comunica que con esta notificación de denuncia queda incoado el correspondiente procedimiento sancionador.

Instrucción: Se le concede el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que alegue cuanto considere conveniente en su defensa y proponga las pruebas que estime oportunas, quedando enterado que de las mismas se dará traslado al agente actuante para que emita su informe en el plazo de quince días.

Plazo de pago: El importe de la multa, con reducción del 50%, se puede pagar durante los 20 días naturales a partir del siguiente a la publicación de la presente notificación. Esta bonificación del 50%, no es aplicable a las infracciones comprendidas en los artículos 65.5 h), 65.5 j) y 65.6 del R.D.L. 339/1990 (artículo 79 R.D.L. 339/1990).

El abono del importe de la multa en el plazo indicado anteriormente implica la renuncia a formular alegaciones, la firmeza de la sanción en vía administrativa y la detracción de puntos, en su caso, desde el día siguiente a aquel en que se realice el pago (artículo 80 R.D.L. 339/1990).

De no efectuar alegaciones ni hacer ni abonar el importe de la multa en el plazo indicado en la denuncia, si se trata de las infracciones contenidas en el artículo 81.5 R.D.L. 339/1990, surtirá el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador, es decir, se tendrá por concluido el expediente sin necesidad de dictar resolución expresa y se podrá ejecutar la sanción

CVE-2011-12048

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

transcurridos treinta días naturales desde la notificación de esta denuncia. Para el resto de infracciones, se dictará resolución expresa que, una vez notificada, podrá ser ejecutada a partir del día siguiente al de dicha notificación (artículo 82.1 R.D.L. 339/1990).

En el caso de que la infracción lleve aparejada la pérdida de puntos, estos se detraerán del permiso o licencia de conducción cuando la sanción sea firme. Puede consultar su saldo de puntos en: www.dgt.es

Castro Urdiales, 25 de agosto de 2011.

El alcalde,

Iván González Barquín.

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

MUL-Listado de Expedientes BOC

<i>Expediente</i>	<i>Fecha Infracción</i>	<i>Matricula</i>	<i>Nombre</i>	<i>DN/NIF</i>	<i>Importe</i>
2011000001	01/03/2011 19:12:00	-5564	-FDK EUROCREDITOS COTOLINO S.L.	B3957590	200
2011000019	02/03/2011 16:16:00	-1329	-GFL EUROCREDITOS COTOLINO S.L.	B3957590	200
2011000297	09/03/2011 20:45:00	-4636	-HBJ VAZQUEZ*NAVARRO,ANA ISABEL	022732880	200
2011000798	14/01/2011 10:36:00	-5637	-BBV LOPEZ*RODRIGUEZ,ANA ISABEL	014251945	90
2011000825	24/03/2011 9:00:00	-5917	-GXC MUÑOZ*MAYO,GREGORIO	008769498	200
2011000882	29/01/2011 7:28:00	-9331	-GVN CABRERA*RODRIGUEZ,JORGE ALEJANDRO	078958571	200
2011000918	02/02/2011 2:02:00	-3018	-GBR SAEZ*DENCHE,ROBERTO	072396674	200
2011000927	02/01/2011 23:10:00	-9331	-GVN CABRERA*RODRIGUEZ,JORGE ALEJANDRO	078958571	200
2011001032	28/04/2011 7:09:00	-1467	-DDK CADIerno*SAIZ,MARIA MERCEDES	016031910	200
2011001389	23/03/2011 10:20:00	-1476	-FTM ARNAIZ*PASCUAL,CARLOS	020215295	90
2011001481	01/04/2011 19:30:00	-0302	-DJS RECHE*MONTERO,JOSE	014259430	50
2011001605	08/04/2011 16:36:00	-4230	-GXD BLANCO*RUIZ,JOSE LUIS	009730039	50
2011001671	12/04/2011 13:43:00	-4143	-BJX CORTADI*ROSSI,SERGIO	078915276	50
2011001864	21/04/2011 11:38:00	-0302	-DJS RECHE*MONTERO,JOSE	014259430	50
2011002450	27/04/2011 13:25:00	-0302	-DJS RECHE*MONTERO,JOSE	014259430	50
2011002524	07/04/2011 12:32:00	-5311	-GZJ PEÑA*CUERO,NOELIA	045663267	30
2011002679	20/04/2011 12:09:00	-3510	-GFM PERVATIK S L	B9560978	50
2011002703	24/04/2011 12:03:00	-1561	-FNS BIARGE*LAVILLA,MARTA	018039887	50
2011002745	30/04/2011 11:45:00	-0302	-DJS RECHE*MONTERO,JOSE	014259430	50
2011002757	01/04/2011 17:48:00	-4061	-DDR GONZALEZ*MARTIN,MARIA MERCEDES	071633257	50
2011002999	12/04/2011 16:35:00	BI-0171	-CN RECHE*MONTERO,JOSE	014259430	50
2011003066	17/04/2011 10:58:00	-9631	-FXX MIGUEL*HOMBRIA,FRANCISCO	013132599	50
2011003441	09/04/2011 11:28:00	-1561	-FNS BIARGE*LAVILLA,MARTA	018039887	50
2011003600	17/04/2011 11:03:00	-7803	-GSV MUÑOZ*SANCHEZ,JUAN IGNACIO	022733282	50
2011003787	28/04/2011 17:09:00	-0302	-DJS RECHE*MONTERO,JOSE	014259430	50
2011004087	14/04/2011 19:19:00	-0302	-DJS RECHE*MONTERO,JOSE	014259430	50
2011004094	16/04/2011 10:59:00	M -2901	-XW GARCIA*TOBAR,CATALINA	013775461	50
2011004176	20/04/2011 11:27:00	-0302	-DJS RECHE*MONTERO,JOSE	014259430	50
2011004188	20/04/2011 17:00:00	-6294	-GCD GARITAONANDIA*ANSO,NAIARA ADRIANA	041460979	50
2011004253	23/04/2011 19:12:00	-0302	-DJS RECHE*MONTERO,JOSE	014259430	50
2011004266	26/04/2011 13:33:00	-0302	-DJS RECHE*MONTERO,JOSE	014259430	50

CVE-2011-12048

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

Expediente	Fecha Infracción	Matricula	Nombre	DN/INIF	Importe
2011004311	29/04/2011 16:31:00	-0302	-DJS RECHE*MONTERO,JOSE	014259430	50
2011004384	19/04/2011 19:26:00	-0302	-DJS RECHE*MONTERO,JOSE	014259430	50
2011004467	24/04/2011 17:36:00	-1561	-FNS BIARGE*LAVILLA,MARTA	018039887	50
2011004478	25/04/2011 11:25:00	-0302	-DJS RECHE*MONTERO,JOSE	014259430	50
2011004627	02/04/2011 13:18:00	BI-2520	-BG RIOS*CASTRO,VIRGINIA	072093490	50
2011004688	21/05/2011 2:05:00	S -7610	-Y NAVAREÑO*MARTIN,ANTONIO	013751923	50
2011004712	28/05/2011 8:58:00	BI-7261	-CT MARTIN*ERRAZQUIN,JOSE LUIS	014912636	200
2011004763	05/05/2011 10:43:00	BI-7674	-CF GARCIA*RODRIGUEZ,JAIME	046520100	50
2011004937	08/05/2011 13:25:00	-0302	-DJS RECHE*MONTERO,JOSE	014259430	50
2011004941	08/05/2011 15:34:00	-8234	-DMN ALVAREZ*LAVIN,AITOR	020185359	30
2011004955	08/05/2011 17:43:00	-9469	-GSK GOMEZ*VELASCO,PEDRO MARIA	014956996	50
2011005100	05/05/2011 12:55:00	-6574	-DYV ARANDILLA*GOMEZ,ALAZNE	044976925	50
2011005124	08/05/2011 12:55:00	-6072	-BGF EROPTec INNOVACIONES 21	B9804867	50
2011005128	08/05/2011 13:24:00	S -6891	-Z ROBLES*CASTRO,LEONIDAS ARNALDO	079129336	30
2011005303	07/05/2011 12:06:00	-0302	-DJS RECHE*MONTERO,JOSE	014259430	50
2011005413	05/05/2011 11:29:00	-1561	-FNS BIARGE*LAVILLA,MARTA	018039887	50
2011005423	05/05/2011 16:33:00	-0302	-DJS RECHE*MONTERO,JOSE	014259430	50
2011005500	10/05/2011 13:19:00	-1375	-BBD WATKINSON*LAURA,KATE	X0590046	30
2011005543	11/05/2011 18:57:00	-0302	-DJS RECHE*MONTERO,JOSE	014259430	50
2011005581	01/05/2011 11:42:00	-0302	-DJS RECHE*MONTERO,JOSE	014259430	50
2011005702	07/05/2011 17:20:00	-9038	-FMR SANTAMARIA*FERNANDEZ,OSKAR	013163413	50
2011005769	02/05/2011 16:27:00	-0302	-DJS RECHE*MONTERO,JOSE	014259430	50
2011005793	03/05/2011 16:52:00	-0302	-DJS RECHE*MONTERO,JOSE	014259430	50
2011005829	04/05/2011 19:30:00	-0302	-DJS RECHE*MONTERO,JOSE	014259430	50
2011005844	07/05/2011 13:45:00	-7767	-FKP COLSA*SAN EMETERIO,DIEGO	072047394	50
2011005854	07/05/2011 17:52:00	-6072	-BGF EROPTec INNOVACIONES 21	B9804867	50
2011005877	08/05/2011 16:57:00	-4602	-FNG GARCIA*CASERO,ROSA MARIA	014935426	50
2011005917	12/05/2011 10:32:00	-6315	-GZS ARROYO*ZABALLA,ALEJANDRO	072091698	50
2011005965	13/05/2011 18:25:00	-4523	-CCC AGUILO*LAUNES,SONIA	077834514	50
2011006064	03/05/2011 18:09:00	-6574	-DYV ARANDILLA*GOMEZ,ALAZNE	044976925	50
2011006105	09/05/2011 18:08:00	NA-2210	-AD ARBOLEDA*RESTREPO,LEYLA ANDREA	X5921153	50
2011006230	13/05/2011 18:50:00	-0745	-GCT EUROCREDITOS COTOLINO S.L.	B3957590	50
2011006300	18/05/2011 11:50:00	-5991	-CCN AGUDO*SANZ,EDUARDO	044903173	200

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

<i>Expediente</i>	<i>Fecha Infracción</i>	<i>Matricula</i>	<i>Nombre</i>	<i>DN/INIF</i>	<i>Importe</i>
2011006377	29/05/2011 8:11:00	B -7980 -PP	MERINO*GONZALEZ,ASIER	045916222	50
2011006392	05/06/2011 17:21:00	-3884 -FDN	HUERGA*DE CABO,CRISTINA	045816572	50
2011006400	05/06/2011 17:25:00	-0452 -GKT	DE CABO*FERNANDEZ,ANGELICA	011931314	200
2011006404	04/06/2011 12:52:00	-5608 -FDT	GUAPACHA*LARGO,NANCY LILIANA	X3873501	200
2011006406	04/06/2011 11:22:00	SS-3652 -AN	BORJA*JIMENEZ,MARTA	014263778	80
2011006409	03/06/2011 22:12:00	-8599 -DJK	SENDINO*VIELBA,MARIA	071280513	200
2011006412	27/05/2011 14:34:00	-2342 -CKR	ATECA*DIAZ-OBREGON,EDUARDO	030574512	50
2011006418	03/06/2011 8:00:00	BI-6760 -BZ	PISA,DAVID	X7144325	50
2011006420	03/06/2011 13:10:00	M -5431 -YB	GUTIERREZ*ALVAREZ,AITOR	072097795	90
2011006422	03/06/2011 12:50:00	-1932 -GJC	ORBEA*PASCUAL,ELISABETH	030599517	200
2011006430	03/06/2011 7:48:00	-5537 -CYF	CLAVERIA*LEYENDA,ANA CELIA	016060919	50
2011006447	08/06/2011 19:50:00	-3563 -DZW	FERNANDEZ*PEREZ,MARIA CARMEN	072030510	200
2011006449	07/06/2011 18:01:00	-5686 -FDD	ANTON*ROBLES,IÑAKI	022750824	200
2011006450	09/06/2011 7:06:00	-5269 -CZV	CALEAN,COSMINA IOANA	X8876869	80
2011006452	04/06/2011 22:40:00	SS-8027 -AW	PEREZ*RUIZ,ALFREDO	072026641	80
2011006453	08/06/2011 21:00:00	-7014 -DVV	GARNICA*HARO,JOSE	078905354	200
2011006458	24/05/2011 17:55:00	-6626 -GRT	MIGUEL*LOPEZ,JOSE IGNACIO	030621513	50
2011006462	29/05/2011 8:08:00	-5422 -CRM	GOMEZ*BEZARES,ISRAEL	044977490	50
2011006473	18/05/2011 10:59:00	-7016 -GJR	LAZA*PEREZ,ADRIAN	072100312	50
2011006478	18/05/2011 13:26:00	BI-2713 -CD	CIVIDANES*RIPIO,DAVID	046890904	50
2011006482	18/05/2011 16:32:00	-7658 -FVF	BOLIN,JI	X1442843	30
2011006484	18/05/2011 17:01:00	-6968 -BCN	IANUALE,FRANCESCO	X3829542	50
2011006489	19/05/2011 17:12:00	-7884 -DFR	GUTIERREZ*PADILLA,ANGEL	014706906	50
2011006490	19/05/2011 18:27:00	-6857 -CCL	GOMEZ*BARBERO,CARLOS	030577305	30
2011006500	20/05/2011 19:47:00	-1421 -GVP	AYUSO*MUÑOZ,MARTA	078886576	50
2011006501	23/05/2011 11:16:00	-0719 -CKZ	EMUBA PROMOCIONES S L	B0940138	50
2011006508	23/05/2011 13:54:00	-5292 -BFJ	CAGIGAL*ZUMAQUE,JOSE JAVIER	012739598	30
2011006512	23/05/2011 16:30:00	-4167 -FSK	DE LA FUENTE*GOMEZ,VICENTE JORDI	072044262	50
2011006516	23/05/2011 19:26:00	-8581 -CCY	GARCIA*GARCIA,ALBERTO	078877331	50
2011006519	23/05/2011 19:37:00	-7617 -FFV	WATKINSON*LAURA,KATE	X0590046	30
2011006521	23/05/2011 19:43:00	-0404 -BRH	ORTIZ*RIEGA,DAVID	078899319	30
2011006523	24/05/2011 11:18:00	-0719 -CKZ	EMUBA PROMOCIONES S L	B0940138	50
2011006525	24/05/2011 12:57:00	-0404 -BRH	ORTIZ*RIEGA,DAVID	078899319	30

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

<i>Expediente</i>	<i>Fecha Infracción</i>	<i>Matricula</i>	<i>Nombre</i>	<i>DN/INIF</i>	<i>Importe</i>
2011006530	24/05/2011 13:28:00	-8296	-GMC ARCAN FLAVI, S.L.	B3943958	30
2011006533	24/05/2011 13:40:00	-7617	-FFV WATKINSON*LAURA,KATE	X0590046	30
2011006535	24/05/2011 16:50:00	-8838	-HCX CASANOVA*GONGORA,CLAUDIA PATRICIA	072228685	50
2011006540	25/05/2011 11:58:00	-0949	-FYH TORAL*DURAN,CARLOS	016034314	30
2011006541	25/05/2011 12:23:00	-7854	-DCX MICHELENA*ALONSO,ITZIAR	072097750	50
2011006542	25/05/2011 12:25:00	-6773	-BDW PEREZ*GALLO,CRISTINA	072059291	50
2011006547	25/05/2011 16:27:00	-0260	-CYF SALAZAR*COLINA,JOSE ANTONIO	072026697	50
2011006550	25/05/2011 17:24:00	-2770	-CWD MARTINEZ*VIZCAYA,JOSE ANGEL	072026814	50
2011006553	25/05/2011 18:59:00	-6087	-CCF GALLARDO*COSTA,ALVARO	072393499	30
2011006561	28/05/2011 14:36:00	-7938	-BRL TORQUEMADA*QUINTAS,FRANCISCO JAVIER	015387829	50
2011006570	28/05/2011 17:33:00	-7938	-BRL TORQUEMADA*QUINTAS,FRANCISCO JAVIER	015387829	50
2011006578	30/05/2011 10:55:00	-8241	-BHV REGUEIRO*GIL,JESUS FRANCISCO	030585567	50
2011006579	30/05/2011 10:58:00	-0647	-HBX GARCIA*RODRIGUEZ,SERGIO	030613770	50
2011006580	30/05/2011 11:00:00	-5329	-DBW GARCIA*GOMEZ,TOMAS	014603854	50
2011006582	30/05/2011 11:20:00	-8051	-BJS ZABALLA*HERRAN,DEMETRIO JESUS	072026563	50
2011006590	30/05/2011 17:24:00	-6421	-BPC LOPEZ*ARTEAGA,MIGUEL ANGEL	014592236	50
2011006593	31/05/2011 12:14:00	-7667	-GRK MACIAS*GALLASTEGUI,INMACULADA	072094411	50
2011006595	31/05/2011 16:32:00	-3272	-FHT VASQUEZ*TENORIO,ANDRES RUFINO	072266617	50
2011006597	31/05/2011 16:43:00	-6421	-BPC LOPEZ*ARTEAGA,MIGUEL ANGEL	014592236	50
2011006602	31/05/2011 18:03:00	-5725	-CLV VILLAR*COLINA,EDUARDO	072026418	50
2011006614	18/05/2011 17:01:00	-6277	-FYN FUENTES*DIEZ,ALMUDENA	030669271	50
2011006620	18/05/2011 19:16:00	-4845	-DNZ ITURRALDE*VALLE,JUAN CARLOS	022724033	50
2011006624	18/05/2011 19:26:00	-0807	-CSL IBARRECHE*GONZALEZ,LUIS MARIA	011908642	50
2011006630	19/05/2011 11:31:00	BI-0999	-CL ROCHA*DE CARVALHO,LILIAN	X3669917	50
2011006631	19/05/2011 11:34:00	BI-2713	-CD CIVIDANES*RIPIO,DAVID	046890904	50
2011006650	19/05/2011 19:09:00	-4402	-BYM SANTOS*TERRON,MARIA CONCEPCION	016043649	50
2011006652	19/05/2011 19:23:00	M -9770	-ZM ORTIZ*PEREZ,XAVIER	045547793	50
2011006653	19/05/2011 19:25:00	M -9770	-ZM ORTIZ*PEREZ,XAVIER	045547793	50
2011006661	20/05/2011 12:54:00	-9732	-CRN VAZQUEZ*DIAZ,MAXIMINO	011908098	50
2011006664	20/05/2011 13:21:00	BI-2713	-CD CIVIDANES*RIPIO,DAVID	046890904	50
2011006667	20/05/2011 13:40:00	-5788	-CNZ LOPEZ*URIBARRI,MARIA ROSARIO	014703473	50
2011006670	20/05/2011 16:23:00	-0224	-GLN ESCUDERO*RODRIGUEZ,PATRICIA	011411002	50
2011006684	20/05/2011 17:33:00	-6277	-FYN FUENTES*DIEZ,ALMUDENA	030669271	50

CVE-2011-12048

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

<i>Expediente</i>	<i>Fecha Infracción</i>	<i>Matricula</i>	<i>Nombre</i>	<i>DN/INIF</i>	<i>Importe</i>
2011006696	23/05/2011 11:39:00	-5368 -DSJ	GUEREDIAGA*IBARGUREN,JUAN	078934751	50
2011006697	23/05/2011 11:41:00	-0300 -FTW	HELGUERA*HIERRO,ELENA	022715952	50
2011006712	23/05/2011 18:34:00	-7667 -GRK	MACIAS*GALLASTEGUI,INMACULADA	072094411	30
2011006717	23/05/2011 18:55:00	-5725 -CLV	VILLAR*COLINA,EDUARDO	072026418	30
2011006723	24/05/2011 10:57:00	-5368 -DSJ	GUEREDIAGA*IBARGUREN,JUAN	078934751	50
2011006724	24/05/2011 11:05:00	-7158 -FTJ	SANCHEZ*MORENO,VICENTE	013759520	50
2011006726	24/05/2011 11:37:00	-5725 -CLV	VILLAR*COLINA,EDUARDO	072026418	50
2011006737	24/05/2011 17:44:00	-7036 -DWM	BASABE*SANCHO,MONICA	072030601	50
2011006742	24/05/2011 19:21:00	-4754 -DJL	CORTEJOSO*GUTIERREZ,RIGOBERTO	072095826	50
2011006745	25/05/2011 11:43:00	-9201 -FRH	CRUZ*GARCIA,AINHOA	078890004	50
2011006747	25/05/2011 12:48:00	-0404 -BRH	ORTIZ*RIEGA,DAVID	078899319	50
2011006752	25/05/2011 13:29:00	-3352 -FMM	PRELOVI S.A.	A4811811	50
2011006754	25/05/2011 13:41:00	B -1334 -NS	HAZA*FAGIN,SANDRA	072098200	50
2011006756	25/05/2011 16:33:00	BI-9558 -CV	GALLEGO*SAN JOSE,ALMUDENA	051902249	50
2011006757	25/05/2011 16:36:00	S -1206 -AH	ORTIZ*MUÑECAS,JOSE MANUEL	014926135	50
2011006759	25/05/2011 16:40:00	-0719 -CKZ	EMUBA PROMOCIONES S L	B0940138	50
2011006761	25/05/2011 16:54:00	BI-4176 -CK	GONDRA*ARRI,ALEJANDRO	014693199	50
2011006772	26/05/2011 10:56:00	BI-9605 -BY	LOPEZ*ORRUELA,JAVIER	072027573	50
2011006775	26/05/2011 11:21:00	-3206 -CBT	FERNANDEZ*LOPEZ,SUSANA	012778426	50
2011006776	26/05/2011 11:42:00	-8399 -BLW	CEPESDES*DIAZ,SUSANA	044976871	50
2011006780	26/05/2011 16:25:00	BI-7261 -CT	MARTIN*ERRAZQUIN,JOSE LUIS	014912636	30
2011006785	26/05/2011 17:38:00	-0974 -CBT	CERRO*GIMENO,JOSE FERNANDO	072030934	50
2011006788	26/05/2011 19:34:00	-0404 -BRH	ORTIZ*RIEGA,DAVID	078899319	30
2011006798	30/05/2011 13:08:00	-8051 -BJS	ZABALLA*HERRAN,DEMETRIO JESUS	072026563	50
2011006799	30/05/2011 13:28:00	-3418 -FVW	ALONSO*DE LA FUENTE,ADRIANA	078945730	50
2011006806	30/05/2011 16:39:00	-4438 -FBL	LARRAURI*GALVAN,AINHOA	022743654	50
2011006812	30/05/2011 17:13:00	-5323 -BNW	GESTION Y SERVICIOS CASTREÑOS S L	B3941151	50
2011006813	30/05/2011 17:14:00	BI-0113 -BM	JORQUERA*JIMENEZ, RAMON JOSE	022719835	50
2011006826	30/05/2011 19:28:00	-3234 -FLZ	PRIETO*LLAMAS,MARIA CARMEN	022723468	50
2011006829	31/05/2011 13:11:00	-7465 -FMY	PEREZ*ROBLEDO,FRANCISCO ANTONIO	022710893	50
2011006839	31/05/2011 17:48:00	-6991 -CJZ	CUADRADO*CAÑALES,ALFREDO	013744267	50
2011006841	31/05/2011 18:38:00	NA-2210 -AD	ARBOLEDA*RESTREPO,LEYLA ANDREA	X5921153	50
2011006842	31/05/2011 18:48:00	-8624 -DFT	PEREZ*CANO,MARIA BELEN	020187261	50

CVE-2011-12048

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

<i>Expediente</i>	<i>Fecha Infracción</i>	<i>Matricula</i>	<i>Nombre</i>	<i>DN/INIF</i>	<i>Importe</i>
2011006851	16/05/2011 11:48:00	-5543	-GJC CALVO*RODRIGUEZ,MARIA CARMEN	012718911	50
2011006852	16/05/2011 11:50:00	-5676	-FHZ BARREDO*GONZALEZ,CRISTINA	071276623	50
2011006856	16/05/2011 13:19:00	-6277	-FYN FUENTES*DIEZ,ALMUDENA	030669271	50
2011006861	16/05/2011 16:13:00	-2770	-CWD MARTINEZ*VIZCAYA,JOSE ANGEL	072026814	30
2011006866	16/05/2011 17:00:00	BI-0231	-CG GOMEZ*LOPEZ,JULIO GUSTAVO	016049934	50
2011006867	16/05/2011 17:13:00	-5993	-BSK GARCIA*AHEDO,JESUS	030644935	50
2011006873	16/05/2011 18:48:00	-5323	-BNW GESTION Y SERVICIOS CASTREÑOS S L	B3941151	50
2011006875	16/05/2011 19:06:00	BI-9558	-CV GALLEGOS*SAN JOSE,ALMUDENA	051902249	50
2011006883	18/05/2011 12:01:00	-5543	-GJC CALVO*RODRIGUEZ,MARIA CARMEN	012718911	50
2011006889	18/05/2011 13:35:00	NA-2210	-AD ARBOLEDA*RESTREPO,LEYLA ANDREA	X5921153	50
2011006892	19/05/2011 11:41:00	-4979	-BNT CRUZ*CAMARGO,EVA MARIA	029034469	50
2011006894	19/05/2011 11:45:00	-0719	-CKZ EMUBA PROMOCIONES S L	B0940138	50
2011006900	19/05/2011 13:07:00	-6574	-DYV ARANDILLA*GOMEZ,ALAZNE	044976925	50
2011006904	19/05/2011 13:31:00	-8838	-HCX CASANOVA*GONGORA,CLAUDIA PATRICIA	072228685	50
2011006905	19/05/2011 13:40:00	-7690	-BXS GARCIA*BORES,JON ANDER	072076693	30
2011006913	19/05/2011 19:13:00	-5162	-BHJ AHEDO*RUIZ,JAVIER	030574831	50
2011006918	20/05/2011 11:51:00	-0719	-CKZ EMUBA PROMOCIONES S L	B0940138	50
2011006923	20/05/2011 13:07:00	-5292	-BFJ CAGIGAL*ZUMAQUE,JOSE JAVIER	012739598	30
2011006924	20/05/2011 13:08:00	-3206	-CBT FERNANDEZ*LOPEZ,SUSANA	012778426	50
2011006929	20/05/2011 13:46:00	-8838	-HCX CASANOVA*GONGORA,CLAUDIA PATRICIA	072228685	50
2011006933	20/05/2011 16:54:00	-8838	-HCX CASANOVA*GONGORA,CLAUDIA PATRICIA	072228685	50
2011006940	20/05/2011 18:55:00	-0404	-BRH ORTIZ*RIEGA,DAVID	078899319	30
2011006943	20/05/2011 19:26:00	-3637	-FLY XIAO,BOFU	X5767671	50
2011006944	20/05/2011 19:31:00	BI-0748	-CP RODRIGUEZ*CERQUEIRA,REGINO	034599925	50
2011006947	21/05/2011 11:22:00	-7745	-FNX ISLA*POSADA,JAVIER ANTONIO	072091555	50
2011006948	21/05/2011 11:25:00	-8241	-BHV REGUEIRO*GIL,JESUS FRANCISCO	030585567	50
2011006950	21/05/2011 12:01:00	-2770	-CWD MARTINEZ*VIZCAYA,JOSE ANGEL	072026814	50
2011006951	21/05/2011 12:03:00	BI-2713	-CD CIVIDANES*RIPIO,DAVID	046890904	50
2011006952	21/05/2011 12:07:00	BI-1518	-CF PEREZ*PEREZ,JUAN ANGEL	011927175	50
2011006954	21/05/2011 12:29:00	-2347	-BGZ MEDEL*FERNANDEZ,JUAN JOSE	014944300	30
2011006955	21/05/2011 13:17:00	-5788	-CNZ LOPEZ*URIBARRI,MARIA ROSARIO	014703473	30
2011006956	21/05/2011 13:30:00	BI-0132	-CU GOMEZ*GUTIERREZ,FERMIN	014881471	50
2011006958	21/05/2011 13:42:00	-5725	-CLV VILLAR*COLINA,EDUARDO	072026418	50

CVE-2011-12048

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

<i>Expediente</i>	<i>Fecha Infracción</i>	<i>Matricula</i>	<i>Nombre</i>	<i>DN/INIF</i>	<i>Importe</i>
2011006959	21/05/2011 13:45:00	-8750	-CDM FERSAN INGENIERIA Y CONSTRUCCION SL	B3954100	50
2011006960	21/05/2011 13:56:00	-7884	-DFR GUTIERREZ*PADILLA,ANGEL	014706906	30
2011006961	21/05/2011 16:05:00	-7667	-GRK MACIAS*GALLASTEGUI,INMACULADA	072094411	30
2011006962	21/05/2011 16:10:00	-6521	-CXY FUENTES*LEZCANO,DAVID	045670887	50
2011006969	21/05/2011 17:24:00	S -8499	-AH VALENCIA*GONZALEZ,RUBEN JESUS	013689474	50
2011006979	21/05/2011 19:34:00	-0555	-CCK RODRIGUEZ*LEIVAS,INMACULADA	029032685	50
2011006984	22/05/2011 13:09:00	-7173	-GXT ARREGUI ASESORES S.L.	B0926509	50
2011006987	22/05/2011 13:20:00	-6652	-GRT MUÑOZ*SARACHAGA,MARIA CRISTINA	039890590	50
2011006989	22/05/2011 13:32:00	BI-0877	-CG MOSQUERA*ABELLEIRA,MARIA JESUS	016025665	50
2011006991	22/05/2011 13:52:00	-4599	-DBK LLAMAS*PEREZ,MARCOS	072030439	50
2011007009	25/05/2011 13:34:00	-6421	-BPC LOPEZ*ARTEAGA,MIGUEL ANGEL	014592236	50
2011007013	25/05/2011 16:08:00	-6857	-CCL GOMEZ*BARBERO,CARLOS	030577305	30
2011007016	25/05/2011 16:29:00	BI-0877	-CG MOSQUERA*ABELLEIRA,MARIA JESUS	016025665	50
2011007018	25/05/2011 16:49:00	BI-6875	-CU RUIZ*MONRABAL,MIGUEL	014891764	50
2011007019	25/05/2011 16:52:00	-3272	-FHT VASQUEZ*TENORIO,ANDRES RUFINO	072266617	50
2011007020	25/05/2011 16:57:00	B -1334	-NS HAZA*FAGIN,SANDRA	072098200	50
2011007021	25/05/2011 17:09:00	-4742	-CJK FERNANDEZ*ACERO,ANA ELENA	020211454	50
2011007026	25/05/2011 19:09:00	-7683	-BKR BORJA*JIMENEZ,MARTA	014263778	30
2011007031	26/05/2011 11:50:00	-7683	-BKR BORJA*JIMENEZ,MARTA	014263778	50
2011007032	26/05/2011 11:52:00	S -9335	-AM HOYOS*MUÑOZ,MA CONCEPCION	072029294	50
2011007033	26/05/2011 13:14:00	-6421	-BPC LOPEZ*ARTEAGA,MIGUEL ANGEL	014592236	50
2011007034	26/05/2011 13:20:00	-5725	-CLV VILLAR*COLINA,EDUARDO	072026418	50
2011007037	26/05/2011 16:30:00	-5185	-BNW HERNANDEZ*ARENAL,PABLO	072032173	50
2011007040	26/05/2011 16:53:00	B -1334	-NS HAZA*FAGIN,SANDRA	072098200	50
2011007044	26/05/2011 18:12:00	-2613	-GWX RODRIGUEZ*LOREDO,NAIARA	072403886	50
2011007046	26/05/2011 19:20:00	BI-6716	-CJ IBARRA*LARRINAGA,MARIA	022746811	50
2011007049	27/05/2011 11:23:00	BI-6120	-CT TORIO*ARIAS,ELICIA	014939805	50
2011007053	27/05/2011 12:05:00	-8870	-CNS BARTOLOME*LLAMA,ARMANDO	072031940	50
2011007057	27/05/2011 16:40:00	-1375	-BBD WATKINSON*LAURA,KATE	X0590046	30
2011007058	27/05/2011 16:47:00	-2770	-CWD MARTINEZ*VIZCAYA,JOSE ANGEL	072026814	50
2011007059	27/05/2011 16:50:00	-3110	-FXK LOPEZ*SANZ,FAUSTINO	003049349	50
2011007063	27/05/2011 17:13:00	-2813	-BLX MARTIN-MARQUINA*ASPIUNZA,JOSE MARIA	030615327	50
2011007070	27/05/2011 18:39:00	-0404	-BRH ORTIZ*RIEGA,DAVID	078899319	30

CVE-2011-12048

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

<i>Expediente</i>	<i>Fecha Infracción</i>	<i>Matricula</i>	<i>Nombre</i>	<i>DN/INIF</i>	<i>Importe</i>
2011007081	31/05/2011 16:13:00	BI-0877 -CG	MOSQUERA*ABELLEIRA,MARIA JESUS	016025665	50
2011007083	31/05/2011 17:01:00	-0719 -CKZ	EMUBA PROMOCIONES S L	B0940138	50
2011007088	16/05/2011 11:30:00	S -9335 -AM	HOYOS*MUÑOZ,MA CONCEPCION	072029294	50
2011007095	16/05/2011 13:45:00	-3678 -BSZ	URRESTARAZU*RODRIGUEZ,ANA BELEN	072029920	30
2011007100	17/05/2011 12:34:00	-2770 -CWD	MARTINEZ*VIZCAYA,JOSE ANGEL	072026814	50
2011007103	17/05/2011 13:28:00	BI-6120 -CT	TORIO*ARIAS,ELICIA	014939805	50
2011007107	20/05/2011 11:09:00	-7617 -FFV	WATKINSON*LAURA,KATE	X0590046	30
2011007114	20/05/2011 13:23:00	-2813 -BLX	MARTIN-MARQUINA*ASPIUNZA,JOSE MARIA	030615327	50
2011007115	20/05/2011 13:26:00	-6277 -FYN	FUENTES*DIEZ,ALMUDENA	030669271	50
2011007125	26/05/2011 12:07:00	-0719 -CKZ	EMUBA PROMOCIONES S L	B0940138	50
2011007129	27/05/2011 10:30:00	-9185 -DDR	ULLOA*ZABALLA,MARIA JOSE	013792990	50
2011007130	27/05/2011 10:52:00	-2986 -DZC	RAMOS*PEÑIN,FERNANDO	030665256	50
2011007132	27/05/2011 10:56:00	M -8985 -XX	ALVAREZ*DE EULATE,GONZALEZ MIGUEL ANTONIO	013899500	50
2011007134	27/05/2011 11:34:00	-2868 -FPB	GARCIA*LOPEZ,IÑIGO	022752773	50
2011007135	27/05/2011 11:36:00	S -0752 -S	BERASTAIN*GUTIERREZ,ROBERTO	030572219	50
2011007139	27/05/2011 12:03:00	-3234 -FLZ	PRIETO*LLAMAS,MARIA CARMEN	022723468	50
2011007141	27/05/2011 13:26:00	BI-9524 -BH	TREVILLA*PEREDO,CARLA	072070306	50
2011007143	31/05/2011 12:19:00	S -0752 -S	BERASTAIN*GUTIERREZ,ROBERTO	030572219	30
2011007149	16/05/2011 10:48:00	-3678 -BSZ	URRESTARAZU*RODRIGUEZ,ANA BELEN	072029920	50
2011007151	16/05/2011 11:38:00	-5329 -DBW	GARCIA*GOMEZ,TOMAS	014603854	50
2011007159	16/05/2011 16:20:00	S -3573 -AK	ZABALLA*HERRAN,DEMETRIO JESUS	072026563	50
2011007161	16/05/2011 17:23:00	BI-3329 -CN	GUTIERREZ*ALVAREZ,AITOR	072097795	50
2011007163	16/05/2011 18:25:00	-4742 -CJK	FERNANDEZ*ACERO,ANA ELENA	020211454	50
2011007168	17/05/2011 11:37:00	-0719 -CKZ	EMUBA PROMOCIONES S L	B0940138	50
2011007170	17/05/2011 12:21:00	-0404 -BRH	ORTIZ*RIEGA,DAVID	078899319	30
2011007172	17/05/2011 12:30:00	-0580 -GWG	VARONA*MAZA,IVONNE	078891744	30
2011007179	17/05/2011 13:31:00	-8217 -DSY	DIAZ*CHAVERO,MANUEL	072015320	30
2011007182	17/05/2011 13:47:00	-7690 -BXS	GARCIA*BORES,JON ANDER	072076693	30
2011007184	17/05/2011 13:51:00	S -2655 -AH	BUSTAMANTE*LABIANO,ESTIBALIZ	014265813	50
2011007189	17/05/2011 17:11:00	-5530 -GYM	GOMEZ*LOPEZ-TELLO,PALOMA	007235467	50
2011007190	17/05/2011 17:15:00	-8692 -FVB	GONZALEZ*QUINTANA,YOLANDA	022751929	50
2011007191	17/05/2011 18:45:00	-3074 -GTD	GOICOECHEA*VIGURI,MARIA BEGOÑA	030554027	50
2011007194	17/05/2011 18:53:00	-0141 -BTD	ORTIZ*GOMEZ,TAMARA	020220773	30

CVE-2011-12048

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

<i>Expediente</i>	<i>Fecha Infracción</i>	<i>Matricula</i>	<i>Nombre</i>	<i>DN/INIF</i>	<i>Importe</i>
2011007195	17/05/2011 19:30:00	-0974	-CBT CERRO*GIMENO,JOSE FERNANDO	072030934	30
2011007199	18/05/2011 11:25:00	-0719	-CKZ EMUBA PROMOCIONES S L	B0940138	50
2011007208	18/05/2011 13:08:00	BI-3329	-CN GUTIERREZ*ALVAREZ,AITOR	072097795	50
2011007211	18/05/2011 13:22:00	-0404	-BRH ORTIZ*RIEGA,DAVID	078899319	30
2011007216	18/05/2011 16:21:00	-1880	-GSF DOMINGUEZ*GABIÑA,BORJA	007989435	50
2011007218	18/05/2011 16:27:00	-4402	-BYM SANTOS*TERRON,MARIA CONCEPCION	016043649	50
2011007220	18/05/2011 17:23:00	-4979	-BNT CRUZ*CAMARGO,EVA MARIA	029034469	50
2011007227	21/05/2011 10:26:00	-1959	-BMC PEREZ*OLIVERA,MIGUEL ANGEL	022746954	50
2011007228	21/05/2011 10:47:00	-3643	-DTW GIL*SUBIRE,FRANCISCO MIGUEL	020169981	50
2011007229	21/05/2011 10:48:00	-7854	-DCX MICHELENA*ALONSO,ITZIAR	072097750	50
2011007232	21/05/2011 10:54:00	-5323	-BNW GESTION Y SERVICIOS CASTREÑOS S L	B3941151	50
2011007236	21/05/2011 11:46:00	-3147	-FPR TAVAREZ*MATEOS,MARIA ISABEL	014910751	50
2011007250	21/05/2011 16:09:00	BI-0877	-CG MOSQUERA*ABELLEIRA,MARIA JESUS	016025665	50
2011007253	21/05/2011 16:15:00	-3358	-FRS ANDRES*PISANO,BEGOÑA	012743372	50
2011007254	21/05/2011 16:17:00	-0719	-CKZ EMUBA PROMOCIONES S L	B0940138	50
2011007255	21/05/2011 16:26:00	S -3316	-AN VIGISTAIN*URQUIJO,MARIA ZULEMA	072026733	30
2011007261	21/05/2011 17:09:00	-6773	-BDW PEREZ*GALLO,CRISTINA	072059291	50
2011007263	21/05/2011 17:50:00	-3526	-DMJ BARONE,ANGELA	X3772400	50
2011007264	21/05/2011 17:54:00	-8911	-GXM BARRIOS*PEREZ,MIGUEL ANGEL	022743643	50
2011007277	23/05/2011 10:50:00	-7667	-GRK MACIAS*GALLASTEGUI,INMACULADA	072094411	50
2011007285	23/05/2011 13:11:00	-3678	-BSZ URRESTARAZU*RODRIGUEZ,ANA BELEN	072029920	50
2011007293	23/05/2011 17:49:00	M -5431	-YB GUTIERREZ*ALVAREZ,AITOR	072097795	50
2011007295	23/05/2011 19:29:00	-1269	-CZC FRUTAS AJO SL " DE COMPRAS"	B3945641	50
2011007297	24/05/2011 10:22:00	BI-5253	-AT BASTERRECHEA*CELAYA,IBON	014606516	50
2011007306	24/05/2011 12:59:00	S -0752	-S BERASTAIN*GUTIERREZ,ROBERTO	030572219	50
2011007310	24/05/2011 13:24:00	-7667	-GRK MACIAS*GALLASTEGUI,INMACULADA	072094411	30
2011007319	24/05/2011 18:53:00	-0807	-CSL IBARRECHE*GONZALEZ,LUIS MARIA	011908642	50
2011007320	24/05/2011 19:01:00	-3234	-FLZ PRIETO*LLAMAS,MARIA CARMEN	022723468	30
2011007322	27/05/2011 11:12:00	BI-0236	-CK PISA,ANASTASIA LYDIA	X6662416	50
2011007329	27/05/2011 12:41:00	-7667	-GRK MACIAS*GALLASTEGUI,INMACULADA	072094411	50
2011007330	27/05/2011 12:55:00	-6421	-BPC LOPEZ*ARTEAGA,MIGUEL ANGEL	014592236	50
2011007331	27/05/2011 12:59:00	-9952	-BYC CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES TOCLESAN S.L.	B3946713	30
2011007336	27/05/2011 16:22:00	-2613	-GWX RODRIGUEZ*LOREDO,NAIARA	072403886	50

CVE-2011-12048

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

<i>Expediente</i>	<i>Fecha Infracción</i>	<i>Matricula</i>	<i>Nombre</i>	<i>DN/INIF</i>	<i>Importe</i>
2011007340	27/05/2011 17:15:00	-9763 -GYX	RECALDE*MARITORENA,FELIX	015242629	50
2011007344	27/05/2011 18:12:00	-4446 -BHL	PAJARES*CASARES,ANTONIO	022713600	50
2011007345	27/05/2011 18:15:00	BI-2366 -BN	MARTIN-MARQUINA*ASPIUNZA,JOSE MARIA	030615327	50
2011007348	27/05/2011 19:17:00	S -1537 -AH	RUIZ*RUIZ,MARIA CARMEN	072024240	50
2011007349	27/05/2011 19:18:00	BI-4210 -BT	MARTIN*DURAN,JESUS MARIA	022710925	50
2011007350	27/05/2011 19:24:00	BI-0877 -CG	MOSQUERA*ABELLEIRA,MARIA JESUS	016025665	50
2011007351	27/05/2011 19:30:00	-1421 -GVP	AYUSO*MUÑOZ,MARTA	078886576	50
2011007353	28/05/2011 11:06:00	BI-0236 -CK	PISA,ANASTASIA LYDIA	X6662416	50
2011007355	28/05/2011 11:26:00	-7158 -FTJ	SANCHEZ*MORENO,VICENTE	013759520	50
2011007357	28/05/2011 11:30:00	-7667 -GRK	MACIAS*GALLASTEGUI,INMACULADA	072094411	50
2011007362	28/05/2011 12:42:00	-9070 -DMG	GARCIA*AHEDO,JESUS	030644935	50
2011007366	28/05/2011 13:23:00	-4124 -DTZ	GONZALEZ*MACIAS,ALAN	078939744	30
2011007369	30/05/2011 11:52:00	-0719 -CKZ	EMUBA PROMOCIONES S L	B0940138	50
2011007370	30/05/2011 12:48:00	-3206 -CBT	FERNANDEZ*LOPEZ,SUSANA	012778426	50
2011007375	30/05/2011 13:27:00	-8217 -DSY	DIAZ*CHAVERO,MANUEL	072015320	30
2011007377	30/05/2011 13:50:00	-7617 -FFV	WATKINSON*LAURA,KATE	X0590046	50
2011007388	18/05/2011 11:13:00	-0574 -CLV	AMESPLA SL EN CONST	B3959839	50
2011007389	18/05/2011 11:33:00	-9605 -BCG	SALVARREY*GOMEZ,JAVIER	072047952	50
2011007390	18/05/2011 11:42:00	-6968 -BCN	IANUALE,FRANCESCO	X3829542	50
2011007397	18/05/2011 16:20:00	BI-4649 -BY	SASTRE*CASAL,VICTOR	072405629	50
2011007404	18/05/2011 17:51:00	-2661 -DZK	FRECHILLA*DEVA,JESSICA	078921965	50
2011007406	18/05/2011 18:44:00	O -7548 -BM	ALCALDE*VILLANUEVA,AMAYA	072027604	50
2011007408	18/05/2011 19:14:00	-1421 -GVP	AYUSO*MUÑOZ,MARTA	078886576	50
2011007409	18/05/2011 19:30:00	BI-0877 -CG	MOSQUERA*ABELLEIRA,MARIA JESUS	016025665	50
2011007420	19/05/2011 13:02:00	-6277 -FYN	FUENTES*DIEZ,ALMUDENA	030669271	50
2011007421	19/05/2011 13:06:00	-2813 -BLX	MARTIN-MARQUINA*ASPIUNZA,JOSE MARIA	030615327	30
2011007424	19/05/2011 13:36:00	-8448 -CKM	IBARRECHE*LOPEZ,MIREN ITZIAR	022740453	50
2011007425	19/05/2011 13:41:00	-0404 -BRH	ORTIZ*RIEGA,DAVID	078899319	30
2011007427	19/05/2011 16:24:00	-1269 -BDJ	IBARRA*CARBALLO,ELOISA	030666542	50
2011007429	19/05/2011 16:47:00	-3418 -FVW	ALONSO*DE LA FUENTE,ADRIANA	078945730	50
2011007445	24/05/2011 12:48:00	-6773 -BDW	PEREZ*GALLO,CRISTINA	072059291	50
2011007446	24/05/2011 12:56:00	M -9770 -ZM	ORTIZ*PEREZ,XAVIER	045547793	50
2011007448	24/05/2011 13:27:00	-5916 -CFZ	FUICA*FERNANDEZ,PONCIANO	014402344	50

CVE-2011-12048

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

<i>Expediente</i>	<i>Fecha Infracción</i>	<i>Matricula</i>	<i>Nombre</i>	<i>DN/INIF</i>	<i>Importe</i>
2011007451	24/05/2011 16:19:00	-1269 -BDJ	IBARRA*CARBALLO,ELOISA	030666542	50
2011007455	24/05/2011 16:56:00	-8762 -CLF	BUSTAMANTE*LABIANO,ESTIBALIZ	014265813	50
2011007470	25/05/2011 18:55:00	M -9770 -ZM	ORTIZ*PEREZ,XAVIER	045547793	50
2011007473	26/05/2011 10:25:00	M -9770 -ZM	ORTIZ*PEREZ,XAVIER	045547793	50
2011007478	26/05/2011 12:32:00	-5329 -DBW	GARCIA*GOMEZ,TOMAS	014603854	50
2011007479	26/05/2011 12:40:00	BI-2713 -CD	CIVIDANES*RIPIO,DAVID	046890904	50
2011007483	26/05/2011 13:29:00	-5239 -GRM	LOPEZ*GORRIARAN,FRANCISCO	013598083	50
2011007484	26/05/2011 16:10:00	-5104 -BGB	SAIZ*MARTINEZ,JOSE FERNANDO	013916726	50
2011007486	26/05/2011 16:45:00	-2868 -FPB	GARCIA*LOPEZ,IÑIGO	022752773	50
2011007500	27/05/2011 12:31:00	-0719 -CKZ	EMUBA PROMOCIONES S L	B0940138	50
2011007503	27/05/2011 13:06:00	BI-9317 -CJ	MACAZAGA*LOPEZ,MARIA CARMEN	072091373	50
2011007524	30/05/2011 18:42:00	-6857 -CCL	GOMEZ*BARBERO,CARLOS	030577305	30
2011007526	30/05/2011 19:22:00	-3363 -BSB	MAYO*LOPEZ,DAVID	016050207	50
2011007533	16/05/2011 17:03:00	BI-2366 -BN	MARTIN-MARQUINA*ASPIUNZA,JOSE MARIA	030615327	50
2011007536	16/05/2011 18:35:00	S -0860 -AN	ADELMAC SL	B3956688	50
2011007547	26/05/2011 19:14:00	BI-4176 -CK	GONDRA*ARRI,ALEJANDRO	014693199	50
2011007556	27/05/2011 19:26:00	-6768 -DBW	MERINO*AGUILERA,YANDY	X2769367	50
2011007558	27/05/2011 19:49:00	-5368 -DSJ	GUEREDIAGA*IBARGUREN,JUAN	078934751	30
2011007570	31/05/2011 19:17:00	BI-9524 -BH	TREVILLA*PEREDO,CARLA	072070306	50
2011007574	16/05/2011 18:38:00	-0719 -CKZ	EMUBA PROMOCIONES S L	B0940138	50
2011007575	16/05/2011 19:19:00	-8049 -FNK	PRESNO*TALLEDO,JOSE CESAR	013755551	50
2011007589	17/05/2011 19:38:00	S -0752 -S	BERASTAIN*GUTIERREZ,ROBERTO	030572219	50
2011007590	18/05/2011 16:22:00	-5346 -BGP	HERNANDEZ*LOPEZ,JOSE RAMON	014581850	50
2011007594	18/05/2011 18:35:00	-0974 -CBT	CERRO*GIMENO,JOSE FERNANDO	072030934	50
2011007595	18/05/2011 19:13:00	-6583 -FXJ	SANCHEZ*MUÑOZ,ENCARNACION	022714202	50
2011007601	19/05/2011 17:30:00	-0974 -CBT	CERRO*GIMENO,JOSE FERNANDO	072030934	50
2011007611	23/05/2011 17:30:00	-0584 -CTW	POZO*GOMEZ,MARIA LUISA	014703145	50
2011007613	23/05/2011 17:40:00	-6773 -BDW	PEREZ*GALLO,CRISTINA	072059291	50
2011007614	23/05/2011 17:41:00	-7854 -DCX	MICHELENA*ALONSO,ITZIAR	072097750	50
2011007616	23/05/2011 18:05:00	-2770 -CWD	MARTINEZ*VIZCAYA,JOSE ANGEL	072026814	50
2011007619	23/05/2011 19:42:00	-1347 -FMW	CANO*GOMEZ,JOSE LUIS	030606393	50
2011007626	24/05/2011 17:08:00	BI-7261 -CT	MARTIN*ERRAZQUIN,JOSE LUIS	014912636	30
2011007631	24/05/2011 19:00:00	-7889 -DMF	LAZCANO*ROMAÑA,MARIA SOLEDAD	013777157	50

CVE-2011-12048

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

<i>Expediente</i>	<i>Fecha Infracción</i>	<i>Matricula</i>	<i>Nombre</i>	<i>DN/INIF</i>	<i>Importe</i>
2011007633	24/05/2011 19:19:00	-5676 -FHZ	BARREDO*GONZALEZ,CRISTINA	071276623	50
2011007634	24/05/2011 19:22:00	-6513 -DWS	PETRUS*ORTEGA,MIRIAM	046960922	50
2011007637	25/05/2011 16:44:00	-6574 -DYV	ARANDILLA*GOMEZ,ALAZNE	044976925	30
2011007639	25/05/2011 17:40:00	-7617 -FFV	WATKINSON*LAURA,KATE	X0590046	50
2011007645	25/05/2011 19:24:00	-0404 -BRH	ORTIZ*RIEGA,DAVID	078899319	30
2011007647	30/05/2011 16:34:00	-8296 -GMC	ARCAN FLAVI, S.L.	B3943958	30
2011007650	30/05/2011 18:54:00	-7617 -FFV	WATKINSON*LAURA,KATE	X0590046	30
2011007654	31/05/2011 16:30:00	-3206 -CBT	FERNANDEZ*LOPEZ,SUSANA	012778426	50
2011007659	31/05/2011 17:29:00	-3074 -GTD	GOICOEHEA*VIGURI,MARIA BEGOÑA	030554027	50
2011007661	31/05/2011 17:43:00	-0974 -CBT	CERRO*GIMENO,JOSE FERNANDO	072030934	50
2011007668	16/05/2011 11:18:00	-2185 -BWF	RODRIGUEZ*TOJO,MARIA ISABEL	030593408	50
2011007669	16/05/2011 11:20:00	-4979 -BNT	CRUZ*CAMARGO,EVA MARIA	029034469	50
2011007670	16/05/2011 11:22:00	-0719 -CKZ	EMUBA PROMOCIONES S L	B0940138	50
2011007672	16/05/2011 12:42:00	-3206 -CBT	FERNANDEZ*LOPEZ,SUSANA	012778426	50
2011007673	16/05/2011 12:50:00	-8234 -DMN	ALVAREZ*LAVIN,AITOR	020185359	50
2011007680	16/05/2011 16:32:00	-1326 -FTS	MARTINEZ*ESCOBAR,ALEJANDRO	072097123	50
2011007690	16/05/2011 18:21:00	-8217 -DSY	DIAZ*CHAVERO,MANUEL	072015320	30
2011007698	16/05/2011 19:25:00	-0404 -BRH	ORTIZ*RIEGA,DAVID	078899319	30
2011007703	22/05/2011 12:44:00	BI-0236 -CK	PISA,ANASTASIA LYDIA	X6662416	50
2011007706	22/05/2011 13:10:00	-1121 -BMF	LINARES*CAPEL,NURIA	046042927	50
2011007709	22/05/2011 13:27:00	BU-5293 -X	RICO*CUESTA,MARIA CARMEN	030622664	50
2011007717	26/05/2011 13:28:00	BI-1518 -CF	PEREZ*PEREZ,JUAN ANGEL	011927175	30
2011007719	26/05/2011 16:24:00	-7667 -GRK	MACIAS*GALLASTEGUI,INMACULADA	072094411	50
2011007722	26/05/2011 16:50:00	-2770 -CWD	MARTINEZ*VIZCAYA,JOSE ANGEL	072026814	50
2011007724	26/05/2011 17:19:00	-5323 -BNW	GESTION Y SERVICIOS CASTREÑOS S L	B3941151	50
2011007725	26/05/2011 17:57:00	NA-2210 -AD	ARBOLEDA*RESTREPO,LEYLA ANDREA	X5921153	50
2011007726	26/05/2011 17:58:00	BI-0231 -CG	GOMEZ*LOPEZ,JULIO GUSTAVO	016049934	50
2011007729	27/05/2011 10:57:00	-3206 -CBT	FERNANDEZ*LOPEZ,SUSANA	012778426	50
2011007737	27/05/2011 12:57:00	-2666 -DZY	MARTINEZ*SILVA,FRANCISCO JAVIER	011947956	50
2011007739	27/05/2011 13:26:00	-8838 -HCX	CASANOVA*GONGORA,CLAUDIA PATRICIA	072228685	50
2011007744	27/05/2011 16:28:00	-0974 -CBT	CERRO*GIMENO,JOSE FERNANDO	072030934	50
2011007746	27/05/2011 16:33:00	BI-7261 -CT	MARTIN*ERRAZQUIN,JOSE LUIS	014912636	30
2011007748	27/05/2011 16:47:00	-6968 -BCN	IANUALE,FRANCESCO	X3829542	50

CVE-2011-12048

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

<i>Expediente</i>	<i>Fecha Infracción</i>	<i>Matricula</i>	<i>Nombre</i>	<i>DN/INIF</i>	<i>Importe</i>
2011007753	27/05/2011 18:08:00	-9885	-CMWCARROCERIAS BRAZOMAR S.L.	B3932668	50
2011007754	27/05/2011 18:09:00	-9628	-FHB SANZ*LOPEZ,JORGE	020168386	50
2011007756	27/05/2011 18:19:00	-1115	-DRB BRICIO*ARBESUK,AIDA	071875503	50
2011007762	27/05/2011 18:41:00	-3234	-FLZ PRIETO*LLAMAS,MARIA CARMEN	022723468	30
2011007764	27/05/2011 19:12:00	-8392	-GXJ LUCAS*MANGAS,PILAR	011935600	30
2011007767	27/05/2011 19:35:00	-9048	-CSM GONZALEZ*DEL VALLE,MARIA JOSE	020168459	50
2011007772	04/06/2011 10:55:00	-3870	-GGS DE LA FUENTE*SUAREZ,MARIA DEL CARMEN	024405482	50
2011007778	14/06/2011 11:13:00	-4845	-DNZ ITURRALDE*VALLE,JUAN CARLOS	022724033	200
2011007801	14/06/2011 17:20:00	-4296	-FYS SANCHEZ*CARREÑO,JAVIER	022735480	200
2011007817	09/06/2011 12:45:00	BI-2713	-CD CIVIDANES*RIPIO,DAVID	046890904	200
2011007827	22/06/2011 9:35:00	S -6259	-AK GIMENO*ANGLADA,IKER	072094657	50
2011007833	12/06/2011 13:00:00	-5380	-GTH SORDO*FERNANDEZ,JAVIER	020178036	50
2011007838	22/06/2011 20:30:00	-5368	-DSJ GUEREDIAGA*IBARGUREN,JUAN	078934751	200
2011007857	09/05/2011 19:28:00	-1959	-BMC PEREZ*OLIVERA,MIGUEL ANGEL	022746954	200
2011007862	18/06/2011 1:14:00	-8838	-HCX CASANOVA*GONGORA,CLAUDIA PATRICIA	072228685	200
2011007913	27/06/2011 20:17:00	-9469	-GSK GOMEZ*VELASCO,PEDRO MARIA	014956996	200
2011007914	23/06/2011 7:20:00	-6230	-BJN FERNANDEZ*PERALES,JUAN CARLOS	072101699	200
2011007915	23/06/2011 12:00:00	-3207	-FJR GARCIA*LOPEZ,DAVID	044978602	200
2011007930	05/06/2011 10:55:00	-4350	-CCD TRAQUETE*DOS SANTOS PEIXOTO,NUNO ANDRE	X9011715	30
2011007933	05/06/2011 15:39:00	O -7548	-BM ALCALDE*VILLANUEVA,AMAYA	072027604	50
2011007934	05/06/2011 15:42:00	-7683	-BKR BORJA*JIMENEZ,MARTA	014263778	30
2011007946	06/06/2011 17:01:00	-7617	-FFV WATKINSON*LAURA,KATE	X0590046	30
2011007947	06/06/2011 17:11:00	BI-0717	-CF ESPIÑEDO*LLARENA,MANUEL	014947088	50
2011007948	06/06/2011 17:18:00	-0974	-CBT CERRO*GIMENO,JOSE FERNANDO	072030934	50
2011007960	07/06/2011 17:53:00	-8296	-GMC ARCAN FLAVI, S.L.	B3943958	30
2011007961	07/06/2011 17:55:00	-0680	-CSX GONZALEZ*LOPEZ,ANDRES	011924372	50
2011007964	08/06/2011 12:19:00	-2888	-DLD OLAVARRIETA*VALIN,IDOIA	078936315	50
2011007965	08/06/2011 12:21:00	BI-0236	-CK PISA,ANASTASIA LYDIA	X6662416	50
2011007994	11/06/2011 19:01:00	-7617	-FFV WATKINSON*LAURA,KATE	X0590046	30
2011007996	12/06/2011 12:47:00	-0369	-FXT COLINA*ORTIZ,MANUEL	014384070	50
2011008015	01/06/2011 11:26:00	-0974	-CBT CERRO*GIMENO,JOSE FERNANDO	072030934	50
2011008032	04/06/2011 10:50:00	BI-7047	-BZ BARQUIN*TAPIA,FRANCISCO JAVIER	072022995	50
2011008040	04/06/2011 13:18:00	BI-0231	-CG GOMEZ*LOPEZ,JULIO GUSTAVO	016049934	50

CVE-2011-12048

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

<i>Expediente</i>	<i>Fecha Infracción</i>	<i>Matricula</i>	<i>Nombre</i>	<i>DN/INIF</i>	<i>Importe</i>
2011008041	04/06/2011 13:25:00	-7849 -FLN	PLAZA*GONZALEZ,SONIA	020183280	50
2011008047	04/06/2011 15:49:00	BI-7047 -BZ	BARQUIN*TAPIA,FRANCISCO JAVIER	072022995	50
2011008061	05/06/2011 10:34:00	BI-7047 -BZ	BARQUIN*TAPIA,FRANCISCO JAVIER	072022995	50
2011008073	05/06/2011 12:59:00	S -1250 -AH	GESTION INMOBILIARIA OSTENDE S.C.	G3939831	50
2011008095	06/06/2011 16:06:00	BI-0877 -CG	MOSQUERA*ABELLEIRA,MARIA JESUS	016025665	50
2011008100	06/06/2011 17:06:00	-0719 -CKZ	EMUBA PROMOCIONES S L	B0940138	50
2011008101	06/06/2011 17:20:00	-2124 -BGZ	RILIPER SL	B3941737	50
2011008110	07/06/2011 12:50:00	-8301 -GMC	ARCAN FLAVI, S.L.	B3943958	30
2011008114	07/06/2011 13:14:00	-6320 -CHC	BATARRITA*ÑARRITU,MARIA ESTIBALIZ	014879691	30
2011008116	07/06/2011 13:38:00	-7617 -FFV	WATKINSON*LAURA,KATE	X0590046	50
2011008118	07/06/2011 16:01:00	BI-0877 -CG	MOSQUERA*ABELLEIRA,MARIA JESUS	016025665	50
2011008123	07/06/2011 16:36:00	-0719 -CKZ	EMUBA PROMOCIONES S L	B0940138	50
2011008133	07/06/2011 18:57:00	-4979 -BNT	CRUZ*CAMARGO,EVA MARIA	029034469	50
2011008134	10/06/2011 11:07:00	-0719 -CKZ	EMUBA PROMOCIONES S L	B0940138	50
2011008159	11/06/2011 11:19:00	-0404 -BRH	ORTIZ*RIEGA,DAVID	078899319	50
2011008165	11/06/2011 13:59:00	BI-0877 -CG	MOSQUERA*ABELLEIRA,MARIA JESUS	016025665	50
2011008173	11/06/2011 17:11:00	-0369 -FXT	COLINA*ORTIZ,MANUEL	014384070	50
2011008193	15/06/2011 13:18:00	-2813 -BLX	MARTIN-MARQUINA*ASPIUNZA,JOSE MARIA	030615327	50
2011008197	01/06/2011 11:25:00	-3206 -CBT	FERNANDEZ*LOPEZ,SUSANA	012778426	50
2011008203	01/06/2011 12:59:00	-0719 -CKZ	EMUBA PROMOCIONES S L	B0940138	50
2011008207	01/06/2011 16:10:00	BI-0877 -CG	MOSQUERA*ABELLEIRA,MARIA JESUS	016025665	50
2011008208	01/06/2011 16:16:00	-1421 -GVP	AYUSO*MUÑOZ,MARTA	078886576	50
2011008210	01/06/2011 16:42:00	-9279 -BVS	AGUILERA*MARTIN,MARIA CARMEN	072037638	50
2011008214	01/06/2011 19:03:00	-6729 -CHL	ISLA*BARQUIN,ÍÑIGO	029034990	50
2011008215	01/06/2011 19:11:00	-7972 -GJG	PEREZ*DA ROCHA,CONSTANTINO	044451511	50
2011008217	02/06/2011 11:02:00	-0719 -CKZ	EMUBA PROMOCIONES S L	B0940138	50
2011008227	02/06/2011 18:54:00	-6609 -BPP	MARCOS*NORIEGA,ANA ISABEL	009325679	30
2011008232	02/06/2011 19:25:00	-2348 -DKF	IGMABLO S L	B3961352	50
2011008233	06/06/2011 11:10:00	-0300 -FTW	HELGUERA*HIERRO,ELENA	022715952	50
2011008234	06/06/2011 12:44:00	-6421 -BPC	LOPEZ*ARTEAGA,MIGUEL ANGEL	014592236	50
2011008243	06/06/2011 17:35:00	SS-3809 -AX	MARTINEZ*BRAÑA,VANESA	071106259	30
2011008244	06/06/2011 17:55:00	-0369 -FXT	COLINA*ORTIZ,MANUEL	014384070	50
2011008245	06/06/2011 18:01:00	-5725 -CLV	VILLAR*COLINA,EDUARDO	072026418	50

CVE-2011-12048

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

<i>Expediente</i>	<i>Fecha Infracción</i>	<i>Matricula</i>	<i>Nombre</i>	<i>DN/INIF</i>	<i>Importe</i>
2011008253	07/06/2011 13:38:00	-6421	-BPC LOPEZ*ARTEAGA,MIGUEL ANGEL	014592236	50
2011008258	07/06/2011 16:41:00	-0844	-CNC SALAZAR*GARCIA,SUSANA	030617881	50
2011008261	07/06/2011 17:07:00	-5725	-CLV VILLAR*COLINA,EDUARDO	072026418	50
2011008262	07/06/2011 17:14:00	-3272	-FHT VASQUEZ*TENORIO,ANDRES RUFINO	X5444207	50
2011008267	07/06/2011 18:40:00	SS-3809	-AX MARTINEZ*BRAÑA,VANESA	071106259	30
2011008272	08/06/2011 12:55:00	-0719	-CKZ EMUBA PROMOCIONES S L	B0940138	50
2011008274	08/06/2011 13:12:00	-6574	-DYV ARANDILLA*GOMEZ,ALAZNE	044976925	30
2011008282	08/06/2011 17:23:00	-7617	-FFV WATKINSON*LAURA,KATE	X0590046	30
2011008289	08/06/2011 19:02:00	-0404	-BRH ORTIZ*RIEGA,DAVID	078899319	30
2011008290	08/06/2011 19:05:00	-2547	-BPR AGUADO*PORTA,LUISA MARIA	032660525	30
2011008296	09/06/2011 13:08:00	-6574	-DYV ARANDILLA*GOMEZ,ALAZNE	044976925	50
2011008297	09/06/2011 13:26:00	-8373	-DRT CALZADA*CARVAJAL,PRIMITIVO	014690302	50
2011008302	09/06/2011 16:11:00	S -9161	-AN MARTIN*GIL,CESAR OCTAVIO	005116097	30
2011008311	09/06/2011 19:00:00	-0404	-BRH ORTIZ*RIEGA,DAVID	078899319	30
2011008322	12/06/2011 11:50:00	-7658	-FVF BOLIN,JI	X1442843	50
2011008358	13/06/2011 12:50:00	-7667	-GRK MACIAS*GALLASTEGUI,INMACULADA	072094411	30
2011008364	13/06/2011 16:13:00	-2868	-FPB GARCIA*LOPEZ,IÑIGO	022752773	50
2011008377	14/06/2011 13:26:00	-2770	-CWD MARTINEZ*VIZCAYA,JOSE ANGEL	072026814	50
2011008380	14/06/2011 16:34:00	-7849	-FLN PLAZA*GONZALEZ,SONIA	020183280	50
2011008384	14/06/2011 17:06:00	BI-6120	-CT TORIO*ARIAS,ELICIA	014939805	50
2011008390	14/06/2011 19:18:00	-7617	-FFV WATKINSON*LAURA,KATE	X0590046	50
2011008405	15/06/2011 13:24:00	-0404	-BRH ORTIZ*RIEGA,DAVID	078899319	50
2011008429	02/06/2011 10:35:00	-9384	-DKG GARCIA*SALAZAR,EMILIO	011906758	50
2011008439	03/06/2011 11:51:00	BI-4678	-CP FERNANDEZ*ROLDAN,EUSEBIO	014704761	50
2011008450	07/06/2011 11:30:00	S -7019	-AD GUERRERO*ROMERO,YANNINE TIBISAY	X3276018	50
2011008452	07/06/2011 11:55:00	-5323	-BNW GESTION Y SERVICIOS CASTREÑOS S L	B3941151	50
2011008457	07/06/2011 13:50:00	-7875	-DBY DIEZ*GUTIERREZ,CRISTINA	078914592	50
2011008469	08/06/2011 13:35:00	-4845	-DNZ ITURRALDE*VALLE,JUAN CARLOS	022724033	50
2011008473	09/06/2011 11:33:00	-7683	-BKR BORJA*JIMENEZ,MARTA	014263778	50
2011008474	09/06/2011 11:48:00	-7891	-DLD RODRIGUEZ*VENTOSA,LORENA	072093213	50
2011008477	09/06/2011 12:25:00	-7667	-GRK MACIAS*GALLASTEGUI,INMACULADA	072094411	30
2011008478	09/06/2011 13:21:00	-5725	-CLV VILLAR*COLINA,EDUARDO	072026418	50
2011008481	09/06/2011 13:46:00	-6820	-BRK IRIARTE*PRADA,SIMON	014499142	50

CVE-2011-12048

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

<i>Expediente</i>	<i>Fecha Infracción</i>	<i>Matricula</i>	<i>Nombre</i>	<i>DN/INIF</i>	<i>Importe</i>
2011008485	10/06/2011 11:25:00	O -7548	-BM ALCALDE*VILLANUEVA,AMAYA	072027604	50
2011008489	10/06/2011 11:48:00	-0478	-GMB FERNANDEZ*LLORENTE,SUSANA	022714888	50
2011008493	10/06/2011 13:13:00	-5725	-CLV VILLAR*COLINA,EDUARDO	072026418	50
2011008494	10/06/2011 13:25:00	-6421	-BPC LOPEZ*ARTEAGA,MIGUEL ANGEL	014592236	50
2011008512	15/06/2011 12:37:00	-7667	-GRK MACIAS*GALLASTEGUI,INMACULADA	072094411	50
2011008523	02/06/2011 12:18:00	S -9161	-AN MARTIN*GIL,CESAR OCTAVIO	005116097	30
2011008524	02/06/2011 12:27:00	-0404	-BRH ORTIZ*RIEGA,DAVID	078899319	30
2011008527	02/06/2011 13:43:00	-8217	-DSY DIAZ*CHAVERO,MANUEL	072015320	30
2011008538	02/06/2011 17:47:00	B -6957	-UK CERRO*GIMENO,JOSE FERNANDO	072030934	50
2011008551	03/06/2011 12:56:00	-8762	-CLF BUSTAMANTE*LABIANO,ESTIBALIZ	014265813	30
2011008556	03/06/2011 16:29:00	BI-9524	-BH TREVILLA*PEREDO,CARLA	072070306	50
2011008576	04/06/2011 13:02:00	-5323	-BNW GESTION Y SERVICIOS CASTREÑOS S L	B3941151	50
2011008582	04/06/2011 13:53:00	-3601	-CFC FERNANDEZ*BLANCO,MANUEL	029036989	30
2011008583	04/06/2011 13:57:00	-7617	-FFV WATKINSON*LAURA,KATE	X0590046	50
2011008589	04/06/2011 16:17:00	BI-9524	-BH TREVILLA*PEREDO,CARLA	072070306	50
2011008597	04/06/2011 17:03:00	-7690	-BXS GARCIA*BORES,JON ANDER	072076693	30
2011008605	05/06/2011 11:25:00	-0719	-CKZ EMUBA PROMOCIONES S L	B0940138	50
2011008608	05/06/2011 11:58:00	SS-8820	-BD GARIN*ORUEZABAL,JUAN ANTONIO	072430228	50
2011008611	05/06/2011 12:55:00	-9430	-FMX RAPIZZA*BUENDIA,DORELLA ANGELA	X6655607	50
2011008619	05/06/2011 14:09:00	NA-9745	-AM TORRE*VEGA,COSME	014776786	50
2011008621	05/06/2011 14:20:00	-0974	-CBT CERRO*GIMENO,JOSE FERNANDO	072030934	50
2011008627	05/06/2011 16:46:00	-8423	-FWJ GONZALEZ*FERNANDEZ,MARIA EUGENIA	022702564	50
2011008641	08/06/2011 10:40:00	-4402	-BYM SANTOS*TERRON,MARIA CONCEPCION	016043649	50
2011008644	08/06/2011 11:40:00	-7667	-GRK MACIAS*GALLASTEGUI,INMACULADA	072094411	50
2011008651	08/06/2011 16:55:00	-7658	-FVF BOLIN,JI	X1442843	30
2011008662	09/06/2011 11:06:00	-2905	-CPG BUENO*BLANCO,JAVIER	030645889	50
2011008663	09/06/2011 11:08:00	-8399	-BLW CESPEDES*DIAZ,SUSANA	044976871	50
2011008670	09/06/2011 11:54:00	-2770	-CWD MARTINEZ*VIZCAYA,JOSE ANGEL	072026814	50
2011008671	09/06/2011 11:57:00	-0760	-BFV FIGUEIRA*RODRIGUES,ANTONIO	X8125364	30
2011008693	09/06/2011 19:28:00	-0610	-DKH PEÑA*MARTINEZ,MARIA JOSE	072030597	50
2011008694	09/06/2011 19:31:00	BI-6120	-CT TORIO*ARIAS,ELICIA	014939805	50
2011008699	10/06/2011 11:22:00	-0640	-DRJ BOLIVAR*GUTIERREZ,ZENaida	071939830	50
2011008705	10/06/2011 12:42:00	-2770	-CWD MARTINEZ*VIZCAYA,JOSE ANGEL	072026814	50

CVE-2011-12048

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

<i>Expediente</i>	<i>Fecha Infracción</i>	<i>Matricula</i>	<i>Nombre</i>	<i>DN/INIF</i>	<i>Importe</i>
2011008733	13/06/2011 12:52:00	-0369 -FXT	COLINA*ORTIZ,MANUEL	014384070	50
2011008740	13/06/2011 17:13:00	-8750 -CDM	FERSAN INGENIERIA Y CONSTRUCCION SL	B3954100	50
2011008741	13/06/2011 17:17:00	-6421 -BPC	LOPEZ*ARTEAGA,MIGUEL ANGEL	014592236	50
2011008751	14/06/2011 12:40:00	-6421 -BPC	LOPEZ*ARTEAGA,MIGUEL ANGEL	014592236	50
2011008756	14/06/2011 16:52:00	BI-0877 -CG	MOSQUERA*ABELLEIRA,MARIA JESUS	016025665	50
2011008757	14/06/2011 17:18:00	-7667 -GRK	MACIAS*GALLASTEGUI,INMACULADA	072094411	30
2011008759	14/06/2011 17:38:00	-5725 -CLV	VILLAR*COLINA,EDUARDO	072026418	50
2011008763	04/06/2011 11:15:00	-7683 -BKR	BORJA*JIMENEZ,MARTA	014263778	50
2011008766	04/06/2011 11:37:00	-2674 -DJZ	RODRIGUEZ*ROBLES,HUGO	071419358	50
2011008769	04/06/2011 12:54:00	-7667 -GRK	MACIAS*GALLASTEGUI,INMACULADA	072094411	30
2011008772	04/06/2011 13:44:00	-5210 -FRC	CANTERO*CAMARA,SERGIO	072098565	50
2011008780	04/06/2011 16:41:00	BI-0877 -CG	MOSQUERA*ABELLEIRA,MARIA JESUS	016025665	50
2011008782	04/06/2011 16:55:00	-0369 -FXT	COLINA*ORTIZ,MANUEL	014384070	50
2011008789	05/06/2011 11:45:00	-4845 -DNZ	ITURRALDE*VALLE,JUAN CARLOS	022724033	50
2011008790	05/06/2011 11:48:00	-7690 -BXS	GARCIA*BORES,JON ANDER	072076693	50
2011008797	05/06/2011 13:30:00	-0956 -GKG	RUA*MUÑOZ,EDGAR	020172554	50
2011008806	05/06/2011 17:10:00	S -2181 -AH	GARROFE*SANCHEZ,MARIA JESUS	014868277	50
2011008815	05/06/2011 19:24:00	-7767 -FKP	COLSA*SAN EMETERIO,DIEGO	072047394	50
2011008816	06/06/2011 16:33:00	-7849 -FLN	PLAZA*GONZALEZ,SONIA	020183280	50
2011008824	06/06/2011 19:02:00	S -5601 -AN	IBARRA*CARBALLO,CRISTINA	044976522	30
2011008833	09/06/2011 13:42:00	-4402 -BYM	SANTOS*TERRON,MARIA CONCEPCION	016043649	50
2011008836	09/06/2011 17:02:00	-2868 -FPB	GARCIA*LOPEZ,IÑIGO	022752773	50
2011008854	10/06/2011 13:28:00	-0404 -BRH	ORTIZ*RIEGA,DAVID	078899319	50
2011008858	10/06/2011 17:25:00	-5334 -BSZ	FUENTES*LEZCANO,DAVID	045670887	50
2011008860	10/06/2011 19:13:00	S -0752 -S	BERASTAIN*GUTIERREZ,ROBERTO	030572219	30
2011008871	11/06/2011 13:16:00	-0610 -DKH	PEÑA*MARTINEZ,MARIA JOSE	072030597	50
2011008890	11/06/2011 19:11:00	-5323 -BNW	GESTION Y SERVICIOS CASTREÑOS S L	B3941151	50
2011008918	14/06/2011 17:10:00	-2868 -FPB	GARCIA*LOPEZ,IÑIGO	022752773	50
2011008934	01/06/2011 11:32:00	-8762 -CLF	BUSTAMANTE*LABIANO,ESTIBALIZ	014265813	50
2011008936	01/06/2011 11:47:00	NA-2210 -AD	ARBOLEDA*RESTREPO,LEYLA ANDREA	X5921153	50
2011008942	01/06/2011 12:53:00	-4845 -DNZ	ITURRALDE*VALLE,JUAN CARLOS	022724033	50
2011008947	01/06/2011 13:40:00	-7875 -DBY	DIEZ*GUTIERREZ,CRISTINA	078914592	50
2011008954	01/06/2011 17:05:00	-8870 -CNS	BARTOLOME*LLAMA,ARMANDO	072031940	50

CVE-2011-12048

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

<i>Expediente</i>	<i>Fecha Infracción</i>	<i>Matricula</i>	<i>Nombre</i>	<i>DN/INIF</i>	<i>Importe</i>
2011008959	01/06/2011 18:59:00	-2770	-CWD MARTINEZ*VIZCAYA,JOSE ANGEL	072026814	50
2011008967	02/06/2011 11:04:00	-5676	-FHZ BARREDO*GONZALEZ,CRISTINA	071276623	50
2011008976	02/06/2011 12:54:00	S -0173	-AN MURIAS*YOLITO,CONCEPCION	010751147	50
2011008979	02/06/2011 13:20:00	BI-6120	-CT TORIO*ARIAS,ELICIA	014939805	30
2011008982	02/06/2011 16:14:00	-5346	-BGP HERNANDEZ*LOPEZ,JOSE RAMON	014581850	50
2011008985	02/06/2011 17:44:00	BI-0999	-CL ROCHA*DE CARVALHO,LILIAN	X3669917	50
2011008987	02/06/2011 18:39:00	-7617	-FFV WATKINSON*LAURA,KATE	X0590046	50
2011008988	02/06/2011 18:42:00	BI-0113	-BM JORQUERA*JIMENEZ, RAMON JOSE	022719835	50
2011008999	04/06/2011 14:51:00	-0974	-CBT CERRO*GIMENO,JOSE FERNANDO	072030934	50
2011009000	01/06/2011 16:16:00	-7658	-FVF BOLIN,JI	X1442843	30
2011009015	02/06/2011 16:44:00	-4402	-BYM SANTOS*TERRON,MARIA CONCEPCION	016043649	50
2011009022	02/06/2011 19:23:00	BI-9524	-BH TREVILLA*PEREDO,CARLA	072070306	30
2011009027	07/06/2011 16:37:00	BI-6486	-CT URQUIZA*EPELDE,TERESA-GABRIELA	016050466	50
2011009033	07/06/2011 19:42:00	-5574	-DFD SOLLANO*GIL,ANTONIO	020168662	50
2011009041	08/06/2011 17:28:00	BI-6486	-CT URQUIZA*EPELDE,TERESA-GABRIELA	016050466	50
2011009048	08/06/2011 19:33:00	BI-0113	-BM JORQUERA*JIMENEZ, RAMON JOSE	022719835	50
2011009049	08/06/2011 19:34:00	-5323	-BNW GESTION Y SERVICIOS CASTREÑOS S L	B3941151	50
2011009051	09/06/2011 16:46:00	BI-9429	-CG PAJARES*BUSTILLO,ANTONIO	045823739	50
2011009055	09/06/2011 17:18:00	-6984	-BDK TALLERES SOPUERTA S.L.	B4812943	50
2011009060	10/06/2011 16:41:00	BI-9429	-CG PAJARES*BUSTILLO,ANTONIO	045823739	50
2011009063	10/06/2011 16:58:00	S -7610	-Y NAVAREÑO*MARTIN,ANTONIO	013751923	50
2011009064	10/06/2011 17:04:00	-2674	-DJZ RODRIGUEZ*ROBLES,HUGO	071419358	30
2011009069	10/06/2011 18:44:00	-9763	-GYX RECALDE*MARITORENA,FELIX	015242629	30
2011009071	10/06/2011 19:03:00	-0369	-FXT COLINA*ORTIZ,MANUEL	014384070	50
2011009081	13/06/2011 17:15:00	-0719	-CKZ EMUBA PROMOCIONES S L	B0940138	50
2011009114	15/06/2011 17:06:00	-5346	-BGP HERNANDEZ*LOPEZ,JOSE RAMON	014581850	50
2011009126	03/06/2011 18:46:00	BI-9293	-CS MURCIANO*RAEZ,IDOIA	078914533	50
2011009134	04/06/2011 16:37:00	-8795	-BJL AGUILERA*MORO,LUIS M	013659535	50
2011009144	04/06/2011 19:27:00	-5062	-FWF CORREA*PERERA,ANTONIO	009296693	50
2011009147	05/06/2011 16:22:00	-4912	-CSS VELAR*VILLAR,M ASUNCION	013697919	50
2011009161	05/06/2011 19:36:00	-0721	-CZR REMACHA*PIEDRA,JOSE MANUEL	072092415	50
2011009165	08/06/2011 19:11:00	-2635	-CWY FERNANDEZ*SANTIAGO,MARIA MONTSERRAT Y MARIA ROSARIO	013923576	30
2011009169	09/06/2011 16:40:00	-0719	-CKZ EMUBA PROMOCIONES S L	B0940138	50

CVE-2011-12048

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

<i>Expediente</i>	<i>Fecha Infracción</i>	<i>Matricula</i>	<i>Nombre</i>	<i>DN/INIF</i>	<i>Importe</i>
2011009176	09/06/2011 19:24:00	NA-4570	-BB ZABALLA*HERRAN,DEMETRIO JESUS	072026563	50
2011009179	10/06/2011 17:29:00	-0974	-CBT CERRO*GIMENO,JOSE FERNANDO	072030934	50
2011009205	15/06/2011 16:51:00	-0719	-CKZ EMUBA PROMOCIONES S L	B0940138	50
2011009213	02/06/2011 13:02:00	BI-0236	-CK PISA,ANASTASIA LYDIA	X6662416	50
2011009215	02/06/2011 13:23:00	-1469	-GRV MAZA*CERVERA,MARIA DEL CARMEN	020209126	50
2011009217	02/06/2011 17:27:00	-7667	-GRK MACIAS*GALLASTEGUI,INMACULADA	072094411	30
2011009222	02/06/2011 18:00:00	-2661	-DZK FRECHILLA*DEVA,JESSICA	078921965	50
2011009225	03/06/2011 11:02:00	SS-3809	-AX MARTINEZ*BRAÑA,VANESA	071106259	50
2011009226	03/06/2011 11:06:00	BI-0236	-CK PISA,ANASTASIA LYDIA	X6662416	50
2011009228	03/06/2011 11:25:00	-2674	-DJZ RODRIGUEZ*ROBLES,HUGO	071419358	50
2011009230	03/06/2011 12:29:00	-7667	-GRK MACIAS*GALLASTEGUI,INMACULADA	072094411	50
2011009248	03/06/2011 19:21:00	-1322	-BXH RODRIGUEZ*LOPEZ,DANIEL PABLO	016066202	30
2011009257	06/06/2011 18:09:00	-7849	-FLN PLAZA*GONZALEZ,SONIA	020183280	50
2011009260	07/06/2011 13:25:00	-0248	-GLK MAURI*LOPEZ,MARTA MARIA	030607301	30
2011009263	07/06/2011 13:42:00	-4402	-BYM SANTOS*TERRON,MARIA CONCEPCION	016043649	50
2011009264	07/06/2011 13:44:00	M -9770	-ZM ORTIZ*PEREZ,XAVIER	045547793	50
2011009268	07/06/2011 17:11:00	-6968	-BCN IANUALE,FRANCESCO	X3829542	50
2011009275	07/06/2011 19:31:00	-6626	-GRT MIGUEL*LOPEZ,JOSE IGNACIO	030621513	30
2011009277	12/06/2011 11:02:00	O -7548	-BM ALCALDE*VILLANUEVA,AMAYA	072027604	50
2011009280	12/06/2011 11:08:00	-7683	-BKR BORJA*JIMENEZ,MARTA	014263778	50
2011009285	12/06/2011 11:31:00	-2674	-DJZ RODRIGUEZ*ROBLES,HUGO	071419358	50
2011009294	12/06/2011 12:56:00	BI-0877	-CG MOSQUERA*ABELLEIRA,MARIA JESUS	016025665	50
2011009301	12/06/2011 13:31:00	BI-9429	-CG PAJARES*BUSTILLO,ANTONIO	045823739	50
2011009305	12/06/2011 15:50:00	BI-7047	-BZ BARQUIN*TAPIA,FRANCISCO JAVIER	072022995	30
2011009320	12/06/2011 18:09:00	S -7610	-Y NAVAREÑO*MARTIN,ANTONIO	013751923	50
2011009321	12/06/2011 18:10:00	-7891	-DLD RODRIGUEZ*VENTOSA,LORENA	072093213	50
2011009325	12/06/2011 19:20:00	S -5601	-AN IBARRA*CARBALLO,CRISTINA	044976522	50
2011009327	12/06/2011 19:25:00	-1322	-BXH RODRIGUEZ*LOPEZ,DANIEL PABLO	016066202	30
2011009330	13/06/2011 12:19:00	-0719	-CKZ EMUBA PROMOCIONES S L	B0940138	50
2011009334	14/06/2011 11:00:00	-6574	-DYV ARANDILLA*GOMEZ,ALAZNE	044976925	50
2011009337	14/06/2011 12:10:00	-9430	-FMX RAPIZZA*BUENDIA,DORELLA ANGELA	X6655607	30
2011009350	14/06/2011 16:49:00	-8838	-HCX CASANOVA*GONGORA,CLAUDIA PATRICIA	072228685	50
2011009363	15/06/2011 11:54:00	NA-2210	-AD ARBOLEDA*RESTREPO,LEYLA ANDREA	X5921153	50

CVE-2011-12048



JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

<i>Expediente</i>	<i>Fecha Infracción</i>	<i>Matricula</i>	<i>Nombre</i>	<i>DN/INIF</i>	<i>Importe</i>
2011009370	15/06/2011 12:34:00	S -1250 -AH	GESTION INMOBILIARIA OSTENDE S.C.	G3939831	50
2011009417	15/06/2011 17:45:00	M -9770 -ZM	ORTIZ*PEREZ,XAVIER	045547793	50
2011009428	15/06/2011 17:36:00	BI-0132 -CU	GOMEZ*GUTIERREZ,FERMIN	014881471	50
2011009484	03/07/2011 11:51:00	BI-9293 -CS	MURCIANO*RAEZ,IDOIA	078914533	50

[2011/12048](#)

CVE-2011-12048

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2011-12052 *Notificación de iniciación de expediente sancionador. Expte. 2011006279 y otros.*

Don Iván González Barquín, alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta ciudad:

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, según prevé el apartado 5 de dicho precepto, y con sujeción a las prescripciones del artículo 60 de dicha Ley, lo siguiente:

Formulada denuncia contra los ciudadanos cuya identificación figura a continuación por los hechos denunciados que se relacionan y la infracción de norma que igualmente se indica, con expresión del expediente, calificación de la falta e importe propuesto de la sanción, en virtud de las potestades atribuidas por el artículo 21 de la Ley de Bases Reguladora del Régimen Local 7/85 en relación con el R.D. 1398/93 Reglamento del Ejercicio de la Potestad Sancionadora,

SE ACUERDA

Primero: Que se instruya expediente sancionador para determinar la infracción en que hubiera podido incurrir por el hecho denunciado y la aplicación, en su caso, de la sanción que en Derecho proceda.

Segundo: Nombrar instructor del presente procedimiento a don Domingo García García.

Tercero: El instructor y secretario podrán abstenerse y ser recusados en cualquier momento de la tramitación del presente expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 28.1 y 29.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por cualquiera de las causas establecidas en el artículo 28.2 de la misma Ley.

Cuarto: Comunicar al interesado, que el órgano competente para la resolución del expediente es la Junta de Gobierno Local de conformidad con el artículo 127.1.I) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, advirtiéndole, al mismo tiempo, que tiene la posibilidad de reconocer voluntariamente su responsabilidad con los efectos previstos en el artículo 8 del Reglamento, aprobado por el Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto.

Quinto: No se establecen medidas provisionales con respecto a los expedientes que se indican.

Sexto: Conceder al interesado un plazo de diez días para el caso de los procedimientos abreviados y quince días para los procedimientos normales, para que pueda examinar el expediente, formular alegaciones y proponer prueba en el plazo previsto, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento.

Séptimo: Dar traslado del presente al Interesado, a la Policía Local, instructor y secretario del procedimiento.

CVE-2011-12052

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

Octavo: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno, al tratarse de un acto de trámite, sin perjuicio del derecho a efectuar alegaciones.

Castro Urdiales, 25 de agosto de 2011.

El alcalde,

Iván González Barquín.

Nº EXPTE	Presunto Responsable	DNI	Hecho Denunciado	Legislacion Infringida	Calificación	Sancion Propuesta
2011006279 2011-C-00019952	ALONSO*DE LA FUENTE, GUILLERMO	078945729	La desobediencia de las indicaciones de la policía local, así como los actos que constituyan falta de respeto y consideración debida a la autoridad	Nueva Ordenanza Conductas Cívicas	G	200,00
2011006281 2011-C-00020492	FERNANDEZ*MOLLAR, AITOR	078995472	Perturbación relevante de la convivencia que afecte de manera muy grave, inmediata y directa a la tranquilidad o al ejercicio de derechos legítimos de otras personas, actitud que ponga en riesgo la integridad física de	Nueva Ordenanza Conductas Cívicas	MG	1502,00
2011006282 2011-C-00020493	UGARTE*FERNANDEZ-MARKAIDA, MARKE	079046384	Perturbación relevante de la convivencia que afecte de manera muy grave, inmediata y directa a la tranquilidad o al ejercicio de derechos legítimos de otras personas, actitud que ponga en riesgo la integridad física de	Nueva Ordenanza Conductas Cívicas	MG	1502,00
2011006283 2011-C-00010095	SANCHEZ*ALDECOA, CARMELO	078914104	La desobediencia de las indicaciones de la policía local, así como los actos que constituyan falta de respeto y consideración debida a la autoridad	Nueva Ordenanza Conductas Cívicas	G	200,00
2011006284 2011-C-00010096	SANCHEZ*ALDECOA, CARMELO	078914104	Prohibido el consumo de bebidas alcohólicas en los espacios públicos cuando se haga en envases de cristal o de lata.	Nueva Ordenanza Conductas Cívicas	L	150,00
2011006286 2011-C-00010098	LLORENTE*OVEJERO, ALBERTO	016075543	La desobediencia de las indicaciones de la policía local, así como los actos que constituyan falta de respeto y consideración debida a la autoridad	Nueva Ordenanza Conductas Cívicas	G	200,00
2011006287 2011-C-00010099	LLORENTE*OVEJERO, ALBERTO	016075543	La desobediencia menos grave de las indicaciones de la Policía Local efectuados en aplicación y ejercicio de sus competencias municipales, así como los actos que constituyan falta de respeto y consideración debida a la autoridad o sus	Nueva Ordenanza Conductas Cívicas	L	150,00
2011006313 2011-C-00018642	PERRINO*MUÑOZ, JONATHAN	070822994	Orinar, defecar o escupir en la vía pública.	Nueva Ordenanza Conductas Cívicas	L	150,00
2011006317 2011-C-00018644	LAZA*FUENTES, SERGIO	078951013	Orinar, defecar o escupir en la vía pública.	Nueva Ordenanza Conductas Cívicas	L	150,00
2011006466 2011-C-00018731	BELMONTE*ECHEVARRIA, PABLO	014827092	La desobediencia de las indicaciones de la policía local, así como los actos que constituyan falta de respeto y consideración debida a la autoridad	Nueva Ordenanza Conductas Cívicas	G	751,00
2011015143 SEI/5/2011	LOPEZ*FARFAN, VERONICA YANIRA	072266253	Realizar la actividad con puertas y/o ventanas abiertas en horarios de 22h a 8h	Ordenanza Municipal Frente a Ruidos y Vibraciones	G	601,00
2011015145 SEI/6/2011	PEREIRA*DE LOS ANGELES, JOSE	014593616	Realizar la actividad con puertas y/o ventanas abiertas en horarios de 22h a 8h	Ordenanza Municipal Frente a Ruidos y Vibraciones	G	601,00
Total						12

2011/12052

CVE-2011-12052

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-12086 *Aprobación, exposición pública del padrón de la tasa de recogida de basura doméstica y no doméstica, tasa de suministro de agua, alcantarillado, canon de saneamiento y alquiler de contadores del tercer trimestre de 2011 (zona 2) y apertura del período voluntario de cobro.*

Por resolución del director de Ingresos Públicos Municipales se aprobó el Padrón-Lista cobratoria de la Tasa de Recogida de Basuras Doméstica y no Doméstica, Tasa de Suministro de Agua y Alcantarillado, Canon de Saneamiento y Alquiler de contadores correspondiente al Tercer Trimestre de 2011 (zona 2).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el padrón fiscal y la lista cobratoria de estas tasas, estarán expuestas al público a efectos de comprobación y de alegaciones por los legítimos interesados en la empresa Aqualia, concesionaria del Servicio (c/General Dávila nº 330-Santander) de 9 a 14 horas, y en el Servicio de Rentas del Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.C.

Plazo Voluntario de Ingreso: desde el 31 de agosto de 2011 hasta el 5 de noviembre de 2011, ambos inclusive.

Los pagos se realizarán mediante domiciliación bancaria o en dinero efectivo en las oficinas de Caja Cantabria.

Para cualquier incidencia, acudir a las oficinas de Aqualia (Servicio de Aguas) sito en la calle General Dávila 330.-Santander.

Periodo Ejecutivo: Transcurrido el periodo de pago en periodo voluntario, el importe de los recibos será exigido por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, pudiendo procederse al corte del suministro.

RECURSOS

— Contra el acto de aprobación de la lista cobratoria podrá formularse recurso de reposición, como previo al contencioso-administrativo, ante la Concejalía de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de la correspondiente lista, de acuerdo con el artículo 14.2 del R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo.

— Contra la resolución del recurso de reposición no puede interponerse de nuevo este recurso pudiendo los interesados interponer directamente recurso contencioso administrativo.

Santander, 26 de agosto de 2011.

La concejala delegada,
Ana M.^a González Pescador.

2011/12086

CVE-2011-12086

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

5.EXPROPIACIÓN FORZOSA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2011-12072 *Convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución del proyecto "Modificado nº 2 del de acondicionamiento de plataforma. Carretera CA-281, de Puente-nansa a Piedrasluengas y carretera CA-860, acceso a San Sebastián de Garabandal. Tramos: Puente-nansa - La Cohílla y Cosío - San Sebastián de Garabandal". Término municipal: Rionansa.*

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 8 de junio de 2011 y declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28 de septiembre de 2006, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar las fechas y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que resultan afectadas.

En consecuencia, esta Secretaría General,

Convoca a los titulares de los bienes y derechos incluidos en este expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia, y que figuran en la relación adjunta, para proceder al citado levantamiento:

- Lugar: Ayuntamiento de Rionansa.
- Fecha y hora: 22 de septiembre de 2011; de 11:45 a 12:15 horas.

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente, en las dependencias del Ayuntamiento de Rionansa.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá a efectos de notificación en caso de propietarios desconocidos o aquellos que se ignore su residencia.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad junto al último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario. El titular afectado deberá acudir provisto de su correspondiente Documento Nacional de Identidad.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse por escrito, ante la Sección de Expropiaciones dependiente de esta Consejería, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 31 de agosto de 2011.

La secretaria general,
Marta Velasco Torre.

CVE-2011-12072

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

RELACIÓN DE AFECTADOS. EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA INCOADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MODIFICADO Nº 2 DEL DE ACONDICIONAMIENTO DE PLATAFORMA. CARRETERA CA-281, DE PUENTENANSA A PIEDRASLUENGAS, P.K. 0,000 AL P.K. 20,500 Y CARRETERA CA-860, ACCESO A SAN SEBASTIAN DE GARABANDAL, P.K. 0,000 AL P.K. 5,400. TRAMOS: PUENTENANSA-LA COHILLA Y COSIO-SAN SEBASTIAN DE GARABANDAL".
TERMINO MUNICIPAL: RIONANSA

FINCA	POL.	PARC.	TITULAR/ES	DOMICILIO	SUPERF. AFECTADA			USO
					EXPR.	OC.TEM.	SERV.	
1-MO2	71686	05	HOYOS FERNANDEZ TEODOSIO E HIJOS	Bº Cosío - Rozadio 114 39559 – RIONANSA CANTABRIA	0,00	9,00	0,00	Residencial
2-MO2	71686	07	GOMEZ GOMEZ MARIA NIEVES	C/ Perines, 8 - 3º Izq. 39007 - SANTANDER	0,00	13,00	0,00	Residencial
3-MO2	71686	08	AGUERA ABAD MANUEL HDROS DE	Bº Rozadio 39559 – RIONANSA CANTABRIA	0,00	8,00	14,00	Jardin
4-MO2	71686	09	CASTAÑEDA GOMEZ JOSE BENITO HDROS DE	Bº Cosío 39554 – RIONANSA CANTABRIA	0,00	22,00	0,00	Jardin
5-MO2	71686	12	GOMEZ GOMEZ PEDRO HDROS DE	Bº Rozadio 39554 – RIONANSA CANTABRIA	0,00	17,00	0,00	Residencial
13-MO-Amp	66771	06	COSIO GONZALEZ ALMUDENA, GUTIERREZ GARCIA RAMON	Cosío, 9 39559 – RIONANSA CANTABRIA	0,00	114,00	0,00	Jardin
15-MO-Amp	5	467	GOMEZ FERNANDEZ MARIA REMEDIOS, GOMEZ GARCIA MIGUEL	Puentenansa, s/n PUENTENANSA CANTABRIA	0,00	41,00	0,00	Prado
18-a-MO-Amp	71686	25	COSIO CUENCA LAURA	Cosío, 49 39559 – COSIO CANTABRIA	0,00	59,00	59,00	Prado
19- a-MO-Amp	71686	01	COSIO MAZON JOSEFINA, GUTIERREZ GOMEZ LUIS	Cosío, s/n 39559 – RIONANSA CANTABRIA	0,00	13,00	13,00	Prado
20-a-MO-Amp	71686	02	FERNANDEZ CASTAÑEDA JOSE ANGEL, FERNANDEZ CASTAÑEDA JOSE ANTONIO, FERNANDEZ CASTAÑEDA MERCEDES	C/ Montserrat, 20-1º - 1 28015 - MADRID	0,00	2,00	2,00	Prado
21-a-MO-Amp	71686	04	COSIO GUTIERREZ SOFIA, GONZALEZ SAINZ MANUEL	Pº Fernández Vallejo - Residencia El Acebo, 25-Bis - Chalet 10 39316 – TANOS CANTABRIA	0,00	8,00	0,00	Jardin
30-Amp2	5	477	JUNTA VECINAL DE CABROJO	Cabrojo, s/n 39558 – CABROJO CANTABRIA	1.748,00	0,00	0,00	Improductivo
33-Amp2	16	476	GOMEZ GONZALEZ FERNANDO	Puentenansa, 5 39554 – PUENTENANSA CANTABRIA	246,00	0,00	0,00	Prado
89-Amp2	7	32	CUENCA GOMEZ MARIA JESUS	Rozadio, s/n 39554 – ROZADIO CANTABRIA	0,00	10,00	6,00	Prado
93-Amp2	7	1	SALTOS DEL NANSÁ S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL	C/ Cadiz nº 10 39002 – SANTANDER CANTABRIA	0,00	11,00	6,00	Prado

2011/12072

CVE-2011-12072

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2011-12083 *Resolución de 1 de septiembre de 2011, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden EDU/28/2011, de 5 de abril, modificada por la Orden EDU/45/2011, de 24 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para la adquisición y/o renovación de equipamiento tecnológico en los centros docentes privados concertados.*

De conformidad con lo dispuesto en artículo sexto, punto tres de la Orden referida (BOC 13 de abril de 2011), al amparo del artículo 17 de la Ley 10/2006, de 17 de julio de Subvenciones de Cantabria, y en cumplimiento de las funciones atribuidas a esta Secretaría General en el artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el B.O.C., para general conocimiento, la resolución del Excelentísimo Señor Consejero de Educación, Cultura y Deporte, de 12 de agosto de 2011 de concesión de subvenciones.

Las subvenciones concedidas, por un importe total de 308.381,36 euros, detalladas a continuación, y gestionadas a través de la Dirección General de Personal y Centros Docentes, se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 2011.09.06.322A.781 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2011 a favor de los beneficiarios que a continuación se relacionan:

CENTRO	LOCALIDAD	TOTAL SUBVENCIÓN
Academia Crespo	Torrelavega	6.024,96
Ángeles Custodios	Santander	10.361,38
Antares	Reinosa	6.985,20
Calasanz	Santander	8.731,50
Calasanz	Villacarriedo	5.406,17
Castroverde	Santander	7.334,46
Centro Social Bellavista	Santander	3.200
Compañía de María	Santander	6.795
Corazón de María	S. Vicente de la Barquera	2.157
Cumbres	Santander	4.427,22
Decroly	Santander	10.477,80
Doctor Fernando Arce	Torrelavega	8.136
El Salvador	Barreda	6.791,60
Hernán Cortés	Santander	6.555,98
Juan XXIII	Santander	3.100
Kostka	Santander	5.504,73
La Anunciación	Santander	6.985,20
La Milagrosa	Polanco	3.600
La Salle	Santander	7.567,30
María Auxiliadora	Santander	8.500
María Inmaculada	Santander	3.684,88
María Reina Inmaculada	Santander	6.985,20
Menéndez Pelayo	Castro Urdiales	6.985,20

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

CENTRO	LOCALIDAD	TOTAL SUBVENCIÓN
Mercedes	Santander	6.996
Miguel Bravo	Santander	8.190
Niño Jesús	Santander	3.792
Ntra. Sra. de la Paz	Torrelavega	6.985,20
Padre Apolinar	Santander	5.797,52
Puente	Astillero	6.985,20
Purísima Concepción	Santander	6.716,92
Sagrada Familia	Herrera de Camargo	7.218,04
Sagrado Corazón	Cabezón de la Sal	6.985,20
Sagrado corazón de Jesús	Santoña	7.683,72
Sagrado Corazón Esclavas	Santander	9.313,60
Sagrados Corazones	Torrelavega	7.218,04
San Agustín	Santander	8.382,24
San José	Astillero	7.450,88
San José	Santander	7.450,88
San José-Niño Jesús	Reinosa	7.916,56
San Juan Bautista	Los Corrales de Buelna	10.244,96
San Martín	Santander	6.944
San Vicente de Paul	Laredo	7.218,04
Santa María Micaela	Santander	8.032,98
Stma. Virgen de Valvanuz	Selaya	9.313,60
Verdemar	Santander	5.249
		308.381,36

Santander, 1 de septiembre de 2011
El secretario general de Educación, Cultura y Deporte.
Francisco Acero Iglesias.

2011/12083

CVE-2011-12083

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

CVE-2011-12011 *Aprobación inicial del proyecto de compensación de la Unidad de Actuación UA/04/MAZ, en barrio Rucabado, en Mazcuerras.*

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de agosto de 2011, ha sido aprobado inicialmente el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación UA/04/MAZ, en el barrio Rucabado, en Mazcuerras, promovido por don Agustín Escalante Saiz y diez propietarios más, según documentación redactada por los arquitectos don Eduardo Ruiz de la Riva y don Pablo Flor Morales, para su tramitación por el procedimiento abreviado regulado en el artículo 157 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo precitado, se somete el acuerdo a información pública por plazo de veinte días, para que puedan presentarse alegaciones. De no presentarse éstas, quedará aprobado definitivamente.

Mazcuerras, 25 de agosto de 2011.

El alcalde,

Francisco Javier Camino Conde.

2011/12011

CVE-2011-12011

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

CVE-2011-11241 *Concesión de licencia de primera ocupación. Expte. 454/2011.*

Una vez terminadas las obras de construcción de nave destinada a la actividad de "Nave Almacén de Productos Farmacéuticos", en la calle Embutición, n.º 140, del Polígono de La Vega de Reinosa, ejecutadas con arreglo al Proyecto técnico sobre el que se concedió la preceptiva licencia de obras y a esta última, mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de julio de 2011 se concede licencia de primera ocupación de dicho inmueble, a favor del solicitante don Macario Marcos García, en representación de "Reymar 2005, S. L.", con número de expediente 454/2011.

Lo que se hace público para su general conocimiento, conforme a lo previsto en los artículos 190.2 y 193, en relación con el artículo 256.2, de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, según redacción dada por la Ley 6/2010, de 30 de julio.

Los recursos que se pueden interponer, con los correspondientes plazos de impugnación, son los siguientes: Recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria; contra lo resuelto en dicho recurso podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante un Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido el plazo de un mes sin que se notifique la resolución del recurso de reposición, se entenderá desestimado por silencio administrativo, siendo el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto de desestimación. De haber sido interpuesto el recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que el primero sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante un Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Asimismo, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Reinosa, 3 de agosto de 2011.

El alcalde-presidente,

José Miguel Barrio Fernández.

2011/11241

CVE-2011-11241

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-12027 *Concesión de licencia de primera ocupación. Expediente de obra mayor 368/04.*

Por el concejal delegado se ha dictado el 29 de julio de 2011 la resolución que a continuación se transcribe:

Acceder a lo solicitado por don Juan Carlos Santos Blanco y, de acuerdo con los informes emitidos en el expediente y conforme determinan los artículos 185 de la Ley de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, y 21 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, conceder licencia de primera ocupación de una vivienda unifamiliar situada en calle Corbanera, número 98-A - Monte, cuya construcción fue autorizada por la licencia de obras número 368/04.

Expidiéndose, por tanto, la presente licencia de primera ocupación, cumplidos los trámites reglamentarios exigidos al efecto.

Contra la presente resolución se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación. También se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados, igualmente, a partir del día siguiente al de publicación.

Santander, 24 de agosto de 2011.

El concejal delegado (ilegible).

2011/12027

CVE-2011-12027

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

CVE-2011-12006 *Información pública de solicitud de autorización de recuperación y acondicionamiento de parcela, en suelo rústico de especial protección en Viveda.*

Se ha incoado expediente de autorización de recuperación y acondicionamiento de la parcela catastral 39076A008000280000BL, en suelo rústico de especial protección de Viveda, a instancia de don Juan José Sánchez Fernández, con DNI 71690121-H y domicilio a efectos de notificación en barrio Pereo n.º 4, de Viveda.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete el expediente a información pública, por plazo de quince días, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar la documentación correspondiente y, en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas.

Santillana del Mar, 24 de agosto de 2011.

El alcalde,
Isidoro Rábago León.

2011/12006

CVE-2011-12006

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

CVE-2011-12057 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Urbanística Nº 7, reguladora de las Condiciones Morfológicas y Estéticas de los Cerramientos de Fincas.*

Mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Solórzano, en sesión ordinaria celebrada con fecha 24 de junio de 2011, se ha aprobado con carácter inicial la modificación de la Ordenanza Urbanística nº 7 del municipio de Solórzano, reguladora de las Condiciones Morfológicas y Estéticas de los Cerramientos de Fincas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Solórzano, 24 de agosto de 2011.

El alcalde,

Javier González Barquín.

2011/12057

CVE-2011-12057

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2011-11713 *Información pública de solicitud de autorización para construcción de seis apartamentos turísticos en Alto Las Cruces 183.*

Se tramita expediente para la legalización de seis apartamentos para Uso Turístico Rural en Alto Las Cruces - nº 183, Barreda, en Suelo Clasificado como No Urbanizable de Régimen Común, Zona Agrícola-Mixta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete el expediente a información pública durante el plazo de quince días para que pueda ser examinado en el Servicio de la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento y, para que, en su caso, se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes dentro de citado plazo.

Torrelavega, 18 de agosto de 2011.

El alcalde,

Ildefonso Calderón Ciriza.

2011/11713

CVE-2011-11713

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

CVE-2011-11999 *Información pública de solicitud de licencia para instalación de torre meteorológica en Monte de Utilidad Pública 286 del C.U.P.*

Don Luis Fernando Fernández Fernández, alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta Villa, Hago saber: Por "EDP Renovaveis Cantabria, S. L.", se ha solicitado licencia para la instalación, en suelo rústico, de una torre meteorológica en el punto de coordenadas UTM HUSO 30 (X: 424.980; Y: 4.736.014), perteneciente a la parcela número 2 del polígono número 40, en el Monte de Utilidad Pública número 286 del C.U.P., dentro del término municipal de Valderredible."

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, la solicitud y toda la documentación relacionada con la misma, presentada por "EDP Renovaveis Cantabria, S. L.", permanecerá expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, período durante el que los interesados podrán examinar dicha documentación y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público.

Valderredible, 26 de agosto de 2011.

El alcalde,

Luis Fernando Fernández Fernández.

2011/11999

CVE-2011-11999

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

7.4.PARTICULARES

PARTICULARES

CVE-2011-11933 *Acta de notoriedad complementaria de título público de adquisición para inmatriculación de exceso de cabida en La Población, Ayuntamiento de la Hermandad de Campoo de Suso.*

Jesús Mantilla Blanco, notario del Ilustre Colegio de Cantabria, con residencia en Reinosa.

Hago constar: Que en esta notaría se tramita acta de notoriedad complementaria de título público de adquisición para inmatriculación de exceso de cabida de la siguiente finca:

Casa en término de La Población (Ayuntamiento de la Hermandad de Campoo de Suso - Cantabria), en el barrio de Abajo, demarcada con el número 10; compuesta solamente de cuadra, teniendo como accesorio un corral al frente de 120 metros cuadrados; la cuadra tiene 12 metros por 10, o sea, 120 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando o Norte y trasera u Oeste, con la finca que, como resto de la que se segregará, se describirá a continuación con el número 3 (finca registral 19.342); frente o Este, con el corral, y éste, don David Gutiérrez.

Inscripción.- Tomo 274, libro 9, folio 15, finca número 9.465.

Sin embargo según el Catastro su superficie no es de 240 metros cuadrados, sino de 466 metros cuadrados, siendo la descripción de la misma, tras haber declarado una ampliación de obra nueva, y con arreglo a Catastro:

Casa en término de La Población (Ayuntamiento de la Hermandad de Campoo de Suso, Cantabria), señalada con el número 21 [A] de Catastro, compuesta de planta baja, planta primera y corral.- La planta baja, con una superficie de doscientos diecisiete metros cuadrados (217 m2) se destina a vivienda de ochenta y cinco metros cuadrados (85 m2) y a industrial (cuadra) de ciento treinta y dos metros cuadrados (132 m2). la planta primera con una superficie de doscientos diecisiete metros cuadrados (217 m2) se destina a vivienda de ochenta y cinco metros cuadrados (85 m2) y a industrial (pajar) de ciento treinta y dos metros cuadrados (132 m2); lo que hace una superficie construida total de cuatrocientos treinta y cuatro metros cuadrados (434 m2); el corral tiene una superficie de doscientos cuarenta y nueve metros cuadrados (249 m2) por lo que la superficie total de suelo es de cuatrocientos sesenta y seis metros cuadrados (466 m2).

Todo el conjunto forma una sola finca y linda: Norte, con la parcela urbana 34 propiedad de don Benito Puente Terán y con la parcela rústica 261, propiedad de don David Gutiérrez Bravo; Sur, con las parcelas urbanas 36 y 37 propiedad ambas de don Marcos Puente Terán; Este, con la parcela rústica 496 en investigación, artículo 47 de la Ley 33/2003 (39032A055004960000UK) y con la parcela rústica 25 propiedad de don David Gutiérrez Bravo y Oeste, con la parcela urbana 34 propiedad de don Benito Puente Terán.

En cuanto al lindero Este, según manifestación del propietario de la finca, en realidad linda con don David Gutiérrez Bravo

Por el presente edicto se notifica de forma nominativa a los colindantes:

- a) Marcos Puente Terán.
- b) David Gutiérrez Bravo (heredero).
- c) Dirección General del Catastro del Gobierno de Cantabria.

CVE-2011-11933

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

Y genéricamente a cuantos puedan ostentar algún derecho sobre la finca, para que en el plazo de veinte días siguientes a la notificación puedan comparecer, si lo estimaren oportuno en la Notaria de mi cargo, sita en Reinosa, plaza Díez Vicario, número 3 - 1.º, exponiendo y justificando sus derechos.

Reinosa, 26 de agosto de 2011.

Jesús Mantilla Blanco.

2011/11933

CVE-2011-11933

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

7.5.VARIOS

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

CVE-2011-12056 *Notificación de requerimiento a obligados estadísticos.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a requerir a los obligados estadísticos relacionados, a los que ha sido imposible practicar la notificación por otros medios, para que cumplan con las obligaciones estadísticas recogidas en la ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Para ello deberán presentar, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, los datos requeridos relacionados con las Encuestas que en Anexo se citan, y cuyos cuestionarios se encuentran a su disposición en esta Delegación, sita en la Avenida del Arlanzón, 27-Bajo. En caso de cualquier duda o aclaración pueden llamar a los teléfonos 947256890 y 900344091, dentro del plazo mencionado.

Transcurrido dicho plazo sin haber atendido el presente requerimiento, se procederá al inicio del correspondiente expediente sancionador de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y en su reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador, aprobado por el Real Decreto 1572/1993, de 10 de septiembre.

ANEXO QUE SE CITA

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	NIF/CIF	ENCUESTA Y PERIODO
"Área de Servicio La Agüera, S.L.U."	San Felices de Buelna	B39683099	Índices de Comercio al Por Menor Junio 2011
Fuentes Cestero, Lidia	Laredo	72030790B	Índices de Comercio al Por Menor Junio 2011
López Vélez, Iván	Torrelavega	72129156Y	Índices de Comercio al Por Menor Junio 2011

Burgos, 30 de agosto de 2011.
La delegada provincial,
M^a Carmen Mata Rodríguez.

2011/12056

CVE-2011-12056

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN

CVE-2011-12015 *Información pública de solicitud de licencia para cabaña multiusos en Cires.*

Por este Ayuntamiento de Lamasón se tramita expediente para legalización de cabaña multiusos, en suelo rústico de especial protección, en Cires, promovido por don Miguel Álvarez Serdio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 116.1.b) de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, se abre información pública por término de quince días a efectos de que se puedan formular las observaciones y reclamaciones que procedan.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría General de este Ayuntamiento, pudiendo dirigir las alegaciones al propio Ayuntamiento, presentándolas en su Registro General o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lamasón, 29 de agosto de 2011.

El alcalde,

Luis Ángel Agüeros Sánchez.

2011/12015

CVE-2011-12015

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

AYUNTAMIENTO DE MIERA

CVE-2011-12054 *Aprobación provisional y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Acceso y Visita a la Cueva de Sopeña (Salitre II).*

El Pleno del Ayuntamiento de Miera, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de agosto de 2011, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Acceso y Visita a la Cueva de Sopeña (Salitre II).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Miera, 31 de agosto de 2011.

El alcalde,

Tarsicio Gómez Higuera.

2011/12054

CVE-2011-12054

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-12019 *Información pública de solicitud de licencia de apertura para garaje en calle Mies del Valle, 4. Expte. 19.991/2010.*

Provincia Franciscana de Arantzazu, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura para una actividad de garaje, a emplazar en la calle Mies del Valle n.º 4.

En cumplimiento del artículo 32.4 b) de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, y de lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 17/2006 de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública, por término de veinte días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Excmo. Ayuntamiento.

Santander, 12 de agosto de 2011.

El concejal delegado (ilegible).

2011/12019

CVE-2011-12019

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-12066 *Información pública de solicitud de licencia para taller de reparación de motos. Expte. 36.474/2011.*

"Castañera Arozamena, S. C.", ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura para una actividad de taller de reparación de motos, a emplazar en la calle Isaac Peral n.º 40-bajo

En cumplimiento del artículo 32.4 b) de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, y de lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 17/2006 de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública, por término de veinte días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Excmo. Ayuntamiento.

Santander, 22 de agosto de 2011.

El concejal delegado (ilegible).

2011/12066

CVE-2011-12066

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-12074 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Por el Ayuntamiento de Santander se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal con relación a la inscripción padronal de Sinori Covaci con tarjeta de residencia n.º X6451829-F; María Covaci con Tarjeta de Residencia n.º X8270077-J; Lucian Teofil Covaci con Tarjeta de Residencia n.º X6451804-M; Dionise Covaci con Tarjeta de residencia n.º X8270115M; ZENICA COVACI con Pasaporte n.º 07452891; Viana Covaci con Tarjeta de Residencia n.º X8270132E; Sorina Ancuta Covaci con Pasaporte n.º 12080402; Marius Covaci con Pasaporte n.º 12509264; Ionatan Covaci con pasaporte n.º 12509264 y Natanael Covaci con pasaporte n.º 12509265 con domicilio en calle Elena Soriano, n.º 17; siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que cumpla la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, en aplicación de lo establecido en el artículo 72 del citado Real Decreto 1690/1986, y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer el domicilio del interesado es por lo que, mediante el presente anuncio, se notifica la incoación del citado expediente, concediendo al interesado un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria; a fin de que efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente, con toda su documentación, puede ser consultado en el Servicio de Estadística, sito en la calle Los Escalantes n.º 3 - 2.º, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:30 horas.

Santander, 1 de septiembre de 2011.

La secretaria técnico de la Junta de Gobierno Local P.D.,
Puerto Sánchez-Calero López.

2011/12074

CVE-2011-12074

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-12075 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Por el Ayuntamiento de Santander se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal con relación a la inscripción padronal de Calin Ciurar con Pasaporte n.º 10282005, con domicilio en calle Elena Soriano, n.º 17; siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que cumpla la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, en aplicación de lo establecido en el artículo 72 del citado Real Decreto 1690/1986, y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer el domicilio del interesado es por lo que, mediante el presente anuncio, se notifica la incoación del citado expediente, concediendo al interesado un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria; a fin de que efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente, con toda su documentación, puede ser consultado en el Servicio de Estadística, sito en la calle Los Escalantes n.º 3 - 2.º, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:30 horas.

Santander, 1 de septiembre de 2011.

La secretaria técnico de la Junta de Gobierno Local P.D.,
Puerto Sánchez-Calero López.

2011/12075

CVE-2011-12075

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-12084 *Información pública de solicitud de licencia para instalación de ascensor en Comunidad de Propietarios calle Menéndez Pelayo, 119. Expte. 36108/2011.*

La Comunidad de Propietarios calle Menéndez Pelayo número 119, solicita de este Excmo. Ayuntamiento, licencia para la instalación de un ascensor con 3,7 CV. de potencia, a instalar en la calle Menéndez Pelayo n.º 119.

Durante el plazo de diez días, se admitirán reclamaciones, en horario de oficina, en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Excmo. Ayuntamiento.

Santander, 10 de agosto de 2011.

El concejal delegado (ilegible).

2011/12084

CVE-2011-12084

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PAÍS VASCO

CVE-2011-12087 *Notificación de sentencia en recurso de suplicación 1369/11-E.*

Don Jaime Ruigomez Gómez, secretario judicial de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

Hago saber: Que en el recurso número 1.369/11-E de esta Sala de lo Social, seguidos a instancias de don Iker Francés Minguez contra FREMAP, INSS, "Insyte Instalaciones, S. A." y TGSS, sobre AEL, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

"Fallamos: Se estima, en parte, el recurso de suplicación interpuesto por la representación legal de don Iker Francés Mínguez contra la sentencia del Juzgado de lo Social no 2 de Bilbao, de 27 de enero de 2011, dictada en sus autos número 823/2010, seguidos a instancias del hoy recurrente, frente a "Insyte Instalaciones, S. A.", FREMAP, INSS y TGSS; en consecuencia, con revocación parcial de su pronunciamiento incrementamos la cantidad objeto de condena a 900 euros por las dos cicatrices, confirmando la desestimación del superior importe pretendido en su demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, informándoles de que no es firme, pudiendo interponer recurso de casación para la unificación de la doctrina en los términos y con los requisitos que se detallan en las advertencias legales que se adjuntan.

Una vez firme lo acordado, devuélvanse las actuaciones al Juzgado de lo Social de origen para el oportuno cumplimiento.

Así, por esta nuestra Sentencia, definitivamente juzgado, lo pronunciamos, mandamos y firmamos".

Y para que le sirva de Notificación en legal forma a "Insyte Instalaciones, S. A.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Tribunal, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Bilbao (Bizkaia), 3 de agosto de 2011.

El secretario judicial,
Jaime Ruigomez Gómez.

2011/12087

CVE-2011-12087

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2011-12078 *Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución 52/2011.*

Doña Cándida Inés García Rebolledo secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Seis de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 52/2011 a instancia de don Javier Sotres Rodríguez frente a "N. Q. Química SL" en los que se han dictado resoluciones de fecha 5 de julio de 2011 del tenor literal siguiente:

AUTO

La magistrado-juez, doña Isabel Rodríguez Macareno.
En Santander, a 5 de julio de 2011.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por don Javier Sotres Rodríguez, se ha presentado demanda ejecutiva contra "N. Q. Química SL" solicitado el despacho de ejecución de la siguiente resolución procesal:

- Clase y fecha de la resolución: Sentencia n.º 45/11 de 15 de marzo de 2011.
- Procedimiento en el que se ha dictado: Procedimiento ordinario n.º 00000 82/2011 -00.

Segundo.- El mencionado título es firme, sin que dentro del plazo de espera de veinte días, conste que la demandada "N. Q. Química SL", haya dado cumplimiento a lo acordado.

Tercero.- Por diligencia de ordenación de 13 de junio de 2011 se requirió al demandante para que subsanara los defectos advertidos, habiéndolo verificado en tiempo y forma mediante escrito de fecha 4 de julio de 2011.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La competencia para despachar ejecución corresponde a este Órgano, al haber conocido del asunto en instancia conforme a lo previsto en el artículo 235.2 de la Ley de Procedimiento Laboral (LPL).

Segundo.- La resolución procesal referida es título que lleva aparejada ejecución, según se dispone en el artículo 517.2 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil (LEC), y como título ejecutivo, no adolece de ninguna irregularidad formal.

Tercero.- La ejecución de las sentencias firmes, así como los actos de conciliación (art. 68 y 84.5 LPL), se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias, conforme establece el artículo 237 LPL.

Cuarto.- Ha transcurrido el plazo de espera establecido en el artículo 548 LEC y la demanda ejecutiva reúne los requisitos del artículo 549.2 LEC por tanto, concurren los presupuestos procesales para el despacho de ejecución.

Quinto.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 551, 571 y 575 LEC, resultando del título ejecutivo el deber de entregar una cantidad de dinero líquida, procede dictar auto conteniendo la orden general de ejecución y el despacho de la misma por la cantidad recla-

CVE-2011-12078

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

mada en la demanda ejecutiva, incrementada provisionalmente para intereses de demora y costas conforme a lo previsto en el artículo 249 LPL, que no excederá, para los primeros, del importe de los que se devengarán durante un año y, para las costas, del 10% de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de don Javier Sotres Rodríguez, como parte ejecutante, contra "N. Q. Química SL", como parte ejecutada.

La cantidad por la que se despacha ejecución asciende a la suma de 10.219,83 euros en concepto de principal, más 1.635,17 euros que se prevén para hacer frente a los intereses que, en su caso puedan devengarse durante la ejecución y a las costas de esta.

Este auto y el decreto que dicte el secretario judicial (art. 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que es firme y contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formular el ejecutado, dentro de los diez días siguientes a la notificación de este auto, mediante escrito alegando el pago ó cumplimiento de lo ordenado en la sentencia, que habrá de justificar documentalmente (art. 556.1 LEC), ó defectos procesales (art. 559.1 LEC).

Así por este auto lo acuerdo, mando y firmo.

La magistrado-juez.

Diligencia.- Seguidamente la extiendo yo la secretaria, para hacer constar que la anterior resolución la ha dictado la magistrado-juez que la firma, para su unión a los autos, notificación a las partes y dar cumplimiento a lo acordado. Doy fe.

Y

DECRETO

La sra. secretaria judicial, doña Oliva Agustina García Carmona.

En Santander, a 5 de julio de 2011.

ANTECEDENTES DE HECHO

Único.- En las presentes actuaciones se ha dictado auto conteniendo la orden general de ejecución a favor de don Javier Sotres Rodríguez contra "N. Q. Química SL" en los términos que se dan por reproducidos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Dispone el artículo 235 LPL que las sentencias firmes se llevarán a efecto en la forma establecida en la LEC para la ejecución de sentencias, con las especialidades previstas en esta LPL.

Segundo.- Dispone el artículo 551.3 LEC, que el secretario judicial responsable de la ejecución, dictará decreto en el que se contendrá las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluido, si fuera posible el embargo de bienes, las de localización y averiguación de bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 LEC, así como el contenido del requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en los casos en que la ley establezca este requerimiento.

CVE-2011-12078

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

Tercero.- Cuando el título ejecutivo consista en resoluciones procesales o arbitrales que obliguen a la entrega de cantidades determinadas de dinero, no será necesario requerir de pago al ejecutado para proceder al embargo de sus bienes según lo dispuesto en el artículo 580 LEC; las medidas de localización y averiguación de bienes se llevarán a efecto de inmediato, sin oír previamente al ejecutado ni esperar a la notificación del decreto dictado al efecto.

Cuarto.- Conforme al artículo 587 LEC, decretado el embargo procede adoptar inmediatamente las medidas de garantía o publicidad de la traba, expidiéndose de oficio los despachos necesarios, incluso el mandamiento de anotación preventiva de embargo, según lo previsto en el artículo 253 LPL.

Quinto.- A efectos del embargo de bienes, salvo pacto entre acreedor y deudor, habrá de tenerse en cuenta la mayor facilidad de su enajenación y la menor onerosidad de ésta para el ejecutado; si resultase imposible o muy difícil la aplicación de este criterio se embargarán los bienes en el orden establecido en el artículo 592.2 LEC, respetando lo dispuesto en los artículos 605 y siguientes del mismo texto legal en cuanto a bienes inembargables.

Sexto.- El artículo 248 LPL dispone que si no se tuviese conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el secretario judicial deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos, o recabar de las entidades financieras o depositarias o de otras persona privadas, a fin de que faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor, de los que tenga constancia, tras la realización por estos, si fuera preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Procede igualmente a tales efectos, recabar información para la averiguación de bienes de los ejecutados a través del Punto Neutro Judicial.

Séptimo.- Para dar cumplimiento al artículo 274 LPL. procede dar traslado al Fondo de Garantía Salarial para que pueda ejercitar las acciones para las que esté legitimado, dentro del plazo máximo de quince días.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Para dar efectividad a la orden general de ejecución dictada en las presentes actuaciones a favor de don Javier Sotres Rodríguez, como parte ejecutante, contra "N. Q. Química, S.L.", como parte ejecutada, por la cantidad de 10.219,83 euros en concepto de principal, más 1.635,17 euros que se prevén para hacer frente a los intereses que, en su caso puedan devengarse durante la ejecución y a las costas de ésta.

Recábase información para la averiguación de bienes de los ejecutados a través del Punto Neutro Judicial.

Recabada, se declaran embargados los siguientes bienes propiedad de la ejecutada, en cuantía suficiente a cubrir dichas sumas reclamadas:

1.- Los depósitos bancarios y saldos favorables que arrojen las cuentas de cualquier clase abiertas a nombre del ejecutado en las entidades bancarias Banco Pastor, Banco Santander, Banesto, BBVA, Caja Cantabria, Caja Madrid, La Caixa, BBK, Bankinter y Barclays, quienes deberán transferir las cantidades embargadas a la cuenta de depósitos y consignaciones de esta Oficina abierta en el Banesto con número 5071000064005211, librándose los oportunos oficios.

Y para el caso de que los bienes embargados no resulten suficientes, diríjanse oficios a los pertinentes organismos y registros públicos en averiguación de bienes, en concreto al Servicio de índices de los Registros de la Propiedad.

Hágase saber a las partes deberán comunicar inmediatamente a la Oficina Judicial cualquier cambio de domicilio, teléfono, fax o similares que se produzca durante la sustanciación del proceso (art. 155.5 LEC).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el Órgano judicial, dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

CVE-2011-12078

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 euros en la cuenta depósitos y consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banesto número 5071000064005211, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La secretaria judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "N. Q. Química SL", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 25 de agosto de 2011.

La secretaria judicial (ilegible).

2011/12078

CVE-2011-12078

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9 DE SANTANDER

CVE-2011-12000 *Notificación de auto de aprobación de inventario en procedimiento de liquidación de sociedades gananciales 1515/2006.*

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

AUTO 181/09

En Santander a 14 de abril de 2009.

Visto por mí, don Ramón San Miguel Laso, juez del Juzgado de Primera Instancia Número 9 de Santander y su partido, los autos de liquidación de régimen económico matrimonial 1515/06 a instancia de doña María del Carmen Sigler Pérez, representada por el procurador sr. César González Martínez, contra don Fernando Abascal López, en situación procesal de rebeldía; cuyos autos versan sobre liquidación de sociedad de gananciales, y atendiendo a los siguientes:

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo. Se acuerda aprobar el inventario de la sociedad de gananciales formada por doña María del Carmen Sigler Pérez y don Fernando Abascal López, conforme a la propuesta de inventario presentada por la parte actora, copia de la cual se unirá siempre a la presente.

No se hace especial pronunciamiento en cuanto a las costas.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial que, en su caso, deberá interponerse por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los art. 156.4 t 164 de la ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a don Fernando Abascal López el auto contenido en el presente ejemplar.

Santander, 14 de abril de 2009.
El/la secretario judicial (ilegible).

Santander, quedando inscrito el divorcio en el folio correspondiente del Registro Civil de dicha ciudad.

Si bien con la sentencia se declaró disuelto el régimen económico matrimonial de gananciales, éste quedó pendiente de liquidación.

Se acompaña como Doc. N.º 1 copia de la inscripción del matrimonio en el Registro Civil, en la que figura como nota marginal la disolución del mismo por divorcio, y como Doc. N.º 2 copia de la sentencia de divorcio dictada en rebeldía del esposo «por encontrarse en ignorado paradero».

Segundo. De los bienes adquiridos constante matrimonio.

Mediante escrituras de compraventa de fecha 25 de octubre de 1975 y de 5 de agosto de 1976, firmadas ante el notario del Ilustre Colegio de Burgos don Javier Asín Zurita, se adquirieron por el matrimonio las siguientes fincas, que se encuentran libres de cargas, todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo, y que constituyen el total del patrimonio ganancial a liquidar:

CVE-2011-12000

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

1. Finca 14.075, rústica de 550 m2 en Ontaneda, Corvera de Toranzo, al sitio de La Fontana.
2. Finca 8.260, rústica de 300 m2 en Ontaneda, Corvera de Toranzo, al sitio de La Fontana
3. Finca 8.262, urbana de 1.100 m2 en Ontaneda, Corvera de Toranzo, con un área edificada de 178,27 m2 (vivienda de planta baja, principal y desván).
4. Finca 8.259, urbana de 1.125 m2 en Ontaneda, Corvera de Toranzo, con un área edificada de 129 m2 (casa de planta baja, principal y desván).

Se acompaña, como Docs. N.º 3 a 6, notas simples informativas de todas las fincas.

Tercero. De la separación de hecho.

Al poco tiempo de celebrado el matrimonio, en 1977, don Fernando Abascal López emigró a México, donde se estableció profesionalmente, dedicado a diversos negocios, quedando en España tanto su esposa como sus hijos.

Con posterioridad, en 1978, una vez que la situación del Sr. Abascal en México era estable, mi mandante viajó al lado de su esposo, llevándose consigo a sus hijos, con la intención de establecerse allí definitivamente.

Durante la estancia de doña María del Carmen Sigler Pérez en México nace el tercero de los hijos del matrimonio, aunque, para sorpresa de mi mandante, don Fernando Abascal López ya había formado una segunda familia en aquel país.

Así las cosas, ese mismo año, ante la insostenibilidad de la situación, la Sra. Sigler decidió volverse a España con sus hijos, quedando don Fernando Abascal López en México.

Cuarto. De vuelta en España, y ante la desatención económica que sufre la familia por parte de don Fernando Abascal López, quien nunca aportó cantidad alguna destinada al mantenimiento siquiera de los hijos, mi mandante hubo de hacer frente a las necesidades económicas de la familia, desempeñando varios trabajos, hasta que en 1984 comienza a regentar un bar/tienda, actividad que ha venido desempeñando hasta el día de hoy.

Durante todo este tiempo, la Sra. Sigler se ha venido haciendo cargo de todos los gastos derivados del sostenimiento de la familia, tanto ordinarios como extraordinarios, así como del mantenimiento de los bienes adquiridos constante matrimonio sin que el demandado aportare en ningún instante cantidad alguna al matrimonio, ni mucho menos destinada al mantenimiento de los hijos, cual era su obligación.

Es decir, ha sido mi mandante quien se ha hecho cargo de todos los gastos de sostenimiento de los hijos, quienes ni siquiera han visto a su padre en todo este tiempo, así como ha mantenido los bienes comprados por el matrimonio, por lo que procede reconocer la existencia de una deuda de la sociedad de gananciales en favor de la Sra. Sigler, por ser quien se hizo cargo del sostenimiento de las cargas de la sociedad de gananciales, tanto con el sostenimiento de la familia durante todo este tiempo, así como de los bienes pertenecientes al matrimonio.

Quinto. Inventario de los bienes a liquidar.

Dada la simplicidad del inventario que debe realizarse, formulamos la propuesta en este mismo escrito,

Para el cálculo del valor de los bienes, acompañamos un informe pericial como Doc. N.º 7 emitido por el arquitecto técnico D. Juan Morales Lanza.

Asimismo, hemos de señalar que son los únicos bienes conocidos por esta parte, desconociendo los que el Sr. Abascal pudiera haber adquirido en México, constante el matrimonio, y subsistiendo por tanto la sociedad de gananciales, así como cantidades ganadas por el esposo en los negocios que emprendió en dicho país.

CVE-2011-12000

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

ACTIVO

1. Finca 8.259, urbana de 1.125 m2 en Ontaneda, Corvera de Toranzo, con edificación (casa de planta baja, principal y desván).

Valor de la finca: 105.975,00 €.

2. Finca 8.262, urbana de 1.100 m2 en Ontaneda, Corvera de Toranzo, con edificación (vivienda de planta baja, principal y desván).

Valor de la finca: 85.620,00 €.

3. Finca 8.260, rústica de 300 m2 en Ontaneda, Corvera de Toranzo, al sitio de La Fontana.

Valor de la finca: 1.800,00 €.

4. Finca 14.075, rústica de 550 m2 en Ontaneda, Corvera de Toranzo, al sitio de La Fontana.

Valor de la finca: 3.300,00 €.

Total activo: 196.695,00 €.

PASIVO

1. Deuda en favor de doña María del Carmen Sigler Pérez por el mantenimiento de la familia y conservación de los bienes propiedad del matrimonio durante el tiempo transcurrido entre el regreso a España hasta la disolución del matrimonio, e incluso después.

Entendemos que, si bien la valoración de esta deuda es de difícil cálculo, recogemos el modo de llevarlo a cabo en el fundamento jurídico 1V C.

Total pasivo: 172.800 €.

Sexto. Propuesta de liquidación.

Total activo: 196.695,00 €.

Total pasivo: 172.800,00 €.

Todo ello en virtud de los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Jurisdicción y competencia. Es competente la jurisdicción civil, así como el Juzgado al que me dirijo, en virtud del artículo 807 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por ser el que conoció en su día del proceso de divorcio.

II. Legitimación. Se formula la presente solicitud de formación de inventado por la Sra. Sigler, dirigiéndola contra su ex esposo, siendo éstos los legitimados para la presente solicitud.

III. Procedimiento. El procedimiento a seguir es el recogido en los artículos 806 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

IV. Fondo.

CVE-2011-12000

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

A. Del inventario.

De acuerdo con los artículos 1.396 y siguientes del Código Civil, disuelta la sociedad por sentencia firme, cual es el caso, procede su liquidación, la cual habrá de comenzar por un inventario del activo y pasivo de la misma.

Así, y como activo de la sociedad, únicamente cabe incluir, conforme el artículo 1.397 del Código Civil los bienes gananciales existentes en el momento de la disolución, partida constituida únicamente por las cuatro fincas registrales reseñadas en el inventario que se recoge en el Hecho Segundo del presente escrito.

Como pasivo de la sociedad, únicamente existe la deuda que el matrimonio tiene en favor de D.^a María del Carmen Sigler Pérez, en cuanto que ha sido ésta quien ha sufragado absolutamente todos los gastos de la familia, todo ello en virtud del artículo 1.398 del Código Civil, según el cual constituirá el pasivo de la sociedad «el importe actualizado de las cantidades que, habiendo sido pagadas por uno solo de los cónyuges, fueran de cargo de la sociedad y, en general, las que constituyan créditos de los cónyuges contra la sociedad».

B. Del crédito en favor de la Sra. Sigler.

De acuerdo con el artículo 1.398.3º, en relación con el artículo 1.364 del Código Civil, el importe de las cantidades pagadas por uno solo de los cónyuges que fueran de cargo de la sociedad habrán de actualizarse al momento en que se liquida la sociedad, naciendo el derecho a ser reintegrado el valor a costa del patrimonio común.

Además, tal y como señala el artículo 1.400 del Código Civil, en caso de no existir metálico, tal y como ocurre en la presente liquidación, para el pago de las deudas podrán ofrecerse adjudicaciones de bienes gananciales, lo que, sin duda, obliga a adjudicar a la Sra. Sigler la mayoría o, incluso, la totalidad de los bienes inventariados.

C. Valoración de las partidas. Aunque el artículo 809 de la Ley de Enjuiciamiento Civil alude al importe de las partidas, en la solicitud de inventario deben ofrecerse las valoraciones tal y como anteriormente se ha hecho, en unos casos con valoraciones exactas, y en otros, con referencia a la manera de efectuarse la actualización.

Así en cuanto al activo, dado el estado y tamaño de las fincas, así como a su valoración mediante testigos de referencia en la zona, hemos de concluir que su valor es el recogido en la propuesta.

En cuanto al pasivo, podemos determinar como valor del crédito de la Sra. Sigler contra la sociedad de gananciales una cantidad a tanto alzado, ya que durante los años que duró el matrimonio, así como los siguientes hasta la mayoría de edad de sus hijos (e incluso después) ha sido ésta la que ha sufragado todos los gastos.

Para el cálculo de la cantidad pagada constante matrimonio podemos fijar una cantidad global actualizada de 1.200 €/mes correspondiente a los gastos destinados a la alimentación y vestido de sus hijos, así como al sostenimiento de los bienes gananciales e incluso mejoras que la Sra. Sigler pudiera haber realizado en los bienes propiedad del matrimonio.

Estas cantidades se equipararían a las que pudieran haberse obtenido en un procedimiento judicial en concepto de pensión alimenticia en favor de los tres hijos, teniendo siempre en cuenta que ésta habría de repartirse entre ambos cónyuges (la Sra. Sigler habría cumplido con el pago de su parte, así como de la del esposo).

Así, los 1.200 € mensuales ascenderían a 14.400 € anuales, por lo que, aplicando la cantidad a los 12 años en que la Sra. Sigler se hizo cargo en exclusiva de la familia (1978 1990) mientras subsistía el matrimonio y, por tanto, la sociedad de gananciales, la deuda generada ascendería a 172.800 €.

Es de reseñar que, extinguido el mismo, siguió ella haciéndose cargo de todo, por lo que la deuda con el esposo se extendería hasta la mayor edad de éstos e incluso la actualidad. Por

CVE-2011-12000

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

ello, nos reservamos las acciones pertinentes en orden a reclamar las cantidades que, desde la disolución de la sociedad de gananciales, pudieran reclamarse.

En virtud de lo expuesto,

Suplico al Juzgado tenga por presentado este escrito y los documentos que lo acompañan junto con sus copias, se digne admitirlo y, en su virtud, tenga por promovido procedimiento de formación de inventario de manera que, de no existir acuerdo entre las partes, se dicte resolución aprobando la propuesta de inventario que se formula en el presente escrito.

Es justicia que se pide en Santander a 27 de noviembre de 2006.

Otrosí primero, digo: Que siendo general para pleitos, y por precisarlo para otros usos,

Suplico al Juzgado la devolución del poder para pleitos acompañado, una vez testimoniado en autos.

Otrosí segundo, digo: Que siendo desconocido el domicilio del Sr. Abascal López, y al haber sido disuelto su matrimonio en rebeldía del mismo, en virtud del artículo 157 de la LEG,

Suplico al Juzgado que se dirija al Registro Central de Rebeldes Civiles para comprobar si consta domicilio del demandado en el mismo, acordando, en caso de no existir, directamente la comunicación edictal del demandado.

Justicia ut supra.

2011/12000

CVE-2011-12000

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE LAREDO

CVE-2011-5251 *Emplazamiento en expediente de declaración de herederos 808/2010.*

Doña Noemí domingo Gracia, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Laredo,

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este órgano judicial al número 0000808/2010, por el fallecimiento sin testar de dona Benigna Torre Muñiz, ocurrido en Laredo, el día 17-12-2009, promovido por Pedro Gómez Torre, sobrino de la causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en este órgano judicial a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Laredo, 1 de febrero de 2011.

La secretaria,
Noemí domingo Gracia.

[2011/5251](#)

CVE-2011-5251

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE LAREDO

CVE-2011-12036 *Emplazamiento en expediente de dominio. Reanudación del tracto 381/2011.*

Doña Elsa Antón de la Calle, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos,

Hago saber: Que en el expediente de dominio seguido para reanudación del tracto en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos al número 381/2011 de la/s finca/s que se dirá/n, se ha acordado por resolución de esta fecha citar a los interesados cuyo actual domicilio o paradero se desconoce y a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada de la finca anteriormente descrita, a fin de que dentro de los diez días siguientes a su publicación puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

La descripción de la/s finca/s es la siguiente:

Casa habitación en estado ruinoso, barrio La Secada de Matienzo.

Finca 3467, tomo 228, libro 41, folio 95, inscripción 5.ª del Registro de la Propiedad de Ramales de la Victoria.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en forma a los mismos, libro el presente.

Laredo, 1 de julio de 2011.

La secretaria judicial,
Elsa Antón de la Calle.

2011/12036

CVE-2011-12036

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 173

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE TORRELAVEGA

CVE-2011-12088 *Emplazamiento en expediente de dominio. Inmatriculación 427/2011.*

Doña Olga Gómez Díaz Pines, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres.

Hago saber que en el expediente de dominio seguido para expediente de dominio. Inmatriculación en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres al numero 427/2011 de la/s finca/s que se dirá/n, se ha acordado por resolución de esta fecha citar a los interesados cuyo actual domicilio o paradero se desconoce y a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada de la finca anteriormente descrita, a fin de que dentro de los diez días siguientes a su publicación, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

La descripción de la finca es la siguiente:

Descripción de la finca: "Una casa en Barriopalacio. (Anievas), sitio de Campo de La Fuente, con su corral y huerto de medio carro de cabida, igual a ochenta y nueve centiáreas: mide la casa unos catorce metros cuadrados. Todo linda: Norte, carretera; Este y Oeste, terreno común, y Sur, don Luis Pernía".

Y para que sirva de citación y emplazamiento en forma a mismos, libro el presente.

Torrelavega, 8 de julio de 2011.

La secretaria judicial,
Olga Gómez Díaz Pines.

2011/12088

CVE-2011-12088